

## SESIONES ORDINARIAS

2022

# ORDEN DEL DÍA N° 4

Impreso el día 7 de abril de 2022

Término del artículo 113: 20 de abril de 2022

### COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS

**SUMARIO:** Cuenta de inversión presentada por el Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio 2015. **Aprobación.** (136-S.-2020.)

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2020.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Apruébase la cuenta de inversión presentada por el Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio 2015.

Art. 2° – Lo estatuido en el artículo 1° de la presente es sin perjuicio de la iniciación y la prosecución de los procedimientos dirigidos a la efectivización de las responsabilidades que emerjan de los hechos y actos realizados por los funcionarios públicos durante el período comprendido en la cuenta de inversión que se aprueba por la presente, al el cumplimiento de las decisiones que de la misma se originen.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludos a usted muy atentamente.

CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA.

*Marcelo J. Fuentes.*

ANTECEDENTES

I

#### Dictamen de mayoría

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, de conformidad con las normas constitucionales y legales que determinan su competencia, se aplicó al estudio de la cuenta de inversión correspon-

diente al ejercicio 2015, expedientes J.G.M.-70/16, O.V.D.-96/15, O.V.-235/15, O.V.-300/15, O.V.-361/15, O.V.-393/15, O.V.-11/17, O.V.-12/17, O.V.-51/17, O.V.-101/17, O.V.-146/17, O.V.-168/17, O.V.-262/17, O.V.-263/17, O.V.-269/17, O.V.-342/17, O.V.-397/17, O.V.-456/17, O.V.-465/17 y O.V.-475/17; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Apruébase la cuenta de inversión presentada por el Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio 2015.

Art. 2° – Lo estatuido en el artículo 1° de la presente no perjudicará la iniciación ni la prosecución de los procedimientos dirigidos a la efectivización de las responsabilidades que emerjan de los hechos y actos realizados por los funcionarios públicos durante el período comprendido en la cuenta de inversión que se aprueba por la presente, ni al cumplimiento de las decisiones que de la misma se originen.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 28 de noviembre de 2017.

*José M. Á. Mayans. – Juan C. Romero. –  
Marcelo J. Fuentes. – Miguel Á. Pichetto.  
– Virginia M. García. – Carlos D.  
Castagneto. – Julio R. Solanas.*

FUNDAMENTOS

Referencia expedientes: J.G.M.-70/16, O.V.D.-96/15, O.V.-235/15, O.V.-300/15, O.V.-361/15, O.V.-393/15, O.V.-11/17, O.V.-12/17, O.V.-51/17, O.V.-101/17, O.V.-146/17, O.V.-168/17, O.V.-262/17, O.V.-263/17, O.V.-269/17, O.V.-342/17, O.V.-397/17, O.V.-456/17

y O.V.-465/17 y O.V.-475/17, referidos a la cuenta de inversión correspondiente al ejercicio 2015.

La Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas realizó el análisis de la cuenta de inversión correspondiente al ejercicio 2015. Las conclusiones particulares alcanzadas en el curso de dicha tarea se exponen a continuación, juntamente con las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación.

### *I. Oficina Nacional de Presupuesto (ONP)*

#### **1. Cumplimiento de objetivos y metas**

##### *Informe de la AGN*

Sobre la base de la tarea realizada, detallada en “Alcance de la labor de auditoría”, podemos concluir que el sistema de seguimiento de metas implementado por la Oficina Nacional de Presupuesto, no brinda una adecuada información conforme lo requerido por la ley 24.156 y su reglamentación, artículos 44 y 45 del decreto 1.344/07, conforme lo detallado en “Comentario y observaciones”.

Como se advierte en “Aclaraciones previas”, la decisión administrativa 1/2015, en su artículo 11, presenta un cambio trascendente en lo que se refiere al control. Se evidenció la supresión del último párrafo, permitiendo en definitiva que las jurisdicciones y entidades no tengan obligación de cumplir con los plazos establecidos al no haber sanción por parte de la Contaduría General de la Nación ante el incumplimiento, transformando a la Oficina Nacional de Presupuesto en simple receptor de formularios, debilitándose su actuación como órgano rector. Por lo expuesto se recomienda su reincorporación y aplicación efectiva en el futuro.

De igual forma, cabe destacar que, a la fecha del presente informe, no fueron creados los centros de coordinación de información física en las órbitas de las diferentes jurisdicciones y entidades, con el fin de centralizar la información de la gestión física y realizar el seguimiento de los programas, de acuerdo a lo establecido por el artículo 44 del decreto 1.344/07.

De acuerdo a lo requerido por el artículo 45 del decreto 1.344/07, la Oficina Nacional de Presupuesto deberá instrumentar procedimientos que permitan relacionar la ejecución física y financiera de las metas, a fin de que los registros de la gestión física adquieran una importancia equivalente a los registros de la gestión financiera, permitiendo ello fortalecer el sistema de gestión presupuestaria.

Como se señalara en “Aclaraciones previas” y “Aspectos técnicos sobre el seguimiento de metas en la muestra de auditoría” respecto de la firma digital, los organismos que integran la muestra de auditoría no cumplen con lo dispuesto por la circular 1/2010 dictada por la ONP de acuerdo a las atribuciones conferidas

por los artículos 6° y 44 del decreto 1.344/2007. Se recomienda que la ONP unifique el criterio normativo.

De lo expuesto en “Evaluación de metas” al referirnos al formulario 8 bis, se advierte en la mayoría de los casos que no es posible relacionar el gasto con la meta de manera lineal, no cumpliendo uno de los objetivos para los que fue creado. Se estima que los SAF, a efectos de cumplimentar con lo requerido, deberían confeccionar adecuadamente la información prevista en el punto IV del formulario 8 bis; y por su parte la ONP, determinar los procesos de vinculación necesarios a los fines de establecer la relación físico-financiera para una correcta exposición de la misma en el cuadro I - Ejecución anual de metas físicas.

Conforme se expresara en “Aclaraciones previas”, relativo a los indicadores de resultados que recayeron en la muestra de auditoría, su forma de exposición en la cuenta de inversión 2015 no hace mención a la evolución de los mismos en el tiempo, ni brinda una conclusión que permita ponderar si los mismos cumplen con el objetivo para el cual fueron creados.

Finalmente, en el ejercicio auditado, los programas con seguimiento físico fueron disminuyendo paulatinamente a partir del ejercicio 2009. En donde en dicho ejercicio se alcanzó un 87,8 % del total de programas con seguimiento de metas, llegando al presente ejercicio con tan solo un 73 % respecto del total del programa.

##### *Informe de la AGN*

##### *Aclaraciones previas*

La decisión administrativa 1/2015 estableció que las jurisdicciones y entidades de la administración pública nacional tienen la obligación de presentar a la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) la información referente a la programación anual y trimestral de las metas contenidas en los programas contemplados en el presupuesto, su avance físico proyectado y su ejecución correspondiente a la finalización de cada trimestre. Se advierte que, en el ejercicio bajo análisis, la decisión administrativa 1/2015 presenta un cambio sustancial. Así, en las decisiones administrativas distributivas del presupuesto inherentes a ejercicios anteriores, en el artículo 11 último párrafo se disponía que: “La Contaduría General de la Nación (...) no dará curso a las órdenes de pago correspondientes a las jurisdicciones y entidades que, según lo informado por la Oficina Nacional de Presupuesto, no hayan dado cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo”. El artículo mencionado hace referencia a los plazos que tienen las jurisdicciones y entidades para presentar la programación anual y trimestral, ejecución física y la reprogramación de metas físicas y proyectos. Esta normativa, en particular, permitía llevar un control y ordenamiento en cuanto a los plazos para las presentaciones; al suprimirlo, se exime a las jurisdicciones y entidades de la obligación de cumplir con el plazo establecido, por cuanto no hay una conminación por parte de la Contaduría General

de la Nacional (CGN) ante el incumplimiento. De esta manera se debilita la función de órgano rector por parte de la ONP, al no tener el deber de informar a la CGN en los supuestos de incumplimiento. En definitiva, la modificación implica igualar el deber de cumplir o no, dificultando el funcionamiento operativo de la administración pública y vulnerando el control en la ejecución.

Esta auditoría no desconoce la resolución 226 dictada por la Secretaría de Hacienda con fecha 17/11/1995, por la que resuelve: "La Contaduría General de la Nación [...] a solicitud de los órganos rectores del sistema de administración financiera, no dará curso a las órdenes de pago de aquellas entidades y jurisdicciones de la administración nacional, que no cumplimenten en tiempo y forma con la información que dichas reparticiones le requieran". Como se observa, esta norma alude a la información en términos generales.

Por el contrario, las decisiones administrativas distributivas de gastos y recursos del presupuesto de los ejercicios anteriores especificaban, en concreto, que, ante el incumplimiento de brindar información en los términos establecidos, relacionados con las metas físicas y proyectos de inversión, debía solicitarse la sanción. Es por ello que su omisión perjudica el control relativo al seguimiento de metas físicas propio de este informe.

#### Descargo de la ONP

En virtud de la observación de la Auditoría General de la Nación, cabe mencionar que la resolución 256/1998 de la Secretaría de Hacienda establece en su artículo 1° que la "Contaduría General de la Nación dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, a

solicitud de los órganos rectores del sistema de administración financiera, no dará curso a las órdenes de pago de aquellas entidades y jurisdicciones de la administración nacional que no cumplimenten en tiempo y forma con la información que dichas reparticiones le requieran".

En este sentido, la suspensión del párrafo mencionado no implica la quita a las jurisdicciones y entidades de la obligación de la remisión de la información en los plazos establecidos. Asimismo, siguen existiendo los mismos mecanismos de sanción y la oficina nacional de presupuesto sigue ejerciendo su rol de órgano rector en materia de seguimiento de la ejecución física-financiera.

#### Conclusiones de la CPMRC

Se toma nota de lo manifestado por ambos organismos.

#### Informe de la AGN

##### 1.1. Evolución de metas físicas.

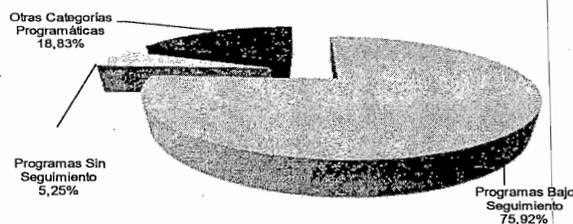
Desde 1994 se implementa un sistema de seguimiento periódico del cumplimiento de las metas de producción pública de bienes y servicios por programa. En el ejercicio fiscal 2015, 309 programas estuvieron bajo seguimiento y representaron el 75,92 % del total de los créditos finales en concepto de gastos corrientes y de capital de la administración nacional. El 5,25 % se asignó a programas sin seguimiento y el 18,83 % restante a otras categorías programáticas, según lo expuesto en el cuadro 1 y el gráfico 1.

Cuadro N°1

Asignación del Crédito Presupuestario de la Administración Nacional			
Categorías Programáticas	Cantidad	Crédito Final	%
Programas Bajo Seguimiento	309	1.138.458,20	75,92
Programas Sin Seguimiento	93	78.647,90	5,25
Otras Categorías Programáticas	21	282.370,00	18,83
<b>Totales</b>	<b>423</b>	<b>1.499.476,10</b>	<b>100,00</b>

Montos expresados en millones de pesos - Fuente: Base de datos Cuenta de Inversión 2015

Gráfico N° 1  
Asignación del Crédito



\*Otras categorías programáticas incluye entre otros conceptos intereses y comisiones de la deuda pública y otras asignaciones presupuestarias no relacionadas directamente con la provisión de bienes y servicios.

En el cuadro 2 se señala la evolución de los programas con seguimiento físico respecto del ejercicio fiscal 1994, año de implementación del sistema, y durante los diez últimos años (período 2004/2015).

**Cuadro N° 2**  
**Evolución de los Programas con Seguimiento Físico**

Año	Programas Totales (2)	Programas con Seguimiento Físico (1)	(1/2)	Participación Relativa		
				Variación de Programas con Seguimiento Físico		
				Base Año 1994	Base Año 2005	Base año anterior
1994	187	115	61,5%	---	---	
2005	262	216	82,4%	87,8%	---	---
2006	273	232	85,0%	101,7%	7,4%	7,4%
2007	292	244	83,6%	112,2%	13,0%	5,2%
2008	308	256	83,1%	122,6%	18,5%	4,9%
2009	287	252	87,8%	119,1%	16,7%	-1,6%
2010	323	265	82,0%	130,4%	22,7%	5,2%
2011	326	261	80,1%	127,0%	20,8%	-1,5%
2012	336	268	79,8%	133,0%	24,1%	2,7%
2013	394	297	75,4%	158,3%	37,5%	10,8%
2014	403	306	75,9%	166,1%	41,7%	3,0%
2015	423	309	73,0%	168,7%	43,1%	1,0%

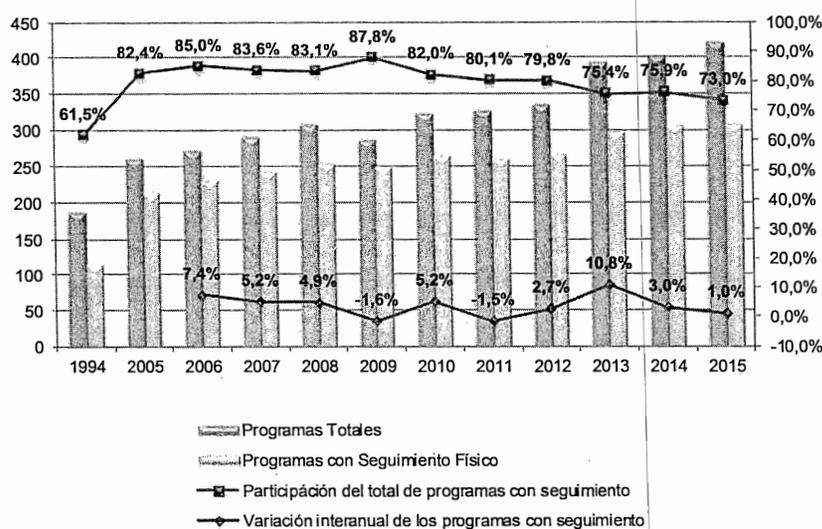
Fuente: Base de datos Cuenta de Inversión 2015

De acuerdo a la posibilidad de formular metas físicas de producción y/o avance de proyectos de inversión, el sistema de seguimiento físico contempló 309 programas, representando este nivel de cobertura un 73 % sobre un total de 423 programas que conforman la administración pública nacional (solo se considera bajo seguimiento a las categorías que presentan me-

tas presupuestarias de producción o realizan un seguimiento de avance físico de sus proyectos y obras de inversión, excluyéndose la categoría programática "Otras categorías programáticas").

La evolución interanual de los mismos en el período 2004/2015 se expone en el gráfico 2.

**Gráfico N° 2**  
**Programas Totales y con Seguimiento Físico**



En el ejercicio auditado, los programas con seguimiento físico fueron disminuyendo paulatinamente a partir del ejercicio 2009.

En dicho ejercicio se alcanzó un 87,8 % del total de programas con seguimiento, llegando al presente ejercicio con un 73 % respecto del total del programa.

#### *Descargo de la ONP*

En primer lugar, cabe mencionar que la información presentada por la AGN contempla un cambio en la metodología de cálculo de la cobertura del segui-

miento de metas. En el año 2009 el 87,8 % de cobertura hace referencia a la categoría programática “programas”, mientras que en la cuenta 2015 la cobertura del 73 % hace referencia al total de categorías programáticas, incluyendo “actividades centrales”, “comunes” y “otras categorías programáticas”.

A continuación se detalla la composición del seguimiento físico por categoría programática durante 2015, tal como se expresó en la introducción al tomo 1 de la Cuenta de Inversión 2015:

#### Estructura presupuestaria por categoría programática

CATEGORIAS PROGRAMÁTICAS	CANTIDAD (a)	%	CON SEGUIMIENTO (b)	% CON SEGUIMIENTO (b/a)
Actividades Centrales y Comunes	63	14,90	20	31,7
Programas	339	80,10	289	85,3
Otras Categorías Programáticas	21	5,00	0	0
<b>Total</b>	<b>423</b>	<b>100</b>	<b>309</b>	<b>73</b>

En este sentido, siguiendo con la metodología utilizada para la cuenta de inversión 2015, la cobertura de programas presupuestarios con seguimiento físico alcanzó el 85,3 %, por lo que la caída real es menor a la observada por la AGN.

No obstante ello, la Oficina Nacional de Presupuesto concentra sus labores en la consolidación del sistema de seguimiento físico. En este sentido, en la reglamentación del artículo 77 de la ley 27.341, de presupuesto 2017, se postula el objetivo de lograr la cobertura del 100 % de programas presupuestarios con seguimiento físico para el año 2019.

### *Conclusiones de la CPMRC*

Se toma nota de lo informado por ambos organismos, esperando que se llegue al 100 % del seguimiento de los programas presupuestarios.

### *Informe de la AGN*

#### 1.2. Evaluación de metas

No se puede brindar una evaluación sobre la ejecución del presupuesto en el cumplimiento de metas, toda vez que los parámetros obrantes para el seguimiento de las metas físicas definidas por los organismos en sus programas presupuestarios no resultan suficientes para su medición objetiva.

Cabe señalar, que, en la etapa de formulación presupuestaria para el ejercicio auditado, las jurisdicciones y entidades, han tenido disponible la presentación del formulario 8 bis, con la finalidad de recopilar datos que apunten a establecer relaciones entre los indicadores de producción y los indicadores financieros, representando ello un avance en la materia, en esa etapa.

Se verificó que el citado formulario 8 bis no es completado, en la mayoría de los casos analizados, en forma adecuada por los organismos que integran la muestra de auditoría, en la medida que no vinculan las metas físicas propuestas con el objeto del gasto que originan.

Una de las finalidades de dicho formulario es establecer esa relación en el punto IV (Manual de Formulación Presupuestaria de la Administración Pública Nacional 2012-2014). En la muestra auditada se observó que algunos SAF, como por ejemplo el SAF 310-Ministerio de Salud, han expuesto en dicho formulario dentro del punto IV, la meta, la actividad y la fuente de financiamiento permitiendo a esta auditoría realizar un trabajo de entrecruzamiento y vinculación alcanzando, en definitiva, en muy pocos casos, la relación física y financiera, entre la meta y su crédito. Mayormente, se advierte que no es posible relacionar el gasto con la meta de manera lineal por cuanto algunos programas tienen más de una meta que se las vincula con una sola actividad. Es decir, que, en la etapa de formulación, el formulario 8 bis no cumpliría la función para la que fue creado.

Ahora bien, si es posible efectuar la vinculación de algunas metas con el gasto en la etapa de formulación, consideramos que por lo menos respecto de ellas re-

sulta factible realizarla en el cierre de cada ejercicio. Es por ello que se recomienda que los SAF cumplimenten en forma el punto IV del formulario 8 bis; y que la ONP arbitre los medios a los fines de que la vinculación mencionada se exponga en el cuadro I - Ejecución anual de metas físicas. Esto implicaría un avance cualitativo y cuantitativo en el control.

Por su parte, la cuenta de inversión 2015 no expone en forma adecuada la información que permita identificar los bienes y servicios que se proveen o las unidades de medida que se utilizaron para su cuantificación.

Por lo expuesto, se recomienda a la ONP, en su carácter de órgano rector, adecúe los procedimientos normativos y operativos, con el objeto de optimizar los criterios de presentación de los formularios y cuadros que deben efectuar a la ONP, las jurisdicciones y entidades de la administración nacional, sobre la vinculación física-financiera; y finalmente arbitre los medios necesarios a los efectos de cumplimentar una adecuada exposición en la cuenta de inversión, que permita relacionar en forma particular la información física y financiera de las metas.

### *Descargos de la ONP*

En primer lugar, es menester destacar que el formulario 8 bis no fue creado para identificar de manera lineal el gasto con una meta. Por la naturaleza de los procesos de producción, esa relación no necesariamente es lineal; a modo de ejemplo, las horas hombre no siempre pueden asociarse a un único producto, dificultando la linealidad de la identificación de los gastos.

En este sentido, del sistema de seguimiento físico por medio del formulario 8 bis pretende identificar y caracterizar el proceso productivo a través del uso de los diversos clasificadores del gasto que forman parte del sistema presupuestario. Por ello, introduciendo al análisis de la clasificación por categoría programática la clasificación por objeto del gasto o la clasificación por fuente de financiamiento, se puede lograr una profundización de la vinculación entre la producción física y el gasto asociado a la misma. En virtud de la identificación, directa o indirecta, del gasto asociado a una producción pública, la Oficina Nacional de Presupuesto realizará el seguimiento y el análisis físico-financiero de la ejecución.

Asimismo, es importante destacar que durante 2015 el sistema de seguimiento físico estuvo constituido por más de 1.900 mediciones físicas, vinculadas a diversos procesos productivos con distinto grado de vinculación financiera, directa o indirecta. En el proceso de fortalecimiento del sistema de gestión presupuestaria, la Oficina Nacional de Presupuesto está trabajando en la profundización del monitoreo de un set de 400 mediciones físicas relevantes que contribuyan a la gestión gubernamental. En este sentido, se evaluará la posibilidad de incluir en el futuro en Cuenta de Inversión mayor precisión del enlace físico-financiero de las mediciones físicas representativas.

### *Conclusiones de la CPMRC*

Teniendo en cuenta el descargo efectuado por la ONP, se considera la observación subsanada; sugiriendo a la AGN para próximos ejercicios, puntualizar en qué aspectos considera inadecuada la exposición de la información que permita identificar los bienes y servicios que se proveen o las unidades de medida que se utilizaron para su cuantificación.

### *Informe de la AGN*

#### 1.3. Aspectos normativos sobre el cumplimiento de metas

El decreto 1.344/07 aprobó la reglamentación de la ley 24.156, de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional. De esta forma se ha buscado unificar en una sola norma los distintos decretos, decisiones administrativas y resoluciones que conformaban la reglamentación de la precitada ley. En este orden, el anexo del decreto reglamentario, en su título II –“Del sistema presupuestario”– sección V: “De la evaluación de la ejecución presupuestaria”, el artículo 44 dispone: “Créanse los centros de coordinación de información física en las unidades de presupuesto o los servicios administrativos financieros de cada jurisdicción o entidad a fin de centralizar la información de la gestión física de sus respectivos presupuestos”.

Como se hiciera mención en “Aclaraciones previas”, la ONP, en respuesta a la nota 19/2016-GCCI, de fecha 22 de marzo de 2016, informó que corresponde a la órbita de las jurisdicciones y entidades de la APN la efectiva creación e implementación de los centros, agregando que aquellas deben informar a la Secretaría de Hacienda acerca de su estructura para su aprobación. Asimismo, expresa que la DEP ha efectivizado distintas acciones que permiten a los SAF consolidar la información física que remiten las unidades ejecutoras de los programas presupuestarios, ejerciendo éstas un rol coordinador. Manifiesta que el diseño del sistema e-PEF, mejora de procesos, descentralización de carga, manejo de comprobantes agrupadores y consolidación de datos con firma digital y otros más, explicita el rol coordinador de los SAF o áreas administrativas y presupuestarias, con respecto a las unidades ejecutoras de los programas responsables de llevar a cabo las políticas gubernamentales.

Conforme la respuesta emitida por la ONP, es de destacarse que los términos utilizados en la normativa citada son claros, en cuanto expresan que los centros de coordinación se crean a partir de esta norma, y en su caso corresponde a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas aprobar las estructuras de los centros, debiendo la ONP dictar las normas complementarias e interpretativas que fueren necesarias.

Por lo expuesto, se desprende que lo que se dispuso a través del artículo 44 del decreto 1.344/2007 no se cumplimentó, siendo la ONP, en su carácter de órga-

no rector del sistema presupuestario y la Secretaría de Hacienda responsable de la dirección y supervisión de dicho sistema, las encargadas de observar el cumplimiento de la normativa.

### *Descargo de la ONP*

Adicionalmente a las consideraciones que en diversas ocasiones se señalaron y fueron plasmadas en el informe de la AGN, debe considerarse que en el mes de octubre de 2016 entró en vigencia la circular 2/2016 de la Oficina Nacional de Presupuesto, determinándose el rol de los servicios administrativos financieros como centros de coordinación de la información física, consolidando la información de los programas presupuestarios con seguimiento. En este sentido, la ONP como órgano rector del sistema presupuestario dictó una norma complementaria al decreto 1.344/2017, tal como infiere la AGN en su informe. Dicha Circular establece:

“Se destaca el rol de los servicios administrativos financieros como centros de coordinación de la información física, a través de la centralización de la información de la gestión física de sus respectivos presupuestos, apoyando la operación de las unidades responsables de la ejecución física de las categorías programáticas y suministrando la información de la gestión física a la Oficina Nacional de Presupuesto en los plazos que establece la normativa vigente. Se requiere que los servicios administrativos financieros (o dependencias similares) ejerzan el rol de coordinador que le atribuye la normativa vigente...”.

### *Conclusiones de la CPMRC*

Teniendo en cuenta el descargo proporcionado por la ONP, la observación de la AGN se encontraría subsanada a partir del período 2016.

### *Informe de la AGN*

Por su parte, el artículo 45 de la citada reglamentación dispone que: “La Oficina Nacional de Presupuesto llevará un registro centralizado de la información relevante sobre la programación y la ejecución física presentadas por cada jurisdicción o entidad, y analizará su desenvolvimiento y correspondencia con la programación y ejecución financiera”. Asimismo, se establece que la máxima autoridad de cada una de las unidades será responsable de la confiabilidad de las fuentes, de la calidad de los registros de la gestión física y de los datos que suministren. Como consecuencia de ello, los informes trimestrales emitidos por la DEP, se deberán basar exclusivamente en la información remitida por los organismos que componen la administración pública nacional.

En consecuencia, la ONP genera informes sobre la ejecución física y financiera, debiendo para el caso de detectar desvíos significativos, comunicarlos a sus superiores jerárquicos, sin esperar los plazos establecidos para la preparación del informe mencionado.

En virtud de la modificación efectuada en el artículo 11 de la decisión administrativa 1/15, a la que nos referimos en “Aclaraciones previas”, se limita a la Contaduría General de la Nación, de la facultad conferida en ejercicios anteriores, de no dar curso a las órdenes de pago correspondientes a la jurisdicciones y entidades que no hayan dado cumplimiento con el envío a la ONP de la información exigida, sobre la programación anual y trimestral de las metas físicas de cada uno de los programas, su avance programado, las reprogramaciones si las hubiere y las causas de los desvíos efectuados, en los plazos establecidos por la normativa.

De ello surge que la información anual y trimestral que deben remitir las jurisdicciones y entidades a la DEP constituye el elemento básico para la preparación de informes de evaluación y la detección de desvíos entre lo programado y lo ejecutado. No obstante, se observa que el mecanismo del proceso de información no cuenta con procedimientos que permitan realizar un seguimiento sistematizado que cumpla con las cualidades de utilidad, identificación, oportunidad, representatividad, verosimilitud, confiabilidad y objetividad.

Asimismo, cabe señalar que conforme lo establecido por la circular 1/2005 ONP, tanto la ley de pre-

supuesto como su respectiva decisión administrativa distributiva del crédito, deben incorporar la programación anual de metas físicas. Ello así, la decisión administrativa 1/2015, de fecha 12/1/2015, dispuso en su artículo 11 un plazo posterior a la aprobación de la presente medida de 15 días para que las jurisdicciones y entidades envíen a la ONP la respectiva programación anual y trimestral de metas físicas de cada uno de los programas, como ya se mencionara.

La ONP desarrolla una síntesis ejecutiva, respecto al desempeño de los 15 programas de mayor relevancia financiera por la magnitud de su presupuesto, donde se ofrece una exposición sintética sobre la ejecución física y financiera, incluyendo comentarios sobre la gestión. Esta información es de carácter provisorio.

Al respecto, la información publicada correspondiente al cierre del cuarto trimestre de 2015, señala las 15 unidades de análisis más relevantes en cuanto a su significatividad presupuestaria, que reunieron créditos por \$ 954.549 millones, representando el 63,8 % del presupuesto total de gastos de la administración nacional. Se constató que el porcentaje total del crédito ascendió al 65 %, difiriendo con lo expuesto por la DEP.

N° de Orden	Programa / Part. No Asignables a Programas / Actividades Centrales y Comunes	Instituciones Responsables	% sobre Total de Crédito
1	Jubilaciones y Pensiones (*)	ANSES - IAF Pago de Ret. y Pens. Milit. - Min. Des. Social - Caja de Ret. de la PFA - Gendarmería Nac. - Prefectura Naval Arg. - Serv. Penitenciario Fed. - Otros	37,0%
2	Programas de Energía Eléctrica (*)	Ministerio de Planificación Federal, Inv. Pública y Servicios	7,3%
3	Asignaciones Familiares	Administración Nacional de la Seguridad Social	4,5%
4	Desarrollo de la Educación Superior	Ministerio de Educación	3,4%
5	Formulación y Ejecución de Políticas para el Transporte Automotor y Ferroviario (*)	Ministerio del Interior y Transporte	2,3%
6	Servicio de Seguridad de Personas y Bienes de las Fuerzas de Seguridad (*)	PFA - Gendarmería Nacional - Prefectura Naval Argentina	2,2%
7	Programas de Construcción, Recuperación y Mantenimiento Vial (*)	Dirección Nacional de Vialidad	1,6%
8	Programas de Vivienda y Desarrollo Urbano(*)	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios / Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	1,4%
9	Política de Hidrocarburos (*)	Ministerio de Planificación Federal, Inv. Pública y Servicios/Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	1,4%
10	Alistamiento y Sostentamiento Operacional de las Fuerzas de Defensa (*)	Estados Mayores Generales del Ejército, Armada y Fuerzas Aérea	1,3%
11	Acciones de Gestión Educativa (*)	Ministerio de Educación	0,6%
12	Acciones de Promoción de Empleo Social Ingreso Social con Trabajo (*)	Ministerio de Desarrollo Social	0,6%
13	Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	Ministerio de Salud	0,5%
14	Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina "PROGRESAR"	Administración Nacional de la Seguridad Social	0,5%
15	Formación de Recursos Humanos y Promoción Científica y Tecnológica	consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	0,4%
	<b>Total</b>		<b>65,0%</b>

\* Corresponde a un agrupamiento de programas - Fuente: Base de datos.

Fuente: Base de datos Síntesis Ejecutiva del Seguimiento Físico Financiero - Acumulado cuarto trimestre 2015.

Es de señalar que la ONP debería instrumentar procedimientos que permitan relacionar la ejecución física y financiera de las metas, con el objeto de, por un lado, cumplir con lo requerido por el decreto 1.344/07 –artículos 44 y 45– de modo tal que los registros de la gestión física adquieran una importancia equivalente al registro de la gestión financiera y, por otro lado, que ello tienda a fortalecer el sistema de la gestión presupuestaria, como un instrumento de evaluación de la gestión gubernamental.

#### *Descargo de la ONP*

Tal como fue expresado en informes anteriores, es importante mencionar que la oficina nacional de presupuestos administra el sistema de seguimiento físico, conforme a los datos que periódicamente suministran los programas que lo componen. Dicho sistema de seguimiento está conformado por metas físicas, indicadores de resultados y proyectos de inversión.

En lo que refiere a la pretendida relación entre la asignación financiera y los componentes físicos, se indica que la misma se configura al nivel de los programas y subprogramas presupuestarios con seguimiento. Por otro lado, tal como fue expuesto con anterioridad a la AGN, la naturaleza de los distintos procesos productivos llevados a cabo por el Estado nacional permite identificar en mayor o menor medida la vinculación física financiera, existen diversos casos de “enlaces de menor nivel”, donde es posible vincular las partidas presupuestarias con mediciones físicas exclusivas, las cuales se definen en el momento de la incorporación de la medición física por medio del F8 bis.

A continuación se exponen casos que representan casi el 35 % del presupuesto nacional, permitiendo verificar que la vinculación existe entre las partidas presupuestarias y las mediciones físicas, conforme a los datos que surgen del sistema S-SIDIF:

– Prestaciones previsionales y asignaciones familiares: las transferencias inherentes a las partidas 511 - Jubilaciones, 512 - Pensiones y 514 - Ayudas a Personas suelen estar relacionadas con mediciones físicas como “beneficios” o “beneficiarios”, estableciéndose una clara vinculación entre la asignación y la meta. En el caso de los programas que ejecuta la ANSES, éstos representan casi un tercio de los gastos del presupuesto nacional.

– Obras de inversión: es dable destacar que los proyectos de inversión representan el 2 % del presupuesto nacional.

– Programas sociales: para distintos programas existen claras vinculaciones entre las partidas presupuestarias y las metas físicas. En ese sentido se destacan los libros distribuidos por el Ministerio de Educación o el Ministerio de Cultura (bibliotecas populares), las ayudas alimentarias del Ministerio de Desarrollo Social, las vacunas que adquiere el Ministerio de Salud o las computadoras del Programa Conectar Igualdad.

#### *Conclusiones de la CPMRC*

Se mantiene lo observado por el organismo de control. Se recomienda a la ONP abarcar con la totalidad de presupuesto nacional con respecto a la relación de ejecución físico-financiera de las metas.

#### *Informe de la AGN*

1.4. Aspectos técnicos sobre el seguimiento de metas en la muestra de auditoría

El artículo 34 de la ley 24.156 señala que a los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, todas las jurisdicciones y entidades deberán programar, para cada ejercicio fiscal, la ejecución física y financiera de los presupuestos, siguiendo las normas que fijara la reglamentación y las disposiciones complementarias y procedimientos que dicten los órganos rectores de los sistemas de administración financiera.

El decreto 1.344/07 dispone que la ONP queda facultada para dictar las normas complementarias e interpretativas que resultaren necesarias. En este orden, cabe informar que la circular 1/2005 de la ONP establece los procedimientos a que deberán sujetarse las jurisdicciones y entidades para la remisión de información sobre programación y ejecución física.

Es importante señalar que la ley de presupuesto y su decisión administrativa distributiva, asignan el crédito presupuestario de acuerdo a la desagregación que muestran las categorías programáticas, programa, subprogramas, proyecto, actividad y obra, no individualizando el crédito específico de cada una de las metas del programa.

Ahora bien, de presentarse como sucede regularmente, dentro de un programa, subprograma y actividad, más de una meta física, hacen que su particularidad técnica y el grado de desagregación de las categorías programáticas no permita individualizar la información financiera sobre metas, impidiendo ello realizar desde el punto de vista financiero un seguimiento desde el SIDIF sobre el crédito específico programado, vigente y devengado por el organismo, para cada una de las metas.

La resolución de cierre 360/15 de la Secretaría de Hacienda estableció los plazos en que los SAF deberán informar a la ONP la gestión física de los programas con metas, la información y comentarios complementarios e indicadores representativos de gestión.

A continuación se exponen las observaciones realizadas respecto del estado de ejecución físico-financiera de las metas contenidas en los programas de los SAF que integran la muestra de auditoría para el ejercicio fiscal 2015.

Las mismas surgen del análisis de la información expuesta en la cuenta de inversión, los parametrizados del SIDIF, la documentación remitida oportunamente por los SAF a la ONP y el subsistema e-PEF.

Se advierte que todos los organismos que integran la muestra cuentan con el módulo e-PEF, razón por la cual se pudo verificar a través del SIDIF la fecha de ingreso de los comprobantes a los fines del posterior análisis por parte de la ONP. Además, tienen habilitado el aplicativo de la firma digital.

#### *Administración nacional*

##### *SAF 310: Ministerio de Salud*

Se constató la presentación fuera de los plazos establecidos por la decisión administrativa 1/2015 (D.A.), de los comprobantes electrónicos relativos a la programación, ejecución del segundo trimestre y programación del tercer trimestre del ejercicio auditado.

El cuadro I de cierre y el cuadro V (Informaciones y Comentarios Complementarios) fueron presentados fuera de los plazos dispuestos por la resolución de cierre 360/15.

En lo que respecta a la firma digital, analizando los comprobantes, se verificó que no se cumplimentó con las dos firmas digitales requeridas por la circular 1/2010 ONP, conforme lo señalado en “Aclaraciones previas”.

##### *Descargo de la ONP*

En relación a la firma digital de los comprobantes de Programación y Ejecución Física, la Oficina Nacional de Presupuesto a los fines de adecuar la circular 1/2010 a las prácticas utilizadas por los organismos, en el marco de las facultades expuestas en el decreto 1.344/2007, favoreciendo a las cuestiones operativas, en el mes de octubre de 2016 propició la circular 2/106 la cual establece: “...en el marco de las responsabilidades establecidas por el citado artículo 44 del decreto 1.344/07, que la máxima autoridad de las unidades ejecutoras de programas puedan suscribir mediante firma digital los aludidos comprobantes de E-SIDIF.

”Corresponde destacar que las unidades ejecutoras de los programas, en el ámbito del presupuesto por programas y la orientación de la gestión presupuestaria a resultados, revisten singular relevancia como unidades de producción de bienes y servicios públicos y de gestión de las políticas gubernamentales que se expresan en el presupuesto nacional. En este aspecto, el sistemático seguimiento del desempeño de los programas presupuestarios, en sus facetas físicas y financieras, representando un aporte para alcanzar la efectividad de las políticas públicas ...”.

##### *Conclusiones de la CPMRC*

La observación de la AGN se subsanaría con la implementación de la circular 2/2016 que manifiesta la ONP su implementación a partir de 2016.

##### *Informe de la AGN*

En el formulario 8 bis presentado por el organismo, pudo constatar que en el punto 4 - Relación Físico-

Financiera, se informó el objeto y monto del gasto previsto y las metas que este financia. En la mayoría de los programas se relacionó el total del gasto con varias metas, por consiguiente, no es posible vincular directamente cada unidad de medida presupuestada con el gasto que origina.

Solo es factible relacionar lo físico con lo financiero en programas que cuentan con una sola meta, como por ejemplo el Programa 16 en el que se advierte que la meta 1.943 se financió con el total de la actividad 7.

Durante el ejercicio se creó dentro del Programa “Atención de la madre y el niño”, Sub Pro.1, la meta 3.049 - Entrega de Kits para el Acompañamiento del Recién Nacido, cuya ejecución física alcanzó el 64 %, y que fue financiada con la actividad 7, a la que se le asignó un crédito vigente de \$ 712,8 millones, prácticamente sin ejecutar. Advirtiéndose una situación desproporcionada entre lo físico y lo financiero.

Este organismo participa del presupuesto orientado a resultados (POR), cuenta con veinte indicadores (I18, I19, I148, I149, I150, I151, I152, I153, I154, I155, I156, I157, I158, I159, I160, I161, I162, I163, I164 e I165), detallados en el anexo 1.

Se verificó que en el tomo II de la Cuenta de Inversión de 2015 no se incluye el indicador I157 del Programa 24, no obstante haber sido informado en el cuadro I de cierre.

La ejecución física y financiera de las metas se informa en el anexo 3.

##### *SAF 342: SAF de Apoyo a la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)*

Se verificó la presentación fuera del plazo establecido por la decisión administrativa 1/2015 (D.A.), del comprobante electrónico relativo a la programación.

El cuadro I correspondiente al cierre del ejercicio fiscal fue presentado fuera del plazo establecido por la resolución de cierre 360/2015.

El Programa 44 contempla el indicador de resultados I19 “Incidencia de enfermedades hídricas en la cuenca Matanza Riachuelo (tasa de diarrea)”, con un ejecutado de 1.737 casos. Este indicador permite medir la calidad de vida de los habitantes de la cuenca, vinculada con la utilización del agua y con los aspectos sociosanitarios de la región como resultado de las políticas de mejora de la habitabilidad en la zona de influencia. Anexo 1.

Según lo informado en el formulario 8 bis, punto 4 - Relación Físico - Financiera, los gastos asociados a las metas de ambos programas se imputan a igual actividad, inciso, partida principal, parcial y fuente de financiamiento, por lo que no es posible relacionarlos directamente, razón por la cual cabe remitirnos a lo expresado en “Evaluación de metas”. Se verificó que la imputación del gasto informada para la meta 2.498 del Programa 44 no coincide con el parametrizado SIDIF.

La ONP en respuesta a la nota 18/2016- GCCI, de fecha 22 de marzo de 2016, informó que el SAF de apoyo a la ACUMAR ha propiciado la delegación de la facultad de consolidación, carga y firma digital de los comprobantes vinculados a la programación y ejecución física de programas y obras de inversión en las áreas administrativas centrales. Por nota 62/14 el organismo auditado delegó en la directora general del SAF la consolidación, carga y firma digital de la información referida al Programa 39 (que tiene proyectos y obras), sin mencionar quién debía suscribir los programas 38 y 44 que se refieren a metas físicas.

Se debe destacar que la obligación de cumplir con ambas firmas surge de la circular 1/2010 dictada por el órgano rector, siendo este, en virtud del principio de concentración normativa, el que debe emitir la normativa modificando dicha carga. Del análisis de los comprobantes se constató la falta de cumplimiento de las firmas requeridas por la circular 1/2010 ONP. Asimismo, cabe destacar que los formularios fueron suscritos indistintamente por dos personas, ambas expuestas en el Registro de Firmantes, y que una de ellas aparece en estado eliminado. Se observa que la persona, en quien se delegó la firma digital (nota 64/14) es la que figura en estado eliminado, sin especificarse desde cuando adquiere dicha condición.

La ejecución físico-financiera se expone en el anexo 4.

#### *SAF 345: Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales*

Se verificó la presentación fuera de los plazos establecidos por la decisión administrativa 1/2015 (D. A.), de los comprobantes electrónicos relativos a la programación y ejecución correspondiente al segundo y cuarto trimestre.

Asimismo, no se presentó dentro del plazo establecido por la resolución de cierre 360/15, el cuadro I - Cierre de la Ejecución Anual de Mediciones Físicas.

Del análisis de los comprobantes, surge la falta de cumplimiento de las firmas requeridas por la circular 1/2010 ONP. Los formularios fueron suscritos indistintamente por tres personas. En el Registro de Firmantes, se expone a una persona en estado eliminado y los formularios obrantes en el subsistema e-PEF fueron suscritos en su mayoría por ella. No consignándose la fecha del cambio de dicho estado.

El organismo presentó el formulario 8 bis por sus dos programas. Se evidenció que la mayoría de las metas participan del mismo objeto de gasto, lo que no hace posible controlar efectivamente la relación físico-financiera. Solo es factible asociar con el gasto a tres metas del programa 21.

Se advirtió un error en los formularios correspondientes a las metas 1.683 (Subsidios a Personas e Instituciones - Códigos 536 y 694) del pro-

grama 21 dado que en el cuerpo del mismo se hace mención a la meta 1.740.

De las 12 metas que integran el Programa 21 - Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales, 7 de las mismas tuvieron una subejecución superior al 50 %. El programa tuvo una ejecución financiera del 44,90 %.

La ejecución físico-financiera se expone en el anexo 5.

#### *SAF 376: Subsecretaría de Servicio Logístico de la Defensa*

La Subsecretaría de Servicio Logístico de la Defensa no informó metas, situación que impidió su análisis.

#### *Organismos descentralizados*

##### *SAF 119: Instituto Nacional de Promoción Turística*

Se presentaron fuera de los plazos establecidos por la decisión administrativa 1/2015 (D.A.) los comprobantes electrónicos de la programación y ejecución correspondiente al primer y cuarto trimestre del ejercicio auditado. Asimismo, no se presentó dentro del plazo establecido por la resolución de cierre 360/15, el cuadro I correspondiente al cierre de la ejecución anual de mediciones físicas.

La ONP en respuesta a la nota 18/2016- GCCI, de fecha 22 de marzo de 2016, informó que el SAF 119, Instituto Nacional de Promoción Turística, ha propiciado la delegación de la facultad de consolidación, carga y firma digital de los comprobantes vinculados a la programación y ejecución física de programas y obras de inversión en las áreas administrativas centrales. A los fines de acreditar lo manifestado acompañó la resolución 32/15 por la que se proroga la vigencia de la unidad de apoyo administrativo y ratifica los actos suscritos por la misma. Se advierte que lo conveniente era remitir, además de la normativa mencionada, la resolución INP 2/2014, para analizar la delegación expresada por la ONP. Se debe destacar que la obligación de cumplir con ambas firmas surge de la circular 1/2010 dictada por el órgano rector, siendo este, en virtud del principio de concentración normativa, el que debe emitir el acto modificando dicha carga. Con lo cual del análisis de los comprobantes se constató la falta de cumplimiento de la obligación. Asimismo, se observó que los comprobantes fueron suscritos por tres personas diferentes, obrando en el Registro de Firmantes solo una firma de las consignadas en los formularios. Asimismo, la fecha de alta de la persona autorizada en dicho registro es a partir de 2016.

En cuanto a la naturaleza y operatividad del formulario 8 bis de este organismo, este no permite vincular la relación física y financiera en el seguimiento y evaluación de las metas.

Este organismo participa del programa Orientado a resultados contando con un indicador: I10 "Turistas

extranjeros ingresados”, del que se hace referencia en el anexo I.

La ejecución física y financiera de las metas se informa en el anexo 6.

#### *SAF 205: Agencia de Administración de Bienes del Estado*

Se verificó la presentación fuera de los plazos establecidos por la decisión administrativa 1/2015 (D.A.), de los comprobantes electrónicos relativos a la programación y ejecución correspondiente a los tres primeros trimestres del ejercicio auditado.

El cuadro I, correspondiente al cierre de la ejecución anual de mediciones físicas, y el cuadro V (Informaciones y Comentarios Complementarios) se presentaron fuera de los plazos dispuestos por la resolución de cierre 360/15.

Por resolución 153/14, la Agencia de Administración de Bienes del Estado delegó en la Dirección General de Administración la facultad de consolidación, carga y firma digital de los comprobantes relacionados con la programación y ejecución física de programas y obras de inversión. Asimismo, el cuadro I fue informado mediante nota del organismo como archivo adjunto en el sistema e-PEF, con firma ológrafa. Y el cuadro V también ostenta firma ológrafa.

Ahora bien, en lo relativo a los comprobantes, se verificó que la programación y los cuatro trimestres tienen la firma del director de administración del SAF, el cuadro I de cierre presenta tres firmas (del presidente, vicepresidente y otra más) y el cuadro V tiene dos firmas, (del vicepresidente y de la directora de administración del SAF). Asimismo, en el Registro de Firmantes habilitado en el SIDIF, la persona que suscribió la programación y ejecución no aparece como autorizada y se debe destacar que la fecha de alta de todos los autorizados que suscribieron los cuadros I y V es a partir 2016. Como se mencionara, la circular 1/2010 (que establece el requisito de las dos firmas) es dictada por la ONP en su carácter de órgano rector del sistema presupuestario, acorde al principio de concentración normativa, razón por la cual los organismos que se encuentran bajo su órbita deberían cumplimentarla.

La ONP no remitió el formulario 8 bis respecto a este organismo, por lo cual no pudo ser analizado.

La ejecución física y financiera de las metas se informa en el anexo 7.

#### *SAF 604: Dirección Nacional de Vialidad*

Se constató la presentación fuera de los plazos establecidos por la decisión administrativa 1/2015, de los comprobantes electrónicos relativos a la programación y ejecución correspondiente a los cuatro trimestres del ejercicio auditado. El cuadro I correspondiente al cierre de la ejecución anual de mediciones físicas y el cuadro V (Información y Comentarios

Complementarios) se presentaron fuera de los plazos establecidos por la resolución de cierre 360/15.

Por resolución A.G. 1.129/2015, la Dirección Nacional de Presupuesto delega en la Gerencia de Administración la facultad de la firma digital de los comprobantes relacionados con la programación y ejecución física de programas y obras de inversión. Se verificó que los comprobantes estuvieran suscritos por una sola persona. En el Registro de Firmantes habilitado en el SIDIF no surgen datos al respecto. Pese a la delegación aludida remitimos a lo expresado respecto a otros organismos en relación a este tema en particular.

Con relación al formulario 8 bis respecto a este organismo, su naturaleza y operatividad no permiten vincular la ejecución financiera con la física, en razón de ello remitimos a lo expuesto en “Evaluación de metas”.

En materia financiera, al SAF 604 se le asignó un crédito inicial de \$ 21.362,9 millones, incrementándose por medio de modificaciones presupuestarias en un 5,39 % y con una ejecución del 99,09 %.

La ejecución físico-financiera se expone en el anexo 8.

Cabe señalar que, en la cuenta de inversión del ejercicio auditado, en el tomo II, anexo II.2, se incorporó en los programas bajo seguimiento la desagregación por proyectos para el SAF 604-DNV.

Dada la estructura y particularidad técnica de exposición del SAF 604-DNV, algunos programas poseen varios subprogramas y estos a su vez tienen una sola meta, por lo que fue posible determinar el crédito asignado a cada uno de ellos según los datos extraídos del SIDIF, y llevar adelante su posterior vinculación con la ejecución de la meta física. En el cuadro 4 se detallan los programas y subprogramas en los que resultó posible relacionar la ejecución física con la financiera.

#### *Descargo de la ONP*

En primer lugar, es menester destacar que el formulario 8 bis no fue creado para identificar de manera lineal el gasto con una meta. Por la naturaleza de los procesos de producción, esa relación no necesariamente es lineal; a modo de ejemplo, las horas hombre no siempre pueden asociarse a un único producto, dificultando la linealidad de la identificación de los gastos.

En este sentido, del sistema de seguimiento físico por medio del formulario 8 bis pretende identificar y caracterizar el proceso productivo a través del uso de los diversos clasificadores del gasto que forman parte del sistema presupuestario. Por ello, introduciendo al análisis de la clasificación por categoría programática, la clasificación por objeto del gasto o la clasificación por fuente de financiamiento, se logra profundizar la vinculación entre la producción física y el gasto asociado a la misma. En virtud de la identificación, directa o indirecta, del gasto asociado a una producción pública, la Oficina Nacional de Presupuesto realiza el

seguimiento y el análisis físico-financiero de la ejecución.

Asimismo es importante destacar que durante 2015 el sistema de seguimiento físico estuvo constituido por más de 1.900 mediciones físicas, vinculadas a diversos procesos productivos con distinto grado de vinculación financiera, directa o indirecta. En el proceso de fortalecimiento del sistema de gestión presupuestaria, la Oficina Nacional de Presupuesto está trabajando en la profundización del monitoreo de un set 400 de mediciones físicas relevantes que contribuyan a la gestión gubernamental. En este sentido, se evaluará la posibilidad de incluir en el futuro Cuenta de Inversión mayor precisión del enlace físico financiero de las mediciones físicas representativas.

La Oficina Nacional de Presupuesto se encuentra en un proceso de gradual implementación del presupuesto orientado a resultados, entendiendo al mismo como una forma de presupuestación a través de la cual se vinculan los fondos asignados a resultados medibles, entendiendo los mismos como las mejoras en la calidad de vida de las personas beneficiadas por las distintas políticas públicas. En este sentido los indicadores de resultado procuran reflejar los efectos de las políticas.

Entendiendo que la Cuenta de Inversión, tal como lo expresa la Constitución de la Nación Argentina y el artículo 95 de la ley 24.156, representa la rendición de cuentas de un ejercicio fiscal, se consigna en la misma el valor de los indicadores obtenidos en el año de referencia.

En este sentido, la Oficina Nacional de Presupuesto, en virtud de la consolidación del proceso de incorporación de indicadores al sistema de seguimiento físico, incorporó la evolución de los indicadores incorporados al sistema de seguimiento físico para el bienio 2014-2015, circunscribiendo el análisis al ámbito de su competencia. Los resultados de mediano y largo plazo obtenidos en la ejecución de las distintas políticas públicas abordadas podrán ser evaluados a medida de que el sistema se consolide.

### *Conclusiones de la CPMRC*

Se toma nota de lo informado por ambos organismos.

### *Informe de la AGN*

#### 2. Proyectos de inversión

Sobre la base de la tarea de auditoría detallada en "Alcance de la labor de auditoría" y conforme a lo indicado en "Aclaraciones previas", podemos concluir que el BAPIN II no representa una herramienta útil, toda vez que no registra el grado de avance físico de los proyectos de inversión, situación que impide realizar un correcto seguimiento de los proyectos y un adecuado control sobre la información brindada por los organismos.

Con relación al control y evaluación que en forma *ex post* debe efectuar la Dirección Nacional de Inver-

sión Pública conforme a lo requerido por ley 24.354, en su artículo 5°, inciso f), se advierte que el mismo a la fecha del presente informe no se ha implementado aún, de acuerdo a lo señalado en "Aclaraciones previas".

Las cifras identificadas en el Plan Nacional de Inversiones Públicas y en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) difieren con lo establecido en la ley de presupuesto 27.008, con respecto a las transferencias de capital, según surge de lo informado en conformación del Plan Nacional de Inversiones Públicas.

La inversión pública presupuestaria alcanzó un crédito vigente de \$184.083 millones, y se conformó de inversión real directa (25,72 %), y de transferencias de capital (74,28 %), de acuerdo a lo indicado en conformación del Plan Nacional de Inversiones Públicas. No obstante, la importancia en la participación que han alcanzado las TC en el PNIP, cabe destacar la falta de cumplimiento integral al artículo 8° y 10 de la ley 24.354, respecto a una adecuada registración por parte del órgano de aplicación. Esta situación impide una adecuada determinación y seguimiento de la demanda de la inversión pública, conforme lo indicado en "Composición de la demanda de inversión pública".

Con relación a la inversión real directa se encontraron proyectos en ejecución fuera del marco normativo, donde solo un 22,28 % contaba con su registración en el BAPIN II respecto del total de la inversión pública, conforme lo señalado en "Análisis de proyectos de inversión", de la inversión real directa. Situación similar se detalla en Programa de Inversiones Prioritarias y en proyectos incluidos en la muestra de auditoría - ejecución física y financiera.

### *Descargos de la ONP*

En relación a este punto cabe mencionar que la ley 24.354 de creación del Sistema Nacional de Inversión Pública, su decreto reglamentario y posteriores normas modificatorias establecen que la Dirección Nacional de Inversión Pública es el órgano rector en materia de administración del Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN), elaboración del Plan Nacional de Inversión Pública (PNIP) y responsable de la demanda de inversión de cada ejercicio, así como también dictaminan sobre los mismos.

En este sentido, correspondería a la AGN remitir las consideraciones inherentes al sistema BAPIN a la Dirección Nacional de Inversión Pública.

### *Conclusiones de la CPMRC*

Se mantienen las observaciones realizadas por el organismo de control.

Además se recomienda a los organismos intervinientes que evalúen la posibilidad de tomar las medidas necesarias a fin de lograr que el sistema BAPIN II

comience a registrar el grado de avance de los proyectos de inversión correctamente.

#### *Informe de la AGN*

Las obras incluidas en el Programa de Inversiones Prioritarias se conformaron en un 96 % por adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo, quedando expuestos debajo de la línea presupuestaria, situación que generó una subestimación del resultado económico-financiero del ejercicio, conforme se detalla en Programa de Inversiones Prioritarias (PIP).

#### *Descargos de la ONP*

En relación a los Proyectos de Inversión Prioritarios el artículo 17 de la ley 26.546 del presupuesto 2010 establece un programa de inversiones prioritarias conformado por proyectos de infraestructura económica y social que tenga por destino la construcción de bienes de dominio público y privado para el desarrollo del transporte, la generación y provisión de energía, el desarrollo de la infraestructura educativa, ambiental y la cobertura de viviendas sociales. Los proyectos y obras incluidos en el programa se considerarán un activo financiero y serán tratados presupuestariamente como adelantos a proveedores y contratistas hasta su finalización.

En este sentido, por su naturaleza los Proyectos de Inversión Prioritarios durante su ejecución se imputarán debajo de la línea.

#### *Conclusiones de la CPMRC*

Se recomienda a ambos organismos conciliar sus posturas para cumplimentar lo observado por el órgano de control.

#### *Informe de la AGN*

Del análisis efectuado al Programa Fondo Federal Solidario, se ha advertido la falta de cumplimiento de la normativa vigente, vinculada a su control y seguimiento.

#### *Descargos de la ONP*

En relación a las observaciones expuestas por la AGN en materia de tratamiento de las transferencias de capital ejecutadas en el marco del Fondo Federal Solidario (FFS), las mismas exceden la órbita de la Oficina Nacional de Presupuesto.

En lo que atañe al presupuesto nacional, se contempla una categoría programática exclusiva que refleja las partidas atinentes al FFS, en la jurisdicción 91 - obligaciones a cargo del Tesoro, Programa 93 - Fondo Federal Solidario.

#### *Conclusiones de la CPMRC*

Se toma nota de lo informado por ambos organismos.

#### *Informe de la AGN*

Con relación a la ejecución financiera de obras, bienes y servicios que inciden en ejercicios futuros, el

96 % del total de obras y el 85 % del total de bienes y servicios, incluidos en el artículo 11, de la ley de presupuesto, 27.008, no tuvieron ejecución financiera en el ejercicio 2015.

#### *Descargos de la ONP*

En relación a las obras cuya contratación excede el ejercicio presupuestario, se realizan las siguientes consideraciones:

a) De acuerdo a la normativa vigente para el ejercicio 2015, requieren de la expresa autorización plurianual determinada por el artículo 15 de la ley 24.156, las iniciativas a iniciarse cuyo costo total excede el límite de excepción de \$ 25 millones.

b) Los montos consignados en la planilla anexa al artículo 11 de la ley 26.895, de presupuesto 2015, corresponden a valores de autorización para contratar, especificándose los avances financiero y físico proyectados para el plazo total de la obra.

c) En lo que respecta a la ejecución del ejercicio 2015, se deja constancia de que la misma compete exclusivamente a los organismos que llevan a cabo las obras de inversión, teniendo en cuenta que, por tratarse de obras nuevas, pueden presentar demoras para el efectivo comienzo de los trabajos, disminuyendo el porcentaje de ejecución crediticia del primer año.

#### *Conclusiones CPMRC*

Se toma nota de lo comentado por ambos organismos.

#### *Informe de la AGN*

Cabe señalar que el 65 % de las obras que conformaron la inversión real directa no tuvo ejecución financiera de acuerdo a lo indicado en "Ejecución presupuestaria de la inversión pública".

Respecto al SAF 604 - Dirección Nacional de Vialidad (DNV), el 82,4 % de las obras identificadas en dicho SAF no tuvieron ejecución física, y a su vez ejecutaron su crédito presupuestario en un 72,1 %, de acuerdo a lo indicado en proyectos incluidos en la muestra de auditoría - ejecución física y financiera.

Asimismo, es de señalar que no se obtuvo información suficiente sobre las operaciones realizadas por el SAF 604 (DNV) relativas a las obras suspendidas conforme la circular 2, durante el ejercicio estudiado. Situación que imposibilitó efectuar su adecuada evaluación.

#### *Descargos de la ONP*

En relación al nivel de ejecución de las obras, el mismo compete exclusivamente al organismo, y depende del esquema propio de contratación de cada institución. No obstante ello, del análisis registrado por la Oficina Nacional de Presupuesto se puede inferir que los organismos, principalmente la Direc-

ción Nacional de Vialidad, durante 2015 priorizaron la continuidad de obras en ejecución postergando el inicio de nuevas iniciativas, situación que explica la situación descrita.

Particularmente, en lo que refiere a la suspensión de obras por la Dirección Nacional de Vialidad, es el organismo quien debe dar cuenta de los motivos que originaron dicho comportamiento.

#### *Conclusiones de la CPMRC*

Se mantiene lo observado por el organismo de control.

#### *Informe de la AGN*

Por último, se señala la falta de cumplimiento de la circular 1/2010 - Oficina Nacional de Presupuesto (firma digital) por parte de los SAF incluidos en la muestra de auditoría, conforme lo detallado en proyectos incluidos en la muestra de auditoría.

#### *Descargos de la ONP*

Tal como se mencionó, la Oficina Nacional de Presupuesto, en el mes de octubre de 2016, propició la circular 2/2016 adecuando la circular 1/2010 a las prácticas utilizadas por los organismos, en el marco de las facultades expuestas en el decreto 1.344/2007, favoreciendo a las cuestiones operativas.

#### *Conclusiones de la CPMRC*

Teniendo en cuenta el descargo realizado por la ONP, la observación se subsanaría en el período 2016.

#### *Informe de la AGN*

##### 2.1. Conformación del Plan Nacional de Inversiones Públicas

El PNIP contó con un crédito de origen de \$ 148.664 millones para el ejercicio 2015. Estuvo compuesto por la inversión real directa (IRD), por un importe de \$ 40.056 millones (26,94 %) y por las transferencias de capital (TC), que alcanzaron \$ 108.608 millones (73,06 %).

No obstante la importancia en la participación que han alcanzado las TC en el PNIP, cabe destacar la falta de cumplimiento integral al artículo 8° y 10 de la ley 24.354, por parte del órgano de aplicación, en razón a la escasa registración que tienen las TC en el sistema BAPIN II, hecho que ocasiona un menor seguimiento y posible análisis de las mismas.

Como consecuencia de los requerimientos efectuados en el marco de nuestra labor de auditoría, mediante nota 10/16-GCCI, de fecha 9 de marzo de 2016, se solicitó a la DNIP, la demanda de inversión 2015-2017 y el PNIP 2015-2017. Cabe mencionar que conforme a lo señalado por la DNIP, la ejecución física de los proyectos no es relevada por el BAPIN II y la ejecución financiera registrada en el sistema es la que realizan los organismos. En base a ello, se pudo constatar que la respuesta brindada por la mencionada dirección no

coincidió en su totalidad con la información expuesta en el SIDIF ni con la ley de presupuesto.

Cabe señalar que el PNIP se elabora conforme al proyecto de ley de presupuesto de cada año. Dicha situación genera la falta de actualización en los créditos asignados a los proyectos al momento de inicio del ejercicio fiscal. Al conciliar los parametrizados de las TC en el SIDIF (\$ 108.608 millones) con la información expuesta en la planilla del anexo al artículo 1° del proyecto de ley de presupuesto (\$ 108.566 millones), se verificó una diferencia de \$ 41.449.181. Asimismo, se constató una diferencia de \$ 3.062.010 correspondientes a "Gastos corrientes".

Conforme a la respuesta a la nota 75/2016, dirigida a la ONP, tal diferencia se adjudicó al artículo 27 de la ley 27.008, donde se autoriza al jefe de Gabinete de Ministros a proceder a distribuir créditos aprobados por el artículo 1° de la mencionada ley. Situación similar se ha comentado en informes anteriores, donde se advierte que la decisión administrativa no impacta directamente en la ley de presupuesto.

#### *Descargo de la ONP*

En relación a este punto cabe mencionar que la ley 24.354, de creación del sistema nacional de inversión pública, su decreto reglamentario y posteriores normas modificatorias, establecen que la Dirección Nacional de Inversión Pública es el órgano rector en materia de administración del Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN), elaboración del Plan Nacional de Inversión Pública (PNIP) y responsable de la demanda de inversión de cada ejercicio, así como también dictamina sobre los mismos.

En este sentido, correspondería a la AGN remitir las consideraciones inherentes al sistema BAPIN a la Dirección Nacional de Inversión Pública.

#### *Conclusiones de la CPMRC*

Se mantienen las observaciones realizadas por el organismo de control.

Además se recomienda a los organismos intervinientes que evalúen la posibilidad de tomar las medidas necesarias a fin de lograr que el sistema BAPIN II comience a registrar el grado de avance de los proyectos de inversión correctamente.

#### *Informe de la AGN*

##### 2.2. Composición de la demanda de inversión pública

La demanda de IRD solicitada por las distintas jurisdicciones que conforman la Administración Pública Nacional (APN), ascendió a la suma de \$ 48.796 millones (4.015 py) y fue satisfecha en un 60,89 % (\$ 29.713 millones, 2.149 py). En cambio, con respecto a las TC, no resultó posible determinar la demanda satisfecha, en razón de la falta de cumplimiento de los artículos 8° y 10 de la ley 24.354.

### Conclusiones de la CPMRC

Se mantiene lo observado por la Auditoría General de la Nación.

### Informe de la AGN

2.3. Análisis de proyectos de inversión de la inversión real directa.

– Según su registración en el BAPIN II:

Los proyectos que conformaron la IRD de la APN ascendieron a 2.802 casos y sumaron un total de \$ 40.056 millones. Los mismos revisten distintas características en función de su registración o no en el sistema, y si se pueden o no discriminar entre ellos.

Se exponen en el cuadro 1:

• Cuadro N°1: Proyectos de Inversión según su registración en el BAPIN II

DETALLE	Q	CREDITO INICIAL \$	%(CI)
ND	38	3.073.151.607	7,67%
NR	337	3.864.277.014	9,65%
REGISTRADOS	2427	33.118.793.798	82,68%
<b>TOTAL PROYECTOS</b>	<b>2802</b>	<b>40.056.222.419</b>	<b>100,00%</b>

- NR: NO REGISTRADOS EN EL BAPIN II
- ND: NO DISCRIMINADOS SEGÚN SU REGISTRACIÓN EN EL BAPIN II Y SIDIF.
- Expresado en pesos. Q: Cantidad.
- Fuente: Base de datos-Respuesta a Nota N°10/16-GCCI.

Cabe señalar que el 16,6 % (\$ 642 millones) del total de los proyectos NR (\$ 3.864 millones) corresponde al Poder Legislativo y al Poder Judicial. No existe una adhesión formal al sistema nacional de inversión pública por parte de los poderes Legislativo y Judicial, los cuales informan al BAPIN, no otorgando detalle que permita la evaluación de proyectos y emisión de dictamen por parte de la DNIP. Situación similar ocurre con las empresas públicas e instituciones financieras que envían información *ex post* a modo de consolidar un total de proyectos de inversión pública nacional, no siendo objeto de evaluación por proyectos de inversión.

Los proyectos reconocidos como ND surgen de la compatibilidad generada entre la apertura programática del BAPIN II y la considerada por el SIDIF, de la cual deriva esta diferencia (7,67 %), producto de las actividades asociadas a los proyectos en el SIDIF y no en el BAPIN II.

– Según el estado del proyecto:

Existieron proyectos en estado de “Idea”, es decir, proyectos que no contaron con estudios técnicos ni económicos, pero sí con ejecución en el ejercicio bajo revisión, por un crédito inicial de \$ 487 millones, contrario a la normativa vigente. En el anexo 2 se analiza

la ejecución de los proyectos mencionados anteriormente, donde el 70,31 % (\$ 146 millones) del total devengado (\$ 207 millones) le correspondió a los SAF: 850 - Administración Nacional de Seguridad Social (25,47 %), 317 - Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (19,73 %), 310 - Ministerio de Salud (12,95 %) y 910 - Superintendencia de Servicios de Salud (12,16 %).

– Según el estado del dictamen:

Cabe señalar que el 34,24 % (\$ 13.715 millones - Crédito inicial) de los proyectos incluidos en el PNIP, con monto total superior a \$ 50 millones, tuvieron ejecución en el ejercicio 2015, y carecieron de dictamen, hecho que resulta contrario a la resolución 28/2012. Es de destacar que el 52,48 % (\$ 7.630 millones) del total devengado (\$14.540 millones) le correspondió al SAF 604 - Dirección Nacional de Vialidad. (Ver anexo 3.)

Asimismo, es notable mencionar que el Programa 22 - Construcciones y el Programa 40 - Obras en Corredores Viales pertenecientes a dicho SAF, tuvieron un devengado de \$ 3.494 millones, ejecutados sin dictamen. (Ver detalle obras en 4.2.4. Proyectos incluidos en la muestra de auditoría - ejecución física y financiera).

En el Cuadro N°2 se analiza el estado de los proyectos que tienen dictamen.

Cuadro N°2: Proyectos de Inversión según el estado del dictamen

ESTADO DEL DICTAMEN	Q	%(Q)	CREDITO INICIAL \$
APROBADO CON OBSERVACIONES	225	52,82%	5.151.397.221
APROBADO	200	46,95%	6.345.827.855
PARA REFORMULAR	1	0,23%	3.155.498
<b>TOTAL</b>	<b>426</b>	<b>100,00%</b>	<b>11.500.380.574</b>

PARA REFORMULAR: Py N°34492- AMPLIACION DEL PUERTO DE CALETA PAULA - (CALETA OLIVIA)- SANTA CRUZ-SAF 325 Ministerio del Interior-PG 91. Expresado en pesos. Q: Cantidad, %Q: Porcentaje de Cantidad. Fuente: Base de datos-Respuesta a Nota N°10/16-GCCI

Para los casos calificados como “Aprobado con observaciones”, los organismos deben responder de manera fundamentada a las observaciones realizadas: ratificando o rectificando la formulación original, no pudiendo iniciar la ejecución del proyecto hasta tanto no se cumpla con este requisito (artículo 5°, resolución 125/2012 - SPEyDP). Es de señalar que existieron proyectos, ejecutados y con dictamen aprobado con observaciones, sin contestación a las mismas por parte de los organismos, por un crédito inicial de \$ 333 millones, que durante el ejercicio 2015 devengaron \$ 174 millones. Cabe destacar que el 73,52 % (\$128 millones) del total devengado (\$ 174 millones) le correspondió al SAF 604 - Dirección Nacional de Vialidad, donde el 87 % (\$ 111 millones devengados) pertenecen al Programa 26 - Sistema de Contratos de Recuperación y Mantenimiento.

#### *Conclusiones de la CPMRC*

Se mantiene lo observado por el órgano de control.

#### *Informe de la AGN*

##### 2.4. Programa 93 - Fondo Federal Solidario FFS SAF 356

Al Fondo Federal Solidario se le asignó un crédito vigente por un monto de \$ 21.757 millones, representando el 42,65 % del crédito final destinado a financiar las TC del SAF 356. El devengado totalizó la suma de \$ 15.723 millones, generando una ejecución financiera del 72,27 %. Las partidas presupuestarias de mayor cuantía se destinaron a la provincia de Buenos Aires, a la que se le asignó el 21,21 % del total del crédito vigente (\$ 4.615 millones), siguiéndole la provincia de Santa Fe, que participó en un 8,63 % (\$ 1.878 millones) y Córdoba en un 8,58 % (\$ 1.866 millones).

Como consecuencia de los requerimientos efectuados en el marco de nuestra labor de auditoría, mediante nota 12 de fecha 22 de marzo de 2016, la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, remitió los expedientes, las actas y descargos, confeccionados conforme lo dispuesto por el reglamento operativo de la resolución conjunta 184/5/639 de 2010, correspondientes al primero y segundo semestre del ejercicio 2015, donde se analizó el cumplimiento que dio cada jurisdicción a los parámetros establecidos en los decretos 206 y 243 del 2009, no considerando el análisis de gestión de cada jurisdicción sino solo las formalidades (ver anexo 25). El análisis de los expedientes se concluyó en los siguientes puntos:

– En un gran número, los municipios no remitieron la información en soporte magnético, solo en papel. (Falta de cumplimiento a la resolución 184/5/639-2010.)

– Los anexos contaron con formatos diferentes a lo establecido en la citada resolución, la cual determina los modelos a emplear por las provincias y la CABA. (Falta de cumplimiento a la resolución 184/5/639-2010.)

– Los proyectos no se encuentran registrados en el sistema BAPIN provincial, ni BAPIN nacional (falta de cumplimiento del artículo 7° de la Ley de Inversión Pública, 24.354).

– Información entregada fuera de término por las jurisdicciones. A los efectos de lo establecido en el artículo 7°, inciso a), del decreto 243/2009, la información correspondiente al primer semestre deberá remitirse con anterioridad al 31 de agosto de cada año, en tanto que la del segundo semestre deberá informarse antes del 28 de febrero de cada año.

Es de destacar la falta de cumplimiento en los puntos detallados anteriormente con respecto a lo establecido en la resolución conjunta 184/5/639 de 2010 y demás normativa vigente.

#### *Descargos de la ONP*

En relación a las observaciones expuestas por la AGN en materia de tratamiento de las transferencias de capital ejecutadas en el marco del Fondo Federal Solidario (FFS), las mismas exceden la órbita de la Oficina Nacional de Presupuesto.

En lo que atañe al presupuesto nacional, se contempla una categoría programática exclusiva que refleja las partidas atinentes al FFS, en la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro, Programa 93 - Fondo Federal Solidario.

#### *Conclusiones de la CPMRC*

Se mantiene lo observado por el órgano de control, recomendándose a la ONP el cumplimiento de la normativa vigente sobre control y seguimiento.

#### *Informe de la AGN*

##### 2. 5. Programa de Inversiones Prioritarias (PIP)

Como consecuencia de los requerimientos efectuados en el marco de nuestra labor de auditoría, se solicitó a la DNIP, conforme nota 12/16-GCCI, información sobre la jurisdicción y el SAF al que pertenecen las obras prioritarias, el número de registro en el sistema BAPIN II, apertura programática, el estado del dictamen y la asignación presupuestaria. Dicha información se cotejó con la información suministrada por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, conforme nota 13/16-AG06, habiéndose verificado

diferencias en las obras consideradas PIP por dichos organismos.

Cabe aclarar que la exposición realizada en la planilla anexa al artículo 43 de la ley de presupuesto, con respecto a las obras que integran el PIP, su exposición, en determinados casos, es genérica no siendo factible su individualización impidiendo detectar la obra y contar con un correcto seguimiento y control.

En el anexo 26, conforme surge de las respuestas brindadas por los organismos, se analizan las inversiones que integran dicho programa. Las obras e iniciativas prioritarias que se encuentran a cargo de empresas públicas, no se reflejan en la estructura programática del presupuesto de la administración pública nacional, estando excluidas del seguimiento físico.

Es de señalar que determinadas inversiones durante el ejercicio analizado son ejecutadas, con IRD y/o TC, quedando ubicadas sobre la línea presupuestaria, mientras que otras se financian, total o parcialmente, con Adelantos a Proveedores y Contratistas, por debajo de la línea presupuestaria. Las obras que integran el PIP alcanzaron un Crédito Vigente de \$ 16.739 millones, conformados por: 96,05 % (\$ 16.077 millones) de Adelantos a Proveedores, 3,36 % (\$ 563 millones) de IRD y 0,59 % (\$ 99 millones) de TC. Solo 4 obras que integran el PIP no tuvieron ejecución, no obstante haber tenido asignado crédito.

Es de destacar que al analizar las inversiones detalladas en el anexo 26, se puede concluir que bajo la órbita del SAF 325 - Ministerio del Interior y Transporte, dentro del Programa 62: Formulación y Conducción de Políticas de Transporte Ferroviario,

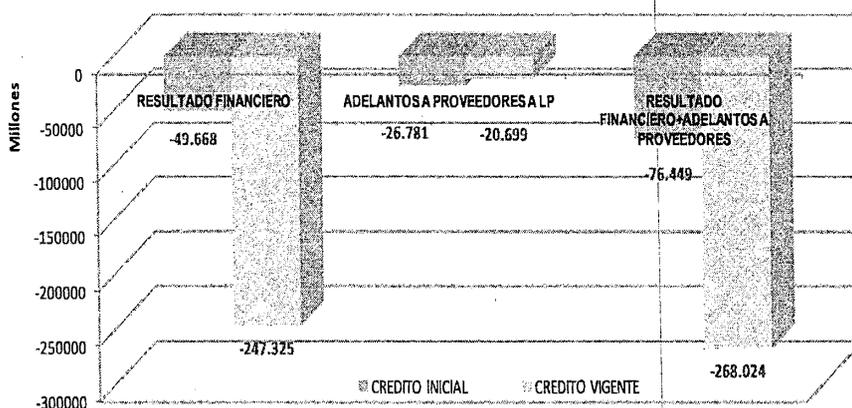
actividad registrada como Reacondicionamiento Ex Línea San Martín - Acuerdo Internacional con la República Popular de China bajo los números 39611 en el BAPIN II, se ejecutó sin dictamen, contrario a lo indicado por la resolución 125/12 de SPEyPD. Situación similar fue mencionada en los informes de ejercicios anteriores, ya que dicho programa en el período (2010-2015) acumula un devengado de \$ 15.171 millones conformado con un 99 % (\$ 15.077 millones) de Adelantos a Proveedores.

Asimismo, bajo la órbita del SAF 354 - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la obra Construcción Torre Única de Telecomunicaciones del Área Metropolitana de Buenos Aires, registrada en el BAPIN II bajo el número 51.022, fue ejecutada financieramente en un 16 % sin dictamen durante el ejercicio 2015.

Los Adelantos a Proveedores alcanzaron un Crédito Inicial de \$ 26.781 millones y un Crédito Vigente de \$ 20.699 millones. Este último se conformó de un 77,67 % (\$16.077 millones) de obras que integran el PIP, de acuerdo a la respuesta emitida por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas. Los adelantos al PIP contaron con un Devengado de \$ 6.428 millones y una ejecución financiera del 40 %.

Al considerar los Adelantos a Proveedores al Resultado Financiero de origen y Crédito Vigente, se generó un déficit del \$ 76.449 millones y \$ 268.024 millones, respectivamente. Esta situación generó una subestimación del Resultado Económico Financiero del Ejercicio.

**Gráfico N°10: Resultado Financiero considerando los Adelantos a Proveedores Largo Plazo**



Montos expresados en millones de pesos. Fuente: Base de datos SIDF

A su vez, conforme a la respuesta a la nota 81, con fecha 9 de agosto de 2016, la Secretaría de Finanzas Públicas nos informó los mecanismos de financiamientos de las PIP, relativos al otorgamiento de avales, artículo 47 de la ley 27.008. Asimismo, la Secretaría de Finanzas Públicas nos informó que no se hizo uso de la facultad conferida por el artículo 41 de la mencionada ley (operaciones de crédito público adicionales a las autorizadas).

#### Descargo de la ONP

En relación a los Proyectos de Inversión Prioritarios el artículo 17 de la ley 26.546 de presupuesto 2010 establece un Programa de Inversiones Prioritarias conformado por proyectos de infraestructura económica y social que tengan por destino la construcción de bienes de dominio público y privado para el desarrollo del transporte, la generación y provisión de energía, el desarrollo de la infraestructura educativa, ambiental y la cobertura de viviendas sociales. Los proyectos y obras incluidos en el

programa se considerarán un activo financiero y serán tratados presupuestariamente como adelantos a proveedores y contratistas hasta su finalización.

En este sentido, por su naturaleza los Proyectos de Inversión Prioritarios durante su ejecución se imputarán debajo de la línea.

#### Conclusiones de la CPMRC

Se recomienda a ambos organismos conciliar sus posturas para cumplimentar lo observado por el órgano de control.

#### Informe de la AGN

2.6. Ejecución Financiera de Obras, Bienes y Servicios que inciden en ejercicios futuros

De conformidad con el artículo 11 de la ley 27.008, el total a comprometer para el ejercicio 2015: para la contratación de obras alcanzó 767 casos por un monto total de \$ 5.645 millones y para la adquisición de bienes y servicios, alcanzó 37 casos, por un monto total de \$ 9.366 millones. En el siguiente cuadro 10 se analiza la ejecución de los mismos:

**Cuadro N°10: Ejecución Financiera de Obras, Bienes y Servicios que inciden en Ejercicios Futuros**

Detalle	Obras	Bienes y Servicios
<b>COMPARACIÓN LEY DE PRESUPUESTO -SIDIF</b>	Es de señalar, que al comparar las obras incluidas en el Anexo al Art. 11 de la Ley N°27.008 (767 obras), con los datos expuestos en el Sidif (\$5.660 millones), surge una diferencia de \$14,5 millones (3 obras) en el Crédito Inicial.	Es de señalar, que al comparar la adquisición de bienes y servicios del Art. 11 de la Ley N°27.008 con los datos expuestos en el Sidif (\$30.610 millones-Crédito Inicial), surge una diferencia de \$21.244 millones. Los SAFs informaron que parte de la diferencia se aplicó gastos propios de los organismos, conforme lo informado por los SAF(Anexo 04-Cuenta de Inversión 2015)
<b>ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	Para la ejecución de obras que inciden en ejercicios futuros se asignaron partidas presupuestarias por \$ 5.660 millones, que mediante una variación negativa del 40%, alcanzó un Crédito Vigente de \$3.420 millones y un Devengado de \$ 2.013 millones.	Para la ejecución de bienes y servicios que inciden en ejercicios futuros se asignaron partidas presupuestarias por \$ 30.610 millones, que mediante una variación del 11%, alcanzó un Crédito Vigente de \$33.919 millones y un Devengado de \$ 28.879 millones.
<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	Cabe señalar, que el 96%(728 obras) del total de obras incluidas en el Art.11 de la Ley de Presupuesto no tuvo ejecución financiera en el Ejercicio 2015. Asimismo, el total Devengado (\$2.013millones) correspondió al 36% del total proyectado a comprometer (\$5.645 millones) para dicho ejercicio. (Anexo al Art. 11 de la Ley N°27.008).	Cabe señalar, que el 85%(23 obras) del total de bienes y servicios incluidos en el Art.11 de la Ley de Presupuesto no tuvo ejecución financiera en el Ejercicio 2015. Asimismo, el total Devengado (\$28.879millones) superó en más de 3 veces el total proyectado a comprometer (\$9.366 millones) para dicho ejercicio. (Anexo al Art. 11 de la Ley N°27.008).

Fuente: Base de datos SIDIF-Cuenta de Inversión 2015.Ver Anexo N°29.

Surge del análisis del cuadro precedente que el 96 % (728 obras) del total de obras (767) y el 85 % (23 bienes y servicios) del total de bienes y servicios (27), ambos incluidos en el artículo 11 de la ley de presupuesto, no tuvieron ejecución financiera en el ejercicio 2015.

#### Descargo de la ONP

En relación a las obras cuya contratación excede el ejercicio presupuestario, se realizan las siguientes consideraciones:

a) De acuerdo a la normativa vigente para el ejercicio 2015, requieren de la expresa autorización plurianual determinada por el artículo 15 de la ley 24.156 las iniciativas a iniciarse cuyo costo total excede el límite de excepción de \$ 25,0 millones.

b) Los montos consignados en la planilla anexa al artículo 11 de la ley 26.895 de presupuesto 2015 corresponden a valores de autorización para contratar, especificándose los avances financiero y físico proyectados para el plazo total de la obra.

c) En lo que respecta a la ejecución del ejercicio 2015, se deja constancia de que la misma compete exclusivamente a los organismos que llevan a cabo las obras de inversión, teniendo en cuenta que por tratarse de obras nuevas pueden presentar demoras para el

efectivo comienzo de los trabajos, disminuyendo el porcentaje de ejecución crediticia del primer año.

#### Conclusiones de la CPMRC

Se toma nota de lo comentado por ambos organismos.

#### Informe de la AGN

#### 2.7. Proyectos incluidos en la muestra de auditoría Ejecución Física y Financiera

A continuación, se analiza el estado de ejecución de proyectos de inversión que integran la muestra de auditoría 2015 por SAF, distinguiendo los pertenecientes a la Administración Central y a Organismos Descentralizados.

Cabe señalar que solo 4 SAF contaron con proyectos de inversión:

–Ministerio de Salud (SAF 310).

–SAF Apoyo - Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo ACUMAR (SAF 342).

–Dirección Nacional de Vialidad (SAF 604).

–Instituto Nacional de Vitivinicultura (SAF 609).

#### Administración Nacional

–Ministerio de Salud (SAF 310).

La Inversión Pública del SAF 310 tuvo un Crédito Inicial de \$ 884 millones, una variación presupuestaria del 2,78 % y una ejecución del 94,24 %.

### Cuadro N°11: Composición de la Inversión Pública del SAF 310

Descripción	% s/ Total	Crédito			Ejecución Financiera	
		Inicial	Vigente	Variación %	Devengado	%
Actividades	52,91	467.944.305	227.381.962	-51,41	205.038.373	90,17
Proyectos	6,56	58.010.695	27.695.025	-52,26	21.600.612	77,99
<b>Inversión Real Directa</b>	<b>59,47</b>	<b>525.955.000</b>	<b>255.076.987</b>	<b>-51,50</b>	<b>226.638.985</b>	<b>88,85</b>
<b>Transferencias de Capital</b>	<b>40,53</b>	<b>358.421.000</b>	<b>653.888.168</b>	<b>82,44</b>	<b>629.956.855</b>	<b>96,34</b>
<b>Total Inversión Pública</b>	<b>100,00</b>	<b>884.376.000</b>	<b>908.965.155</b>	<b>2,78</b>	<b>856.595.840</b>	<b>94,24</b>

Montos expresados en pesos. Fuente: Base de datos SIDIF-Cuenta de Inversión 2015. Anexo N°30

Cabe señalar que la ejecución financiera del Programa 38 fue de 77,99 % y no tuvo ejecución física, advirtiéndose una inconsistencia entre lo financiero y lo físico.

Si bien la inversión pública no varió significativamente (2,78 %), su conformación se modificó, las TC crecieron en un 82,44 % mientras que la IRD disminuyó 51,50 %. Es de destacar que el control de las TC recae sobre las unidades ejecutoras, no siendo registradas en el BAPIN II. Esto genera falta de control y seguimiento de su ejecución por parte del organismo.

Se constató la presentación fuera del plazo establecido por la Decisión Administrativa 1/2015 (DA), del

comprobante electrónico relativo a la programación del ejercicio auditado.

El cuadro III –Gestión de la ejecución física de proyectos y obras– fue presentado fuera del plazo dispuesto por la resolución de cierre 360/15. Del e-PEF se advierte que el cuadro V –Informaciones y Comentarios Complementarios– correspondiente al Programa 38 fue anulado.

En lo que respecta a la Firma Digital, analizando los comprobantes, se verificó que no se cumplimentó con las dos firmas digitales requeridas por la circular 1/2010 ONP. Esta normativa dispone que los comprobantes electrónicos deberán obligatoriamente contar con dos firmas: la del responsable del SAF y la del

responsable de las Unidades Ejecutoras. La circular 1/2010 es dictada por la ONP en su carácter de órgano rector del sistema presupuestario, acorde con el principio de concentración normativa, razón por la cual los organismos que se encuentran bajo su órbita, no pueden modificar su contenido con otra normativa.

*SAF Apoyo - Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo ACUMAR (SAF 342)*

La Inversión Pública del SAF 342 tuvo un Crédito Inicial de \$ 585 millones, una variación presupuestaria del 22,31 % y una ejecución del 57,51 % (cuadro 14.)

**Cuadro N°12: Composición de la Inversión Pública del SAF 342**

Descripción	% s/ Total	Crédito			Ejecución Financiera	
		Inicial	Vigente	Variación %	Devengado	%
Actividades	4,11	24.055.131	198.656.131	725,84	168.453.072	84,80
Proyectos	2,07	12.094.238	5.494.238	-54,57	0	0,00
<b>Inversión Real Directa</b>	<b>6,18</b>	<b>36.149.369</b>	<b>204.150.369</b>	<b>464,74</b>	<b>168.453.072</b>	<b>82,51</b>
<b>Transferencias de Capital</b>	<b>93,82</b>	<b>549.263.025</b>	<b>511.852.025</b>	<b>-6,81</b>	<b>243.295.072</b>	<b>47,53</b>
<b>Total Inversión Pública</b>	<b>100,00</b>	<b>585.412.394</b>	<b>716.002.394</b>	<b>22,31</b>	<b>411.748.144</b>	<b>57,51</b>

Montos expresados en pesos. Fuente: Base de datos SIDIF-Cuenta de Inversión 2015. Anexo N°31

Se advierte que los programas 39 y 44 no tuvieron ejecución física ni financiera. El programa 44 proyecto 4 obra 51 recibió un anticipo financiero, que se incorporó en el último trimestre del ejercicio auditado, habiendo expirado el plazo establecido en la circular 1/2010, razón por la cual dicha circunstancia no se reflejó en el cuadro III.

Se verificó la presentación fuera del plazo establecido por la Decisión Administrativa 1/2015, del comprobante electrónico relativo a la programación.

La ONP en respuesta a la nota 18/2016- GCCI, de fecha 22 de marzo de 2016, informó que el SAF de Apoyo a la ACUMAR, ha propiciado la delegación de la facultad de consolidación, carga y firma digital de los comprobantes vinculados a la programación y ejecución física de programas y obras de inversión en las áreas administrativas centrales. Por medio de la nota 62/14, el organismo auditado, delegó en la Directora General del SAF la consolidación, carga y firma digital de la información referida al programa 39 relativo a proyectos y obras. Sin perjuicio de ello, se debe destacar que la obligación de cumplir con ambas firmas surge de la circular 1/2010 dictada por el órgano rector, siendo este, en virtud del principio de con-

centración normativa, el que debe emitir la normativa modificando dicha carga. Con lo cual, del análisis de los comprobantes, se constató la falta de cumplimiento de las firmas requeridas por la circular 1/2010 ONP. Cabe destacar que los formularios fueron suscritos indistintamente por dos personas, ambas expuestas en el Registro de Firmantes, y una de ellas aparece en estado eliminado. Se observa que la persona en quien se delegó la firma digital (nota 64/14) es la que figura en estado eliminado, sin especificarse desde cuándo adquiere dicho estado.

#### *Conclusiones de la CPMRC*

Se mantiene lo observado por la Auditoría General de la Nación.

#### *Informe de la AGN*

Organismos descentralizados:

–Dirección Nacional de Vialidad (SAF 604).

La inversión pública del SAF 604 - DNV, tuvo un crédito inicial de \$ 20.225 millones, una variación presupuestaria del 4,19 % y una ejecución del 99,10 % (cuadro 13).

**Cuadro N°13: Composición de la Inversión Pública del SAF 604**

Descripción	% s/ Total	Crédito			Ejecución Financiera	
		Inicial	Vigente	Variación %	Devengado	%
Actividades	0,30	60.857.460	74.946.661	23,15	74.942.496	99,99
Proyectos	86,22	17.437.915.848	18.153.045.789	4,10	17.964.212.560	98,96
<b>Inversión Real Directa</b>	<b>86,52</b>	<b>17.498.773.308</b>	<b>18.227.992.450</b>	<b>4,17</b>	<b>18.039.155.056</b>	<b>98,96</b>
<b>Transferencias de Capital</b>	<b>13,48</b>	<b>2.725.747.000</b>	<b>2.843.347.550</b>	<b>4,31</b>	<b>2.843.347.547</b>	<b>100,00</b>
<b>Total Inversión Pública</b>	<b>100,00</b>	<b>20.224.520.308</b>	<b>21.071.340.000</b>	<b>4,19</b>	<b>20.882.502.603</b>	<b>99,10</b>

Montos expresados en pesos. Fuente: Base de datos SIDIF-Cuenta de Inversión 2015. Anexo N°32

Conforme la nota 124 dirigida a la DNV, enviada el 11 de julio de 2016, se solicitó las obras que se encontraban en ejecución en el ejercicio 2015 que mediante la circular AG 02, de fecha 13 de julio 2015, fueron suspendidas.

Como respuesta a dicha circular, nota UAI 527/16, adjuntando nota firmada por el Coordinador General de Licitaciones y Contrataciones, CDE TI 2306/2016, con fecha 14 de setiembre de 2016, se detalló, con relación al ejercicio 2015, que no existe un registro unificado respecto de dichas obras, ya que cada gerencia se maneja en forma individual ante la Administración General. Asimismo, agregó que la totalidad de los procesos en marcha (sea cual fuere su estado) quedaron automáticamente suspendidos. Por lo tanto, la información brindada en las planillas anexas por parte del organismo, no se refiere a la totalidad de los casos que oportunamente fueron afectados por la circular 2. Asimismo, se detalló que una vez suscrito el contrato de obra ya no se posee a nivel técnico registro de las mismas. A su vez, se informó que oportunamente se dejaron obras sin efecto, para luego, instrucción mediante, continuar con el proceso administrativo perti-

nente. Por último, se dejó constancia, en la nota citada anteriormente, que las valoraciones técnicas entre la presente Administración General y la anterior administración no resultan equivalentes.

Es de señalar, que a la fecha de cierre del informe no obtuvimos la totalidad de la información solicitada, a pesar del otorgamiento de prórrogas, mediante nota 141 y 145, de fecha 5/8/16 y 29/8/16, respectivamente.

Excepto por la situación expresada en "Ejecución presupuestaria de la Inversión Pública" donde se describen las debilidades en materia de control y seguimiento de las obras de Vialidad, que revisten significativa importancia en la Inversión Pública, teniendo en cuenta que este SAF participa en un 41,42 % en el total crédito asignado a la IRD y en un 12,32 % sobre el total de Crédito Vigente a la Inversión Pública.

El SAF 604 tuvo como meta la ejecución de 1.344 obras, de las cuales el 82,4 % no tuvo ejecución física durante el ejercicio 2015, y el 16,7 % contó con un avance físico inferior al 100 %, según lo expuesto en el anexo III.1 de la Cuenta de Inversión (cuadro 14).

Avance Físico %	Q	%	Ejecución Financiera - (en miles de pesos)						
			Crédito			Modif. Presup.		Devengado	% Ejecutado
			Inicial	%	Vigente	Importe	%		
Sin Ejecución	1.107	82,4	4.655.426,1	26,7	2.315.869,1	-2.339.557,0	-50,3	1.670.133,6	72,1
< 100,0%	225	16,7	11.266.820,1	64,6	13.864.359,4	2.597.539,3	23,1	14.321.261,7	103,3
Al 100%	12	0,9	1.515.669,7	8,7	1.972.817,3	457.147,6	-	1.972.817,3	100,0
>100,0%	0	0,0	0,0	-	0,0	0,0	-	0,0	-
<b>Totales</b>	<b>1.344</b>	<b>100,0</b>	<b>17.437.915,8</b>	<b>100,0</b>	<b>18.153.045,8</b>	<b>715.129,9</b>	<b>4,1</b>	<b>17.964.212,6</b>	<b>99,0</b>

Fuente: Cuenta de Inversión 2015 - Parametrizado SIDIF - Subsistema "e-PEF"

Q: Cantidad de obras conforme ejecución física

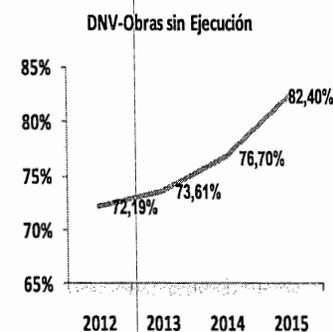
Del total de obras sin ejecución física (1.107 obras), el 57,27 % (634 obras) se encontraba al cierre del ejercicio pendiente de licitación. (cuadro 15). El crédito presupuestario destinado a financiarlas ascendió a \$ 682 millones, mediante

modificaciones presupuestarias se fijó un Crédito Vigente de \$ 397 millones. A su vez, conforme el gráfico 11, se analiza cómo se ha incrementado el porcentaje de obras sin ejecución durante el período 2012-2015.

**Cuadro N°15 y Gráfico N°11: SAF 604-DNV-Estado y evolución de las obras sin Ejecución**

Estado de Obras sin Ejecución (en miles de pesos)						
Código	Estado	Q	%	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado
0	A Licitar	634	57,27	681.962,1	396.640,4	64.797,3
8	Finalizada Con R.P.	134	12,10	397.897,4	576.612,2	481.861,7
7	Finalizada Sin R.P.	123	11,11	154.741,8	275.966,2	274.795,8
2	Licitada	86	7,77	450.171,3	44.560,1	39.387,3
6	En Ejecución	50	4,52	1.827.180,8	716.888,6	616.305,1
14	Neutralizada	23	2,08	612.770,6	141.247,4	174.285,6
1	Publicada	22	1,99	75.398,7	0,0	0,0
12	Eliminada	14	1,26	159.304,8	57.338,9	1.345,7
4	Contratada	11	0,99	159.108,9	42.736,7	11.769,2
10	Rescindida	3	0,27	743,0	427,2	12,2
9	Paralizada	2	0,18	114.773,4	63.451,4	5.573,8
11	Desestimada	2	0,18	1.140,0	0,0	0,0
3	Adjudicada	1	0,09	18.233,2	0,0	0,0
5	Replantada	1	0,09	1.000,0	0,0	0,0
13	A Reprogramar	1	0,09	1.000,0	0,0	0,0
<b>Total Obras sin Ejecución</b>		<b>1107</b>	<b>100,00</b>	<b>4.655.426,1</b>	<b>2.315.869,1</b>	<b>1.670.133,6</b>

Fuente: Cuenta de Inversión 2015 - Parametrizado SIDIF - Subsistema "e-PEF"



Fuente: Cuenta de Inversión 2015-SIDIF+Subsistema "e-PEF". Informes de Auditoría Ejercicios anteriores.  
DNV: Dirección Nacional de Vialidad  
RP: Reprogramación

Del total de las obras en ejecución, 22 de las mismas, correspondientes a los Programa 22 - Construcciones y Programa 40 - Obras en Corredores Viales, fueron ejecutadas sin contar con el correspondiente dictamen emitido por la DNIP en contrario a lo dispuesto por la Resolución 28/2012 (anexo 33). También 11 obras del Programa 26 - Contratos de Recuperación y Mantenimiento, fueron ejecutadas a pesar de contar con dictamen de la DNIP "Aprobado con Observaciones" sin mediar respuesta del organismo ratificando o rectificando la formulación original como lo requiere el artículo 5° de la Resolución 125/2012 - SPEyDP (anexo 34).

Se constató la presentación fuera de los plazos establecidos por la Decisión Administrativa 1/2015 (DA), de los comprobantes electrónicos relativos a la programación y ejecución correspondiente a los cuatro trimestres del ejercicio auditado. Los cuadros III –Gestión de la ejecución física de proyectos y obras– y Cuadro V –Informaciones y Comentarios complementarios– se presentaron fuera de los plazos establecidos por la Resolución de cierre 360/15.

Por resolución AG 1.129/2015, la Dirección Nacional de Presupuesto delega en la Gerencia de Administración la facultad de la firma digital de los comprobantes relacionados con la programación y ejecución física de programas y obras de inversión. Se verificó que los comprobantes estuvieron suscritos por una sola persona. En el Registro de Firmantes habilitado

en el e-SIDIF no surgen datos al respecto. Pese a la delegación aludida, remitimos a lo expresado respecto a otros organismos en relación a este tema en particular.

#### Descargos de la ONP

En relación al nivel de ejecución de las obras el mismo compete exclusivamente al organismo, y depende del esquema propio de contratación de cada institución. No obstante ello, del análisis registrado por la Oficina Nacional de Presupuesto se puede inferir que los organismos, principalmente la Dirección Nacional de Vialidad, durante 2015 priorizaron la continuidad de obras en ejecución postergando el inicio de nuevas iniciativas, situación que explica la situación descrita.

Particularmente, en lo que refiere a la suspensión de obras, por la Dirección Nacional de Vialidad, es el organismo quien debe dar cuenta de los motivos que originaron dicho comportamiento.

#### Conclusiones de la CPMRC

Se mantiene lo observado por el organismo de control.

#### Informe de la AGN

–Instituto Nacional de Vitivinicultura (SAF 609)

La Inversión Pública del SAF 609 tuvo un crédito inicial de \$ 249 millones, una variación presupuestaria del 15,61 % y una ejecución del 93,52 % (cuadro 16).

**Cuadro N°16: Composición de la Inversión Pública del SAF 609**

Descripción	% s/ Total	Crédito			Ejecución Financiera	
		Inicial	Vigente	Variación %	Devengado	%
Actividades	96,12	238.937.000	275.852.000	15,45	260.102.724	94,29
Proyectos	3,38	8.399.000	8.424.000	0,30	6.034.601	71,64
<b>Inversión Real Directa</b>	<b>99,50</b>	<b>247.336.000</b>	<b>284.276.000</b>	<b>14,94</b>	<b>266.137.325</b>	<b>93,62</b>
<b>Transferencias de Capital</b>	<b>0,50</b>	<b>1.234.000</b>	<b>3.085.000</b>	<b>150,00</b>	<b>2.607.051</b>	<b>84,51</b>
<b>Total Inversión Pública</b>	<b>100,00</b>	<b>248.570.000</b>	<b>287.361.000</b>	<b>15,61</b>	<b>268.744.376</b>	<b>93,52</b>

Montos expresados en pesos. Fuente: Base de datos SIDIF-Cuenta de Inversión 2015. Anexo N° 35

En el anexo 35 se analiza la ejecución física y financiera de los proyectos que formaron parte del SAF.

Se presentó fuera del plazo establecido por la Decisión Administrativa 1/2015 (DA), el comprobante electrónico de la programación del ejercicio auditado.

En lo que respecta a la Firma Digital, se advierte que todos los comprobantes fueron suscritos por dos responsables, sin perjuicio de ello no se puede constatar la autorización de los mismos en el Registro de Firmantes habilitado en el e-SIDIF, por no haber datos al respecto.

#### Conclusiones de la CPMRC

Se toma nota de lo informado por el órgano de control.

## II. Contaduría General de la Nación (CGN)

### 1. Estados Presupuestarios, Extrapresupuestarios y Contables

#### Informe de la AGN

Sobre la base de la tarea realizada, excepto por las situaciones observadas en “Cuadro 35 de Gestión Financiera Consolidada del Sector Público Nacional No Financiero”, resulta razonable la información expuesta en los Estados de Ejecución Presupuestaria, de la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público Nacional y de Movimientos y Situación del Tesoro de la Administración Central de la Cuenta de Inversión.

#### Descargo de la CGN

Esa Auditoría General de la Nación observa que en la columna Cuenta Contable se exponen los ajustes contables y los movimientos no presupuestarios efectuados por la Contaduría General de la Nación, situación que entendi debería subsanarse para mejorar la exposición. En tal sentido, cabe mencionar que el cuadro citado precedentemente puede obtenerse desde el e-SIDIF al cual el Órgano de Control tiene acceso, se puede navegar cada importe hasta el último nivel de desagregación.

Desagregar en mayor cantidad de columnas el mismo podría resultar confuso para un lector no experimentado.

#### Conclusiones de la CPMRC

Se toma nota de lo manifestado por ambos organismos.

#### Informe de la AGN

### 1.1. Cuadro 35 de Gestión Financiera Consolidada del Sector Público Nacional No Financiero

La Cuenta de Inversión en el cuadro 35 consolida la información de:

Administración Nacional.

Universidades Nacionales.

Empresas y Sociedades del Estado.

Fondos Fiduciarios Nacionales.

Otros Entes Públicos y Obras Sociales del Estado.

Este cuadro tiene como objetivo principal mostrar el resultado primario consolidado, lo que se denomina superávit o déficit fiscal y también la necesidad de financiamiento. Para su determinación se eliminan los gastos y contribuciones figurativas intrasector público para evitar duplicaciones. Además se dividen los recursos y gastos por encima o por debajo de la línea, por encima se ubican los recursos y gastos corrientes y de capital que dan origen al resultado financiero y por debajo las fuentes de financiamiento y aplicaciones financieras que determinan el financiamiento neto del ejercicio.

#### 1.1.1. Universidades Nacionales

El anexo 21 contiene la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento de las Universidades Nacionales y es elaborada con la información remitida por la Secretaría de Políticas Universitarias, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

De las cincuenta y tres universidades nacionales solo la Universidad de Comechingones no envió la información de cierre, por lo tanto no se encuentra consolidada su ejecución en el cuadro 35.

Las transferencias corrientes a universidades nacionales ejecutadas ascendieron a \$ 48.937.123.712, en tanto que la cifra consolidada en el anexo 21 de la Cuenta de Inversión totaliza \$ 48.390.294.599, existiendo una diferencia de \$ 546.829.113, que representa el 1,1 %.

En cuanto a las transferencias de capital, ascienden a \$ 1.746.125.594, mientras que la cifra consolidada en el anexo 21 es de \$ 1.458.492.521, existiendo una diferencia de \$ 287.633.073, que representa el 16,47 %.

Del mismo modo y en función de las pruebas realizadas, la información expuesta en el Cuadro de Compatibilización Presupuestaria y Contable de la

Cuenta de Inversión se corresponde con las registraciones contables de las cuentas de Recursos y Gastos.

**Valores expresados en pesos**

	<b>ANEXO 21</b>	<b>e-SIDIF</b>	<b>Diferencia</b>
Transferencias Corrientes	48.390.294.599	48.937.123.712	-546.829.113
Transferencias de Capital	1.458.492.521	1.746.125.594	-287.633.073
<b>Totales</b>	<b>49.848.787.120</b>	<b>50.683.249.306</b>	<b>-834.462.186</b>

Uno de los motivos que generan diferencias es que la Universidad de Buenos Aires devenga como transferencias corrientes del Tesoro nacional solo las partidas acordadas por el Poder Legislativo; las asignadas por el Poder Ejecutivo o de otras jurisdicciones son incorporadas como Recursos Propios o de Afectación Específica. Por su parte, las diferencias detectadas en la Universidad Nacional de General San Martín obedecen en su mayoría a transferencias registradas como recursos propios.

También genera diferencias la no incorporación en el consolidado de las transferencias corrientes por \$ 12.500.000 devengados a la Universidad de Comahones.

1.1.2. Empresas y Sociedades del Estado

El tomo I de la Cuenta de Inversión 2015, capítulo IX Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento, incluye siete anexos relativos a Empresas y Sociedades del Estado, ellos son:

<b>Anexo N°</b>	<b>Jurisdicción</b>
22	25-Jefatura de Gabinete de Ministros
23	30-Ministerio del Interior y Transporte
24	45-Ministerio de Defensa
25	50-Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
26	52-Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
27	54-Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
28	70-Ministerio de Educación

La información consolidada de empresas en el cuadro 35 se conforma con la sumatoria de las cifras expuestas en distintos anexos por cada una de las jurisdicciones.

En principio las Empresas del Estado que se informan en los anexos son las que integran el Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional del ejercicio, y no el total del universo de empresas públicas. Las empresas para el año 2015 son las siguientes:

- Administrador de Infraestructura Ferroviaria S.E. (ADIF)
- Administración General de Puertos S.E. (AGP SE)
- Administración de Recursos Humanos Ferroviario S.A.
- AySA S.A.
- Argentina Televisora Color S.A. (e.l)
- Belgrano Cargas y Logística S.A.
- Construcción de Viviendas Armada Argentina (Coviara)
- Casa de Moneda S.E.

- Correo Oficial de la República Argentina
- Dioxitek S.A.
- EDUCAR S.E.
- Empresa Arg. de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT)
- Energía Argentina S.A. (ENARSA)
- Emprendimientos Energéticos Binacionales S.A. (EBISA)
- Fábrica de Aviones Brig. Gral. San Martín (FA-DEA)
- Intercargo S.A.
- Instituto Nacional de Reaseguros (INDER e.l)
- Lotería Nacional S.E.
- Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA)
- Operadora Ferroviaria S.E. (SOF S.E)
- Radio y Televisión Argentina S.E. (RTA S.E.)
- Radio Universidad Nacional del Litoral S.A. (LT10-UNL)

23. Servicio de Radio y Telev. Universidad Nac. de Córdoba S.A.

24. TÉLAM S.A.I. y P. (e.l.)

25. TÉLAM S.E.

26. VENG S.A.

27. Yacimientos Carboníferos Río Turbio (YCRT)

28. Tandonor SACIyN

29. Innovaciones Tecn. Agropecuarias S.A.

30. Yacimientos Mineros Agua de Dionisio (YMAD).

Tanto Tandonor SACIyN como Innovaciones Tecnológicas Agropecuarias S.A., a pesar de formar parte del presupuesto consolidado, no se informan en el cuadro 35. Los motivos que alude la CGN son la no remisión de

la información de cierre por parte de estas dos empresas. Además, existen empresas públicas que no están incluidas en el presupuesto consolidado y por lo tanto no están informadas en el cuadro 35, tales como el Polo Tecnológico Constituyente S.A., Aerolíneas Argentinas S.A., Sistema Nacional de Medios Públicos y Líneas Aéreas Federales S.A. (LAFSA).

Las transferencias corrientes presupuestadas fueron \$ 59.247,54 millones y se devengaron \$ 52.758,76 millones, lo que hace una ejecución del 89,05 % del presupuesto original.

Se realizaron pruebas globales del rubro transferencias corrientes a través de los registros del e-SIDIF para corroborar las cifras consolidadas. Estas arrojaron inconsistencias, las cifras involucradas se encuentran descritas en la siguiente conciliación de saldos:

Valores expresados en pesos		
<b>SALDO AJUSTADO E-SIDIF</b>		<b>52.913.039.733</b>
<b>SALDOS S/ CUADRO N° 35</b>		<b>52.758.757.964</b>
<b>Diferencia:</b>		<b>154.281.770</b>
Operador Ferroviario S.E. (1)	424.641.369	
Correo Argentino (2)	-250.000.000	
TANDANOR S.A (3)	-228.000.000	
Adm. General de Puertos S.E. (4)	-93.295.000	
AYSA S.A (5)	-12.497.146	
Serv. Radio y Telev. Univers. Nac Córdoba (6)	4.869.008	<b>-154.281.770</b>

(1) Transferencias realizadas por el Fondo Fiduciario del Sistema Ferroviario y no del Tesoro Nacional.

(2) y (4) Transferencias Devengadas por el Tesoro nacional pendientes de pago.

(3) No está informada en el consolidado de la Cuenta de Inversión al no presentar la información de cierre.

(5) y (6) No se obtuvo información que permita determinar el motivo de las diferencias.

En lo que refiere a transferencias de capital se presupuestaron \$ 30.593,14 millones y se devengaron \$ 30.146,96 millones, representando una ejecución del 98,54 % sobre el presupuesto inicial.

Por otra parte las pruebas globales y de concordancia realizadas entre los registros del e-SIDIF y las consolidadas arrojaron inconsistencias. Los importes más significativos son los que se encuentran descritos en la siguiente conciliación de saldos:

Valores expresados en pesos		
<b>SALDOS S/ E-SIDIF</b>		<b>29.002.638.095</b>
<b>SALDOS S/ CUADRO N° 35</b>		<b>30.146.964.095</b>
<b>Diferencia</b>		<b>-1.144.326.000</b>
DIOXITEK S.A. (1)	12.000.000	
TANDANOR S.A.(2)	-20.000.000	
Adm. Gral. Puertos S.E. (Residual)(3)	-30.000.000	
YPF Tecnología S.A. (4)	-49.994.117	
AYSA S.A.(5)	77.762.695	
Belgrano Cargas y Logística (6)	715.349.220	
Adm.de Infraestructura Ferroviaria S.E.(7)	2.129.572	
Operador Ferroviario S.E. (8)	437.078.630	<b>1.144.326.000</b>

(1) (5) y (7) No se obtuvieron elementos que permitan identificar el motivo de las diferencias.

2. Se le efectuaron transferencias por \$ 20 millones que no están informadas en la cuenta de inversión.

3. Transferencia devengada pero no pagada al cierre del ejercicio.

4. No se informa en el cuadro 35 de la cuenta de inversión.

6. La DAIF informó que \$ 521,72 millones son transferencias de otras entidades del SPN, del resto no se obtuvo respuesta sobre la causa que la origina.

7. La DAIF informó que la diferencia obedece a montos percibidos de fondos fiduciarios y no del Tesoro nacional.

#### 1.1.3. Entes públicos y obras sociales estatales

El tomo I de la cuenta de inversión 2015, capítulo IX –Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento– incluye dos anexos relativos a entes públicos, ellos son:

Anexo N°	Nombre
37	Entes públicos
38	Comparativo crédito original-devengado

Los entes públicos que están informados en los anexos y consolidados en el cuadro 35 son los siguientes:

1. Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

2. Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP).

3. Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA).

4. Unidad Especial del Sistema de Transmisión Yacretá (UESTY).

5. Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

Tanto la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina como la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal a pesar de integrar el consolidado no fueron informadas por cuanto no remitieron la información de cierre requerida por la CGN.

Además, existen otros entes públicos a los que no se les solicitó la información de cierre y por lo tanto no se informan, tales como:

- Entidad Regulatoria de Agua y Saneamiento
- Agencia de planificación

– Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)

– Ente público “Espacio para la memoria”, ley 26.415

Las transferencias corrientes devengadas según el e-SIDIF fueron de \$ 21.857,37 millones y las que informa el cuadro 35 de la Cuenta de Inversión ascienden a \$ 21.313,28 millones, lo que hace una diferencia de \$ 544,09 millones.

En lo que refiere a transferencias de capital, el cuadro 35 informa \$ 36,60 millones, mientras que el e-SIDIF tiene registrado \$ 373,79 millones, la diferencia asciende a \$ 337,18 millones.

Ambas diferencias corresponden a las transferencias realizadas durante el ejercicio a la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo.

#### 1.1.4. Fondos fiduciarios nacionales

El tomo I de la Cuenta de Inversión 2015, capítulo IX –Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento–, incluye seis anexos relativos a los fondos fiduciarios públicos. Ellos son:

Anexo N°	Nombre
32	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
33	Ministerio de Industria
34	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
35	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
36	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
37	Comparativo crédito original-devengado

Los cinco primeros anexos presentan las cuentas ahorro, inversión y financiamiento de cada fondo, a razón de un anexo por jurisdicción, y el último presenta la Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento, agregada de todos los fondos, comparando el crédito original con el devengado.

Los fondos relevados son veintidós, de los cuales ocho no se encuentran informados en el cuadro 35 de gestión financiera consolidada del sector público nacional no financiero y tres no están incorporados en los estados contables de la administración central. El detalle puede apreciarse de la lectura de la siguiente tabla:

Fondo Fiduciario		Ejecución Presupuestaria	EECC
1	Desarrollo de Infraestructura	No	No
2	Infraestructura de Seguridad Aeroportuaria	No	No
3	Servicios de Atención Médica Integral dto 225/15	No	No
4	Desarrollo Provincial	No	Si
5	Asistencia al FFF de Infraestructura Regional	No	Si
6	Pro.Cre.Ar	No	Si
7	FONDEAR Desarrollo Económico Argentino	No	Si
8	Fondo Argentino de Hidrocarburos	No	Si
9	Infraestructura Regional	Si	Si
10	Capital Social	Si	Si
11	Promoción Científica y Tecnológica	Si	Si
12	Transporte Eléctrico Federal	Si	Si
13	Reconstrucción de Empresas	Si	Si
14	Sistema Infraestructura Transporte-Tasa Gasoil	Si	Si
15	Fonapyme	Si	Si
16	Fogapyme	Si	Si
17	Subsidios Consumos Residenciales de Gas	Si	Si
18	Consumos Residenciales Gas Licuado de Petróleo	Si	Si
19	Promoción Ganadería Ovina	Si	Si
20	Infraestructura Hídrica	Si	Si
21	Refinanciación Hipotecaria	Si	Si
22	Promoción Industria del Software	Si	Si

Del análisis de la ejecución presupuestaria de las transferencias corrientes surge que se presupuestaron por \$ 16.776,39 millones y se devengaron, de acuerdo al cuadro 35 de la Cuenta de Inversión, \$ 23.822,56, representando una ejecución del 142,0 %.

El total de transferencias que surgen del e-SIDIF es de \$ 29.595,61 millones; respecto a las diferencias las más significativas son:

– FF Subsidios a consumos residenciales de gas licuado de petróleo, presenta una diferencia de \$ 3.195,67 millones entre el monto devengado y lo informado por el fondo en el cuadro 10.3.1. Según la CGN solicitó la corrección al fondo aunque a la fecha no había obtenido respuesta.

– FF del Sistema de Infraestructura de Transporte presenta una diferencia de \$ 2.131,29 millones entre el monto devengado y lo informado en el cuadro 10.3.1. La Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura (UCOFIN) le informó que la cifra expuesta en el cuadro corresponde y coincide con los ingresos efectivamente percibidos.

En lo que refiere a transferencias de capital se presupuestaron \$ 1.220,67 millones y se devengaron, de acuerdo al cuadro 35 \$ 6.669,16 millones, representando una ejecución del 546,39 %.

El total de las transferencias devengadas que surgen del e-SIDIF, asciende a \$ 3.883,12 millones, la diferencia de \$ 2.786,49 millones, se desglosa en el siguiente cuadro:

Nombre	e-SIDIF	Anexos 31/36	Diferencia
FF para el Desarrollo Económico Argentino (1)	1.985.000.000		1.985.000.000
Fondo para el Fortalecimiento Operativo Federal (1)	328.000.000		328.000.000
Cumplimiento Ley 26.078 - Artículo 69 (2)	417.199.842		417.199.842
FF de Infraestructura Hídrica (3)		4.493.184.730	-4.493.184.730
FF para el Transporte Eléctrico Federal (4)	770.239.016	2.130.484.659	-1.360.245.643
Fonapyme	181.950.125		181.950.125
FF Subsidios a Consumos Residenciales de Gas	40.144.171	45.492.647	-5.798.476
Otros Fondos Fiduciarios (5)	160.591.092		160.591.092
Total	3.883.124.246	6.669.162.036,35	-2.786.487.790

1. No incluido en el presupuesto consolidado elaborado por la ONP, por lo tanto no incorporado al consolidado informado en el cuadro 35.

2. Desde hace varios ejercicios se vienen imputando pagos que si bien corresponden a fondos fiduciarios, éstos son provinciales, por lo tanto no son consolidables. Ellos son: el Fideicomiso Financiación Sistema de Expansión de Obras de Gasoductos de la provincia de Santa Cruz, el Fideicomiso de Gasoducto Patagónico y el Fideicomiso Nueva Alimentación a Daireaux.

3. La DAIF informó que las diferencias fueron comunicadas a la entidad, solicitando la corrección y la Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura sostuvo por nota 534/16, que las transferencias de capital informadas se corresponden con los ingresos registrados.

4. La DAIF informó que las diferencias fueron comunicadas a la entidad, solicitando la corrección y no se obtuvo respuesta.

5. Corresponden a transferencias al Fondo de Infraestructura de Seguridad Aeroportuaria, el cual no es informado en el consolidado.

#### *Descargo de la CGN*

Se considera que dichos cuadros son descriptivos, con información expuesta en la Cuenta de Inversión y por aclaraciones remitidas al órgano de control por esta contaduría general.

No obstante ello, resulta importante recordar que en dicha cuenta se aclara explícitamente que el universo considerado en el cuadro 35 y los anexos de empresas, entes y fondos contempla la ejecución presupuestaria al cierre de ejercicio de aquellas entidades incluidas en el presupuesto consolidado del SPN aprobado para el ejercicio 2015 por la decisión administrativa 567 del 24 de julio de 2015, ya que es la ejecución que se pretende reflejar.

#### *Conclusiones de la CPMRC*

Se toma nota de lo informado por ambos organismos.

#### *Informe de la AGN*

##### 1.1.5. Eliminaciones

El cuadro 35, al consolidar las transacciones de la administración nacional con los demás entes que conforman el Sector Público Nacional No Financiero, necesariamente tiene que eliminar las operaciones que se realizan intrasector, de lo contrario se estarían duplicando.

En tal sentido, las pruebas globales realizadas arrojaron para fondos fiduciarios una significativa diferencia, se debió eliminar por transferencias de la administración nacional un total de \$ 24.160,20 millones y solo se realizó por \$ 1.714,78 millones.

Además, teniendo en cuenta que la CGN consolida los valores informados por los entes sin tener en cuenta los registrados en el e-SIDIF, esto también tiene su implicancia al momento de realizar las eliminaciones.

Todas estas cuestiones debilitan la calidad de la información consolidada afectando la integridad y uniformidad de criterio.

#### *Descargo de la CGN*

La AGN manifiesta haber detectado una diferencia significativa en cuanto al importe eliminado por el concepto de transferencias entre la administración nacional y los fondos fiduciarios. Si bien esta contaduría general acuerda con el organismo de control respecto del importe mencionado por este último, en el momento de elaborar el cuadro 35, ese monto no fue actualizado en el proceso de vinculación de archivos.

A pesar de ello, resulta importante detectar que no se ven alterados los resultados calculados en el Sector Público Nacional No Financiero.

*Conclusiones de la CPMRC*

Se toma nota de lo informado por ambos organismos.

## 2. Estados contables

*Informe de la AGN*

El examen técnico de los EECC se ve limitado por las situaciones expuestas en alcance de la labor de auditoría, referidas a:

1. Carencia generalizada de los informes de la UAI sobre el ambiente de control de los órganos rectores.

2. Falta de respuesta de la CGN sobre la justificación de la omisión de ajustes de consolidación y de la opinión del área jurídica sobre los créditos en litigio.

3. Respecto al cumplimiento de la resolución de cierre, la CGN informó a la SIGEN el detalle de los organismos que incumplieron y además, que dicha situación impide evaluar el efecto final sobre los estados contables presentados.

De las tareas de auditoría efectuadas que se desarrollaron en “Comentarios y observaciones” de este informe, surgen diversas deficiencias que impactan en los EECC, siendo las de mayor relevancia:

1. El saldo del rubro Aportes y Participaciones de Capital (65 % del activo), se encuentra afectado al estar conformado por un 60 % de patrimonios netos no actualizados al 31/12/2015, a lo cual se agrega el efecto de las omisiones de ajustes de consolidación con impacto patrimonial.

2. Los créditos de largo plazo (26 % del activo) presentan incertidumbre en la recuperabilidad, Yacyretá (54 %) y el Fondo de Desendeudamiento provincial (18 %) a lo cual se debe agregar los fondos fiduciarios (15 %) cuyos patrimonios netos provienen de EECC desactualizados en un 70 %.

3. Los saldos de los rubros Disponibilidades (4 % del activo) y de Bienes de Uso (3 % del activo) presentan observaciones que afectan su medición.

Considerando la opinión del informe sobre la deuda pública, que se expone brindada por la Gerencia de Control de Deuda Pública y el dictamen sobre los estados contables de ANSES, emitido por la gerencia de control del sector financiero y recursos, en nuestra opinión, sujeto a las limitaciones señaladas en Alcance de la labor de auditoría y excepto por las observaciones expuestas en “Comentarios y observaciones” del presente informe, los EECC mencionados presentan en su conjunto en forma razonable la situación patrimonial al 31/12/2015 conforme a la normativa de la Contaduría General de la Nación.

*Informe de la AGN*

## 2.1. Comentarios y observaciones

## 2.1.1. Activo

El activo que presenta el balance general al 31 de diciembre de 2015 asciende a \$ 1.772.649 millones y se encuentra conformado de la siguiente manera:

en millones de pesos (M)

<b>ACTIVO</b>	<b>1.772.649</b>	<b>100%</b>
<b>Corriente:</b>	<b>100.751</b>	<b>5,68%</b>
Disponibilidades	72.207	4,07%
Inversiones Financieras	382	0,02%
Créditos	26.668	1,50%
Bienes de Consumo	1.486	0,08%
Otros Activos a Asignar	8	0,0004%
<b>No Corriente:</b>	<b>1.671.898</b>	<b>94,32%</b>
Inversiones Financieras	1.845	0,10%
Créditos	459.430	25,92%
Bienes de Uso	48.019	2,71%
Bienes Inmateriales	209	0,01%
Aportes y Partic. de Capital	1.149.193	64,83%
Otros Activos a Asignar	8.553	0,48%
Otros Activos	4.649	0,26%

A continuación se exponen por grado de relevancia nominal de cada rubro, las observaciones de nuestra labor de auditoría y que tienen incidencia en nuestro dictamen:

#### 2.1.1.1. Aportes y Participaciones de Capital

La nota 7 a los estados contables al 31/12/2015 de la Cuenta de Inversión informa la composición del rubro Aportes y Participaciones de Capital exponiendo el detalle de las entidades y organismos que lo conforman con los respectivos importes del Patrimonio Neto (PN):

### PATRIMONIOS NETOS

en millones de pesos (M)

Entidades	2015	%
Instituciones de la Seguridad Social (*)	620.738	54,0%
Bancos Oficiales	229.609	20,0%
Organismos Descentralizados	133.210	11,6%
Sociedades y Entes en Marcha c/Partic.Estatal	98.906	8,6%
Aportes a Organismos Internacionales	48.065	4,2%
Universidades Nacionales	17.783	1,5%
Entes en Liquidación	882	0,1%
<b>Total</b>	<b>1.149.193</b>	<b>100%</b>
(*) ANSES \$ 605.039 M. Caja Retiro Pens.y Jubil.Policía Federal \$ 469 M. Inst.Ayuda Finc.Pago de Retiro Pens.Militares \$ 15.230 M.		

En el saldo del rubro, el de mayor relevancia nominal es el PN de las “Instituciones de la Seguridad Social”, donde se encuentra incluido el PN de la ANSES por \$ 605.039,1 millones, que equivale al 53 % del saldo de la cuenta Aportes y Participaciones de Capital y que, a su vez, representa el 34,13 % del activo de los EECC de la cuenta de inversión del ejercicio 2015.

El informe de auditoría elevado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos referido a los estados contables de la ANSES al 31/12/2015 expone la siguiente opinión:

Atento a lo descrito en 3.3., los estados contables del organismo deben ser leídos a la luz de dichas circunstancias.

En base a la tarea realizada, informamos que sujeto a los ajustes que pudieran surgir de las situaciones descritas en 4.2. y excepto por las limitaciones expuestas en 2 (primer párrafo), los estados contables al 31 de diciembre de 2015 que fueron presentados por la Administración Nacional de la Seguridad Social, en cumplimiento de la resolución 360/15 de la Secretaría de Hacienda (SH) y normas complementarias, tomadas en su conjunto, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la información al 31/12/2015 de conformidad con las normas de la Contaduría General de la Nación.

Adicionalmente, informamos que:

La verificación de la inclusión del patrimonio neto de la ANSES, mencionada en 1.2. por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015 no presenta diferencias.

#### Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)

El activo de los EECC de la ANSES está representado en un 95,55 % por el FGS, cuyas inversiones se valúan aplicando como criterio general, el valor económico, utilizando para ello el valor de mercado conforme el anexo IV del acta 3 “Metodología de valuación de las inversiones del FGS”.

A su vez, en gran medida, las inversiones del FGS están constituidas en títulos de deuda pública y por consiguiente forman parte del pasivo de los EECC de la administración central, los cuales se valúan con otro criterio que es valor nominal más los intereses devengados no exigibles al cierre, tal como lo establecen las respectivas normas de valuación emitidas por la CGN.

#### Observaciones al procedimiento de consolidación

a) El decreto reglamentario 1.344/2007 de la ley 24.156, de administración financiera, en su artículo 87, incisos d) y e) establece que la CGN, a fin de elaborar los estados contables de la administración central, debe consolidar las cuentas o integrar los patrimonios netos de los organismos descentralizados y demás entidades comprendidas en los incisos b), c) y d) del artículo 8° de la citada ley. Para ello, según señala la mencionada norma, procesará los datos y analizará la información producida por el sistema de las jurisdicciones y entidades de la administración nacional y registrará las operaciones complementarias y de ajustes necesarios.

Cuando la norma hace referencia a “consolidar las cuentas o integrar los PN”, se está refiriendo al mé-

todo. Al respecto, existen dos; uno de consolidación cuenta por cuenta y otro, denominado de integración en una sola línea, que agrupa en una sola cuenta los PN de los entes que los componen. Este último es el que aplica la CGN para la elaboración del Balance Consolidado del Sector Público Nacional, integrando todos los PN en el rubro Aportes y Participaciones del Capital.

Ambos métodos deben contemplar todas las operaciones que pudieran tener impacto en los EECC consolidados para realizar los ajustes correspondientes a los efectos de no duplicar y/o distorsionar la información expuesta en dichos estados.

Tal como venimos observando, de nuestra revisión, no se advierte que el proceso de consolidación contemple los referidos ajustes en todos los PN, conforme lo expresado en decreto reglamentario 1.344/2007.

En tal sentido, se realizó la cuantificación del ajuste del PN de la ANSES, comparando la valuación de los títulos públicos en pesos y en dólares de la cartera de inversiones del FGS y los valores de esos mismos títulos expuestos en el pasivo de los EECC de la administración central, los cuales fueron proporcionados por la Gerencia de Deuda Pública de la AGN. A continuación se detallan los guarismos arribados:

**INVERSIONES F.G.S.  
en millones de pesos (M)**

Inversiones que están en el Pasivo EECC del Estado Nac.	<b>404.481</b>	61%
Inversiones que no están en el Pasivo EECC del Estado Nac.	259.548	39%
<b>Total FGS</b>	<b>664.029</b>	<b>100%</b>

**COMPARATIVO  
en millones de pesos (M)**

Detalle	F.G.S. Títulos Públicos (1)	Pasivo EECC Estado Nacional (2)	Diferencia
* Bonar 16 en pesos	11.030	10.909	-121
* Tit. No garantizados negociables	312.962	306.378	-6.584
<i>en pesos</i>	120.640	142.541	
<i>en dólares</i>	192.318	163.833	
<i>en euros</i>	4	4	
* Cuasi par	80.489	107.601	27.112
<b>Total</b>	<b>404.481</b>	<b>424.888</b>	<b>20.407</b>
<b>% sobre el total del F.G.S. (\$ 404.481 M)</b>			<b>5%</b>
(1) Fuente: Balance ANSES			
(2) Fuente: Cuenta de Inversión Cuadro 1-A			

La comparación arroja una diferencia de \$ 20.407 millones, que representa un 5 % sobre el total de la cartera de títulos del Estado nacional. Estas diferencias de valuación debieron ser ajustadas, según la normativa vigente. El ajuste determinado por la AGN y omitido por la CGN aumenta el activo del FGS y con-

secuentemente el activo de la administración central con su implicancia en su PN.

El citado aumento del saldo de la cuenta Aportes y Participaciones de Capital disminuye el PN negativo de la administración central en el orden del 1,58 % conforme surge del siguiente cuadro:

millones de pesos (M)

<b>PATRIMONIO NETO de la Administración Central</b>	
PN de la Administración Central	-1.293.712
Ajuste Títulos Públicos	20.407
PN de la Administración Central	<b>-1.273.305</b>
% Disminución PN Negativo	-1,58%

b) Respecto de la calidad de la información consolidada, tal como surge del informe particular “Relevamiento de la resolución de cierre de cuentas” que integra el compendio de informes de la Cuenta de Inversión, sobre un total de 156 entidades del sector público nacional que consolidan los valores de los PN en los EECC de la administración central, solo el 40,4 % presentó en término los EECC, el 53,2 % lo hicieron fuera de término y un 6,4 % no presentó la información a la CGN. Es decir que el 59,6 % de los PN incorporados al anexo B de la Cuenta de Inversión no están actualizados al 31/12/2015.

Cabe destacar el fuerte aumento de los PN desactualizados que pasan del 33 % en el 2014 a casi el 60 % en 2015.

Asimismo cabe observar que hay una serie de entes y empresas públicas que no fueron consolidados. El listado es el siguiente:

- Aerolíneas Argentinas S.A.
- Agencia de Planificación
- Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica
- Belgrano Cargas y Logística S.A.
- Cammesa
- Comisión Regional del Río Bermejo
- Dioxitex S.A.
- Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal
  - Ente Público “Espacio para la Memoria”, ley 26.415
  - Entidad Regulatoria de Agua y Saneamiento
  - Hospital de Pediatría “Profesor Dr. Juan P. Garrahan”
  - Innovaciones Tecnológicas Agropecuarias S.A.
  - Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas
  - LT 10 Radio Universidad del Litoral
  - Servicio de Radio y TV de la Universidad Nacional de Córdoba
  - Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina
  - Universidad de Comechingones
  - VENG S.A.
  - Yacimientos Mineros Agua de Dionisio
- Todo ello, afecta la razonabilidad de la valuación y/o integridad de Aportes y Participaciones de Capital, rubro que representa el 64,83 % del activo.

#### *Descargo de la CGN*

a) Con respecto a las participaciones en entes y empresas públicas que no fueron consolidados:

- Aerolíneas Argentinas
- Agencia de Planificación
- Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica

- Belgrano Cargas y Logística S.A.
- Cammesa
- Comisión Regional del Río Bermejo
- Diositex S.A.
- Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal
  - Ente Público “Espacio para la Memoria”, ley 26.415
  - Entidad Regulatoria del Agua y Saneamiento
  - Hospital de Pediatría “Profesor Dr. Juan Garrahan”
  - Innovaciones Tecnológicas Agropecuarias S.A.
  - Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas
  - LT 10 Radio Universidad del Litoral
  - Servicio de Radio y TV de la Universidad Nacional de Córdoba
  - Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina
  - Universidad de Comechingones
  - VENG S.A.
  - Yacimientos Mineros Agua de Dionisio.

Con relación a lo manifestado por la Auditoría General de la Nación, vinculado con la omisión de registro de participaciones correspondientes a Aerolíneas Argentinas, Cammesa, Ente Regulador de Agua y Saneamiento, Comisión Regional del Río Bermejo, Hospital de Pediatría “Profesor Juan Garrahan”, Agencia de Planificación, Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal, Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio y Belgrano Cargas y Logística S.A., situación que afectaría la integración de los patrimonios netos de los distintos entes que componen la administración nacional, corresponde reiterar, tal como se expresara en respuestas a las observaciones correspondientes a ejercicios anteriores, que este órgano rector efectúa la integración de los patrimonios netos de los diferentes entes de la administración nacional, conforme su participación porcentual en ellos, sobre la base de los estados contables emitidos por cada uno de los responsables señalados.

Con respecto a las participaciones de Innovaciones Tecnológicas Agropecuarias, Servicio de Radio y TV de la Universidad Nacional de Córdoba, LT 10 Radio Universidad del Litoral y VENG S.A., las mismas no fueron incorporadas a la consolidación por los siguientes motivos:

Innovaciones Tecnológicas Agropecuarias: Es una sociedad anónima cuyo capital está compuesto en un 97,5 % por INTA y el restante 2,5 % de origen privado, por ende la participación que le corresponde al

Estado nacional ya se encuentra incorporada por la consolidación del patrimonio neto del INTA.

VENG S.A.: Es una empresa cuyo capital está compuesto en un 89,73 % por la Comisión Nacional de Energía Atómica, un 10 % de INVAP y 0,27 % de origen privado, por ende la participación que le corresponde al Estado nacional ya se encuentra incorporada por la consolidación del patrimonio neto de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Servicio de Radio y TV de la Universidad Nacional de Córdoba: Su capital social está compuesto por la Universidad Nacional de Córdoba y la Municipalidad de Bell Ville, por ende la participación que le corresponde al Estado nacional ya se encuentra incorporada por la consolidación del patrimonio neto de la Universidad Nacional de Córdoba.

LT 10 Radio Universidad del Litoral: Su capital social está compuesto en un 96,96 % por la Universidad Nacional del Litoral y 3,04 % por la Municipalidad de Santo Tomé, por ende la participación que le corresponde al Estado nacional ya se encuentra incorporada por la consolidación del patrimonio neto de la Universidad Nacional del Litoral.

Diositex S.A.: Es una sociedad anónima cuyo capital está compuesto en un 99 % de la Comisión Na-

cional de Energía Atómica y 1 % por la provincia de Mendoza.

La Universidad Nacional de Comechingones: No ha dado cumplimiento a las normas de cierre al 31 de diciembre de ejercicio 2015, cuestión comunicada a los entes pertinentes de supervisión y control.

Ente Público "Espacio para la Memoria" ley 26.415: Dicho ente no figura en la nómina de la oficina nacional de presupuesto lo cual no debe presentar estados contables.

Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica: Por tratarse de un ente que no está obligado a presentar estados contables por ser un organismo desconcentrado.

#### Conclusiones de la CPMRC

Subsanado.

#### Informe de la AGN

##### 2.1.1.2. Créditos a largo plazo

El rubro presenta un saldo de \$ 459.430 millones y representa un 25,92 % del activo. Se denominan de largo plazo a aquellos cuya posibilidad de cobro o vencimientos operan más allá del año y se exponen en el activo no corriente. La conformación del mismo es la siguiente:

en millones de pesos (M)

<b>Créditos a L.P.</b>		<b>459.430</b>	<b>100%</b>
<b>Cuentas a Cobrar:</b>		<b>338.861</b>	<b>74%</b>
Entidad Binacional Yacypretá (EBY)	247.026		54%
F.Desendeudamiento Provincial	80.854		18%
Varios:	10.981		2%
ANSES	8.110		
Resto	2.871		
<b>Otros (*):</b>		<b>120.569</b>	<b>26%</b>
Fondos Fiduciarios	70.089		15%
Anticipos	48.953		11%
Préstamos Otorgados	1.406		0,3%
Otros Créditos	350		0,1%
Previsiones p/ Incobrables	-229		-0,05%

(\*) Incluye \$ 8.026,71 correspondientes a "Documentos a Cobrar".

#### Entidad Binacional Yacypretá (EBY)

Este crédito es el de mayor importancia nominal sobre el total de créditos a largo plazo por \$ 247.026 millones y en términos porcentuales es del 54 %. Este saldo se compone por los aportes en carácter de préstamo que el Tesoro nacional realizó en el transcurso

de los distintos ejercicios al emprendimiento de las obras de la EBY.

En el ejercicio se registró un incremento del saldo en \$ 101.232 millones correspondiente al ajuste de adecuación del saldo de la deuda con el Estado nacional expuesto en los EECC de la entidad al 31/12/2014.

La observación está dada por la extemporaneidad de los estados contables considerados para registrar el ajuste al cierre. Por otra parte el informe conjunto de la AGN y AYCA (Auditores y Consultores Asociados de la República del Paraguay) de los EECC 2014 mantiene la abstención de opinión, fundamentada entre otras causas, por la imposibilidad de establecer el grado de factibilidad respecto de cancelación de las obligaciones con el gobierno argentino, las cuales forman parte del rubro crédito de los EECC de la administración central.

Por lo expuesto, existen evidencias que podrían afectar la condición de activo, por lo que debería evaluarse su recuperabilidad, a los fines de efectuar las previsiones de incobrabilidad.

#### *Descargo de la CGN*

Respecto a la extemporaneidad del ajuste, se aclara que la misma responde a la demora en la entrega de los EECC 2014 de la entidad, cuya recepción en esta CGN fue el día 6/4/2016, según nota DE/F N 48.484.

En cuanto las dudas acerca del grado de recuperabilidad del activo y la sugerencia de efectuar previsión

por incobrabilidad, esta CGN evaluará la pertinencia de la misma.

#### *Conclusiones de la CPMRC*

Se mantiene lo observado por el órgano de control. Se toma nota de lo informado por la Contaduría General de la Nación.

#### *Informe de la AGN*

Fondo de Desendeudamiento Provincial decreto 660/2010:

Este crédito es el segundo en importancia nominal sobre el total de créditos a largo plazo por \$ 80.854 millones y en términos porcentuales es del 18 %. Representa los fondos destinados al Programa Federal de Desendeudamiento Provincial creado en 2010 para reducir y reprogramar las deudas de los estados provinciales con el gobierno nacional. Se convino el pago de 227 cuotas mensuales y consecutivas, con vencimiento a partir de diciembre/2011. El vencimiento de la cuota inicial se prorrogó sucesivamente para quedar definida actualmente en octubre/2015. En el ejercicio 2015 el incremento del saldo fue \$ 11.639 millones, los cuales se componen de la siguiente forma:

En millones de pesos (M)

<b>Saldo al 31/12/2014</b>		<b>69.215</b>
<u>Más:</u>		
Nuevos Convenios	18.520	
Capitalización de Intereses	<u>3.537</u>	22.057
<u>Menos:</u>		
Cancelación por ATN	10.027	
Cancelación de Cuotas	<u>391</u>	10.418
<b>Saldo al 31/12/2015</b>		<b>80.854</b>

El flujo del Fondo del Desendeudamiento Provincial año tras año incrementa el crédito a cobrar a los estados provinciales, sin aportar ningún tipo de informe técnico sobre su recuperabilidad en el futuro.

#### *Descargo de la CGN*

La observación respecto a la falta de informe técnico y al grado de recuperabilidad, se recuerda a esa AGN que el requerimiento efectuado escapa a las competencias de este órgano rector, conforme la ley 24.156.

#### *Conclusiones de la CPMRC*

Se recomienda a ambos organismos intervinientes unificar criterios a fin de subsanar lo observado.

#### *Informe de la AGN*

##### Varios

En "Varios" se encuentran agrupados créditos por un total de \$ 10.981 millones, que representan el 2 %. Son una serie de créditos expuestos como no corrientes y discriminados en la nota 5 a los EECC, de los cuales los más relevantes son:

– ANSES: por \$ 8.110,44 millones que corresponden al crédito generado por la aplicación de la ley 23.982 de consolidación de deuda, de agosto/1991, donde todas las deudas previsionales reconocidas a la fecha de corte debían ser consolidadas por el Estado nacional y canceladas mediante la emisión de BO-

CON Previsional, el cual se amortizaba a 10 años de plazo con seis de gracia en 48 cuotas a partir del 1° de mayo de 1997.

El decreto reglamentario 2.140/91 de la mencionada ley, en sus artículos 10 y 11 determina que la Secretaría de Hacienda deberá registrar la deuda del ente u organismo por cuya cuenta se hayan entregado los valores, la que deberá ser cancelada en idénticas condiciones a las de los bonos entregados, salvo que se decidiese la capitalización de dichas acreencias.

Teniendo en cuenta que el plazo establecido por la ley para la cancelación corría bajo los mismos términos que los bonos, debió saldarse en el año 2001. A catorce años del vencimiento, esta situación debe ser analizada a los fines de una imputación contable definitiva.

– Resto: los \$ 2.871 millones se conforman de la siguiente manera:

<b>Créditos L.P. - Resto</b>		
en millones de pesos (M)		
Fideicomiso para el Desarrollo Provincial		813
Correo Argentino		416
Dirección de Fabricaciones Militares	558	
Rescate LECOP Provincias	376	
Provincias Bonos del Tesoro	154	
Provincia de Misiones	19	1.107
Otros		535
<b>Total</b>		<b>2.871</b>

El crédito por \$ 813 millones corresponde al saldo del préstamo con devolución al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.

El saldo de \$ 416 millones está conformado por el crédito verificado en el concurso preventivo del Correo Argentino S.A. a favor del Estado nacional por la deuda del canon de la concesión de los servicios postales y por la deuda posconcurral generada hasta la rescisión de la concesión ocurrida en 2003.

También hay créditos de antigua data por \$ 1.107 millones. De este total, \$ 154 millones corresponden a una deuda que mantienen las provincias y otra por \$ 19 millones de la provincia de Misiones, ambas registradas desde 2000. Asimismo, créditos en concepto de rescate de LECOP a las provincias por \$ 376 millones y \$ 558 millones de la Dirección General de Fabricaciones Militares, los dos con origen en 2005.

Todos estos créditos son de antigua data y se vienen reiterando en los sucesivos ejercicios, prácticamente sin movimientos. A pesar de las reiteradas notas cursadas oportunamente a la CGN no se ha procedido aún a una evaluación sobre la recuperabilidad de los mismos.

#### *Descargo de la CGN*

En todos los casos se reitera que las condiciones de recuperabilidad de los créditos mencionados, escapan a las facultades y competencia técnicas de este órgano rector.

#### *Conclusiones de la CPMRC*

Se toma nota de lo informado por ambos organismos.

#### *Informe de la AGN*

##### Fondos Fiduciarios

Del cuadro de la página 12 surge que de los 22 fondos 15 (70 %) no presentaron los EECC al 31/12/2015 y por lo tanto se consideró el PN del último EECC presentado, lo cual afecta la valuación del rubro. Entre los fondos se destacan por su relevancia en la conformación del saldo PN del Fondo Fiduciario Pro.Cre.Ar que representa un 44,36 % y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial con el 22,85 %.

Sobre este rubro cabe hacer las siguientes observaciones:

– No todos los Fondos Fiduciarios (FF) están valuados por la participación neta, tal como lo establecen las normas contables de la administración del sector público nacional. Los fondos que al cierre no enviaron los EECC, el PN que se incorpora es el del último balance presentado al cual se le suman las transferencias de capital del ejercicio.

– El FF para el desarrollo provincial no presentó EECC y se incorporó como PN el último recibido más \$ 491 millones por transferencias de capital. Del reporte de transferencias que emite el sistema no surgen transferencias para este fondo.

– Lo descrito anteriormente también afecta y vulnera el principio de uniformidad.

– Hay FF nacionales que no fueron incorporados y de los cuales no conocemos su cuantía.

A continuación se expone el listado de los FF con los PN que conforma la cuenta y el grado de cumplimiento en cuanto a la presentación de los EECC:

En Pesos (\$)				
	Fondos Informados en los EECC	PN FF s/ Balance Adm. Central	Último Balance	%
1	Fondo Fiduciario PRO.CRE.AR	31.089.578.000	2015 (*)	44,36%
2	Para el Desarrollo Provincial (Decreto N° 286/95)	16.017.788.565	2011	22,85%
3	Para la Reconstrucción de Empresas	4.867.626.426	2015	6,94%
4	Federal de Infraestructura Regional (Ley N° 24.855)	4.378.456.077	2015	6,25%
5	De Recursos de Tasas s/ Gasoil y Viales (Decreto N° 976/2001)	2.093.234.160	2015	2,99%
6	Para el Transporte Eléctrico Federal (Res. N° 657/1999)	1.819.945.174	2014	2,60%
7	Fondo para el Desarrollo Econ. y Financ. Argentino FONDEAR	2.771.270.000	- (**)	3,95%
8	FONAPYME (Decretos Nros 1074/01 y 1633/02)	621.728.359	2014	0,89%
9	Para la Promoción Científ. y Tecnológica (Decreto N° 1331/1996)	432.754.953	2013	0,62%
10	De Refinanciación de Deuda Hipotecaria	440.466.406	2015	0,63%
11	Para la Promoción de la Ganadería Ovina (Ley N° 25.422)	263.621.085	2013	0,38%
12	Para Subs.Cons.Resid. Gas Licuado de Petróleo (Ley N° 26.020)	20.412.152	2015	0,03%
13	FOGAPYME (Decreto N° 1074/2001)	108.852.746	2014	0,16%
14	De Capital Social (Decreto N° 675/1997)	106.454.974	2015	0,15%
15	Para Subs.Consumos Residenciales de Gas (Ley N° 25.565)	92.319.350	2014	0,13%
16	De Promoción para la Industria del Software	5.319.392	2013	0,01%
17	De Asistencia al FF de Infraest.Regional (Dec. N° 48/2004)	2.293	2011	0,00%
18	De Infraestructura Hídrica (Decreto N° 1381/2001)	3.128.932.615	2015	4,46%
19	Fondo Argentino de Hidrocarburos	1.830.000.000	- (**)	2,61%
	<b>Total</b>	<b>70.088.762.727</b>		<b>100%</b>
Fondos No Informados en los EECC				
20	Desarrollo de Infraestructura	SIN INFORMACIÓN		
21	Infraestructura de Seguridad Aeroportuaria	SIN INFORMACIÓN		
22	Servicios de Atención Médica Integral (Dto 225/15)	SIN INFORMACIÓN		

(\*) Ha presentado en soporte magnético los EEECC al 31/12/2015 sin firma de la autoridad competente.

(\*\*) No se dispone de EECC por lo que se exponen solamente las transferencias efectuadas.

### Anticipos largo plazo

El rubro presenta un saldo de \$ 48.953 millones, 11 % del total de créditos a largo plazo. En la cuenta Anticipos se exponen los adelantos a proveedores y contratistas, cuyo vencimiento se producirá con posterioridad a los doce (12) meses de su otorgamiento, luego deben reclasificarse ya sea como obras en proceso, obras terminadas o ingreso de bienes al patrimonio o en su defecto enviarse a resultados.

Del análisis surgen las mismas observaciones que se vierten sobre el rubro Anticipos a Corto Plazo (ver página 16).

### Descargos de la CGN

El organismo no presenta descargo.

### Conclusiones de la CPMRC

Se mantiene lo observado por la Auditoría General de la Nación.

### Informe de la AGN

Otros créditos no corrientes

El rubro Otros Créditos a Largo Plazo tiene un saldo deudor de \$ 350 millones que data prácticamente desde la emisión del primer EECC de la cuenta de inversión. El 54 % se encuentra provisionado por un total de \$ 188 millones.

Los créditos no provisionados suman \$162 millones, todos están en situación litigiosa, por lo cual se remitió al contador general de la Nación la nota 113/15-AG06, solicitando el dictamen técnico jurídico, práctica de uso habitual en la emisión de EECC para la estimación de la constitución de las provisiones. No se obtuvo respuesta, por lo cual nos abstemos de opinar sobre su razonabilidad.

### Descargo de la CGN

En atención a que a la fecha de cierre de los estados contables correspondientes al ejercicio 2015, no se había recibido el informe actualizado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, no se efectuaron cambios significativos en el estado de situación de otros créditos no corrientes.

### Conclusiones de la CPMRC

Se recomienda agilizar el informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos para su correcta exposición.

*Informe de la AGN*

## 2.1.1.3. Disponibilidades

El rubro Disponibilidades se expone por un total de \$ 72.207 millones, un 4,07 % del total del activo. Está integrado por los saldos de las cuentas bancarias operadas por la Tesorería General de la Nación (TGN), los saldos de los fondos rotatorios y cajas chicas de los servicios administrativos, los saldos bancarios de los servicios de administración central que no se han adherido al sistema de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) y los fondos correspondientes a las Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos (UEPEX).

Los saldos de los Servicios de la Administración Central que no se encuentran incorporados a la CUT fueron estimados por la CGN en \$ 14.179 millones que representa el 19,60 % del total del rubro. Este monto lo obtiene por diferencia, entre el saldo de la cuenta contable Bancos y la sumatoria de las cuentas bancarias administradas por la TGN.

Para verificar el grado de razonabilidad, se comparó el saldo estimado por la CGN con la sumatoria de los saldos bancarios de cierre informados por los servicios que no están en la CUT y los de las UEPEX. No siendo factible verificar su coincidencia.

Dado el tiempo transcurrido, cerca de veinte años desde la implementación de la CUT, casi el 20 % del saldo de disponibilidades se estima por diferencia, lo cual no es aceptable técnicamente.

*Descargo de la CPMRC*

Con relación a la observación efectuada respecto a la forma de cálculo de los saldos de disponibilidades fuera de CUT imposibilita la conciliación y control del saldo expuesto, aspecto mencionado en los informes de ejercicios anteriores, se señala que al igual que lo informado en las respuestas a las observaciones de ejercicios anteriores, la CGN solo tiene la posibilidad de efectuar una conciliación pormenorizada de los movimientos que los SAF efectúan a través de la CUT, para lo cual realiza una compulsión entre los movimientos obtenidos de los extractos bancarios emitidos por el sistema señalado y los registrados en la cuenta contable Banco extraídos del SIDIF. Esos movimientos se encuentran conciliados a su máxima expresión, por lo que el resto de los movimientos que no se efectúan mediante la CUT son NO CUT, no porque exista en esta afirmación una metodología sino un hecho irrefutable desde el punto de vista lógico.

Sobre estos últimos movimientos la CGN no puede efectuar control alguno ya que no dispone de elementos de contraste a compulsar, estando éstos en poder de los SAF. Se entiende que dada la naturaleza del control a efectuar, este debería ser realizado por los órganos de control y toda limitación al alcance que se efectúe en ese sentido no puede ser subsanado por este órgano rector.

*Conclusiones de la CPMRC*

Se toma nota de lo informado por ambos organismos.

*Informe de la AGN*

## 2.1.1.4. Bienes de uso

El saldo del rubro es de \$ 48.019 millones y representa el 2,71 % del total del activo. Se encuentran registrados solo aquellos inmuebles que fueron denunciados por los organismos a los efectos de que el Tribunal de Tasaciones de la Nación practique su correspondiente tasación.

*Descargo de la CGN*

El saldo del rubro es de \$ 48.019 millones y representa el 2,71 % del total del activo. Se encuentran registrados solo aquellos inmuebles que fueron denunciados por los organismos a los efectos de que el Tribunal de Tasaciones de la Nación practique su correspondiente tasación.

Con respecto a la observación formulada en el primer párrafo, se reitera que esta misma observación ya fue realizada en ejercicios anteriores y la misma es errónea, toda vez que el saldo del rubro se integra con la totalidad de los inmuebles en uso por cada organismo de administración central estén o no valuados por el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

*Conclusiones de la CPMRC*

Subsanado.

*Informe de la AGN*

El total de bienes registrados en la base de datos del Tribunal asciende a 49.395 bienes, de los cuales se realizó la tasación de 44.643, con un valor técnico con fines contables de \$ 33.872 millones, restando 4.752 bienes (10,64%) en proceso de tasación para los próximos años.

La verificación en el sistema SABEN de los bienes inmuebles de los servicios comprendidos en la muestra seleccionada ha arrojado observaciones referidas a la valuación, cuya incidencia porcentual es del 41,83 % de la muestra.

*Descargo de la CGN*

En relación a que la verificación en el sistema SABEN de los bienes comprendidos en la muestra seleccionada por la Auditoría General, ha arrojado observaciones referidas a la valuación cuya incidencia porcentual es del orden del 41,83 %, resulta importante reiterar que el órgano de control no informa cuáles son los servicios comprendidos en la muestra mencionada, razón por la cual no se puede controlar y/o verificar la observación realizada.

*Conclusiones de la CPMRC*

Se mantiene lo observado por la Auditoría General de la Nación, solicitándole a la misma especifique los organismos de la muestra observada.

*Informe de la AGN*

Asimismo, no existen datos en el sistema de los bienes muebles, que permitan validar la información expuesta en los respectivos cuadros remitidos por los servicios de la administración central al cierre de ejercicio.

*Descargo de la CGN*

Con respecto a la observación formulada en el cuarto párrafo, se reitera que esta misma observación ya fue realizada en ejercicios anteriores. Al respecto se informa que para el caso de los bienes muebles no existe una base de datos central, no obstante que, en caso de requerirlo, esa AGN sí puede ver la información en cada uno de los servicios de la administración central.

*Conclusiones de la CPMRC*

Subsanado.

*Informe de la AGN*

El saldo de la sub cuenta Otros bienes de uso, que representa el 2, 86 % del rubro, incluye bienes entregados en concesión a empresas privatizadas, cuyo inventario físico no está disponible, persistiendo la imposibilidad de aplicar procedimientos de auditoría

para evaluar la correspondencia de los registros contables con inventarios físicos.

Por todo lo expuesto, no surgen evidencias que permitan determinar con certeza el universo de bienes inmuebles del Estado nacional, por lo que se mantiene la incertidumbre respecto a la razonabilidad de valuación y/o integridad de los mismos.

*Descargo de la CGN*

Con respecto a la observación formulada en el quinto párrafo, se reitera que esta misma observación ya fue realizada en ejercicios anteriores. Al respecto, se informa que esta CGN nunca ha recibido inventario físico detallado respecto de esos bienes.

*Conclusiones de la CPMRC*

Se toma nota de lo informado por ambos organismos, recomendándose la confección de un inventario para su posterior registración.

*Informe de la AGN*

## 2.1.1.5. Créditos a corto plazo

El rubro Créditos a Corto Plazo tiene un saldo total de \$ 26.667,7 millones y representa el 1,50 % del total del activo. Son aquellos cuyos plazos de vencimientos operan dentro del año fiscal y se exponen como activo corriente. La conformación del mismo es la siguiente:

en millones de pesos (M)

<b>Créditos a C.P</b>		<b>26.667,7</b>	<b>100%</b>
<b>Cuentas a Cobrar:</b>		<b>7.611,2</b>	<b>28,5%</b>
Aplicaciones Financieras Servicio Deuda	6.729,1		25,2%
Garantía BCRA Préstamos Garantizados	569,6		2,1%
Contribuciones a Adm. Central	235,9		0,9%
Otros	76,6		0,3%
<b>Doc. A Cobrar:</b>		<b>10.043,6</b>	<b>37,7%</b>
Aportes al Tesoro Nacional	10.000,0		37,5%
Sociedad Rural	42,4		0,2%
Otros:	1,2		0,005%
<b>Anticipos</b>		<b>8.085,6</b>	<b>30,3%</b>
Por Préstamos en Especie	5.339,4		20,0%
De Recaudación a Provincias	2.175,8		8,2%
Adelantos a Proveedores y Contratistas	468,9		1,8%
A AFJP	39,1		0,1%
Otros	62,4		0,2%
<b>Varios</b>		<b>932,8</b>	<b>3,5%</b>
<b>Previsión p/Incobrables</b>		<b>-5,5</b>	<b>-0,02%</b>

Del análisis de estas partidas surgen las siguientes observaciones:

#### *Sociedad Rural Argentina*

En créditos a corto plazo se expone la acreencia por \$ 42,4 millones cuyo origen es la venta del inmueble ubicado en Palermo y que se conforma por \$ 6,3 millones correspondientes a cuotas vencidas e impagas desde 2000 a 2003 inclusive, y \$ 36,1 millones correspondientes a accesorios devengados al 31/12/2011.

La operación de venta se encuentra sometida a contingencia judicial, en el Juzgado Civil y Comercial Federal N° 8, Secretaría N°15 está radicada la acción iniciada por la Sociedad Rural Argentina contra el Estado nacional (expediente 4.573/2012) que persigue dejar sin efecto el decreto 2.552/2012 por el cual el Poder Ejecutivo revirtió la venta celebrada en 1991. Esta causa está aún en trámite y no ha obtenido sentencia definitiva. Por otro lado, está la acción penal que tramita en el Tribunal Oral Federal N° 2 que persigue la declaración de culpabilidad de los funcionarios intervinientes en la venta, está ordenado el juicio oral pero aún no tiene fecha asignada.

Por lo expuesto, este crédito en principio no reviste la categoría de corriente y por la incertidumbre generada en el ámbito judicial, el mantenimiento como una cuenta a cobrar sin previsionar debió estar respaldado por el dictamen técnico jurídico correspondiente.

#### *Descargo de la CGN*

La Auditoría General observa que se mantiene expuesta, en créditos a corto plazo, la deuda de \$42,45 millones cuyo origen es la venta del inmueble ubicado en Palermo, hallándose conformada por cuotas vencidas e impagas desde el año 2000, no revistiendo, en principio, para dicho organismo de control, la categoría de corriente.

Al respecto, corresponde informar que por tratarse de cuotas vencidas, tal circunstancia no amerita su reclasificación en créditos a largo plazo.

#### *Conclusiones de la CPMRC*

Se toma nota de lo informado por ambos organismos.

#### *Informe de la AGN*

##### Anticipos al Sector Público

El saldo al cierre asciende a \$ 8.085,6 millones y representa el 30,3% del total de créditos a corto plazo. Los movimientos netos del período alcanzaron la suma de \$ 4.368 millones.

– Anticipo por préstamos en especie por \$ 5.339,4 millones.

Este rubro tuvo un incremento en el ejercicio de \$2.449 millones y del cual surgen una serie de observaciones:

1. No se evidencia que esté funcionando adecuadamente, en virtud que el saldo de anticipos se incrementa año tras año y prácticamente no se registran las bajas correspondientes.

Anticipos es una cuenta de activo corriente, cuyo saldo representa el derecho a recibir un determinado bien o servicio, el cual cuando se efectiviza la compra, se da baja el anticipo contra la incorporación del bien al patrimonio.

2. Ejemplo de lo antes expuesto son las operaciones de compra realizadas en 2013 y 2014 a la República Popular China a cargo del SAF 325 Ministerio del Interior del material rodante, que ya ingresaron al país y se mantienen formando parte del saldo de la cuenta Anticipos y no de Bienes de Uso, con sus correspondientes amortizaciones y el consecuente impacto patrimonial.

3. Además, durante el ejercicio se incorporaron anticipos por nuevas compras de material rodante ferroviario por \$ 2.406 millones, cuya registración está en anticipos a corto plazo y también por el mismo importe en el largo plazo. En este tipo de operaciones interviene más de un servicio administrativo de un mismo ente contable, por un lado el SAF 325 Ministerio del Interior y por otro el SAF 355 de deuda pública, ambas unidades de registro primario, son las denominadas operaciones vinculadas, regulada por la resolución 289/14 de la Secretaría de Hacienda, la cual establece que estas operaciones serán asociadas y posteriormente conciliadas entre sí mediante un comprobante de operación vinculada COV. Por otra parte la normativa también establece que estas operaciones deben ser cerradas exclusivamente por el órgano rector CGN a los efectos de no generar distorsiones contables.

4. También se mantienen al cierre \$56,23 millones de vagones para la Línea A de subterráneos siendo que, como se mencionó en el ejercicio anterior, el traspaso del sistema de dicho transporte a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se produjo en diciembre de 2012 (Ley 4.472 C.A.B.A.) .Por lo tanto debió, en principio, haberse dado de baja la cuenta Anticipos, más allá de que debería ajustarse contra resultados de no mediar contrato con la C.A. B. A para el resarcimiento.

En virtud de lo expuesto, no fue posible verificar el grado de razonabilidad, por lo cual se recomienda revisar integralmente el circuito informático, su impacto presupuestario contable y realizar las conciliaciones necesarias a fin de depurar las bajas de los saldos para una correcta valuación y exposición del rubro.

– Anticipos a la AFJP por \$ 39,1 millones.

El anticipo a las AFJP de \$ 39,1 millones por los fondos que el Estado nacional adelantó en el marco

del decreto 625/95 por aportes de la seguridad social incluidos en planes de facilidades de pago del decreto 493/95. No hubo movimientos en el ejercicio. Del análisis surge que solo se produjeron recuperos hasta el año 2013 del orden del 13 %. Además los plazos del plan de facilidades eran de 30 meses, vencidos en 1998.

#### *Descargo de la CGN*

Se había establecido un procedimiento para el caso de los préstamos del exterior en especie, el cual se registraba mediante una operación vinculada con imputación del AXT 230 Otros Anticipos la cual por defecto del propio procedimiento no quedaba definitivamente cancelada.

Asimismo se detectaron casos en los que algunas de esas operaciones además han sido registradas por el SAF con imputación presupuestaria a la partida 6.8.7. “Anticipos a proveedores y contratistas a largo plazo” y como consecuencia de ello se está produciendo una duplicidad en el registro del anticipo el cual debería ser cancelado mediante el alta del bien de uso correspondiente, que ha sido incorporado mediante el préstamo en cuestión.

Al respecto se informa que el procedimiento de registro de esta clase de operaciones ha sido modificado y que a partir del ejercicio 2017 dichas operaciones quedarán registradas debidamente.

Asimismo esta CGN estuvo cumpliendo una tarea de relevamiento de la totalidad de las operaciones de préstamos en especie que se registraron hasta el ejercicio 2016 a efectos de su identificación y corrección, medida esta que quedará cumplimentada en el ejercicio 2017.

#### *Conclusiones de la CPMRC*

Se mantiene lo observado por el órgano de control, ya que en el período 2017 será subsanada de acuerdo a lo informado por la Contaduría General de la Nación.

#### *Informe de la AGN*

##### 2.1.1.6. Otros Activos a Asignar

El rubro Otros Activos a Asignar corrientes y no corrientes se encuentra expuesto por \$ 8.560 M y representa el 0,48 % del total del activo. El saldo data prácticamente desde 1998, año en que se emitió el primer EECC donde se imputó en este rubro \$ 7.199 millones, de los cuales \$ 6.089 millones fue por los bienes transferidos por FFCC y Femesa al Enabief y a la CNRT.

Los argumentos esgrimidos en las notas de ese primer balance fueron que todos aquellos saldos que luego de un análisis no alcanzaron plena certeza sobre su imputación, por un criterio de prudencia se exponían en este rubro y en el próximo ejercicio que era 1999,

se analizaría la documentación respaldatoria para su identificación y correcta imputación.

En los EECC del ejercicio 2000 se incorporó a esta cuenta la sumatoria de los PN positivos de las empresas y sociedades del Estado liquidadas y cerradas en forma definitiva por un total de \$ 2.036 millones.

Han pasado dieciséis años y aún permanece este rubro de Otros Activos a Asignar prácticamente por los mismos conceptos, lo cual debe analizarse para reimputarse en rubros patrimoniales y/o de resultados.

#### *Descargo de la CGN*

Corresponde reiterar idénticas consideraciones que las expuestas en respuestas a observaciones de ejercicios anteriores, en el sentido que el objetivo es el de registrar todos aquellos débitos y créditos que por su falta de información u otro motivo, no pueda determinarse su destino o asignación definitiva. Una vez realizadas las tareas de análisis pertinentes, este órgano rector procede a depurar los saldos de los conceptos a los que se hace referencia.

#### *Conclusiones de la CPMRC*

Se recomienda al órgano rector que valúe la posibilidad de agilizar las tareas de análisis a fin de depurar los saldos pertinentes, subsanando la observación efectuada por el órgano de control.

#### *Informe de la AGN*

##### 2.1.1.7. Bienes de Consumo

Se encuentran registrados en este rubro los materiales, suministros y materias primas que cada servicio tiene en sus inventarios al cierre del ejercicio, el cual asciende a \$ 1.486 millones. El cargo del ejercicio por los bienes consumidos fue de \$ 14.120 millones.

La CGN para obtener el monto del stock al cierre y el monto consumido con cargo a resultado, utiliza lo informado por los SAF independientemente de la información del SIDIF, criterio que difiere de lo expresado en el artículo 8 de la resolución de cierre 360/15-SH.

#### *Descargo de la CGN*

El cuadro 4.1 de Bienes de Consumo no excluye la utilización de la información del SIDIF dado que en el mismo se informa y controla la ejecución registrada en dicho sistema y que fue imputada a gastos del ejercicio como totalmente consumido.

Dado que el SIDIF no tiene la información correspondiente al real consumo del ejercicio ni al stock al cierre es el SAF quien brinda esa información mediante el cuadro mencionado. De esta forma se determina que debe computarse como consumo y como stock al final del ejercicio.

#### *Conclusiones de la CPMRC*

Subsanado.

## Informe de la AGN

### 2.1.2. Pasivo

El pasivo que presenta el balance general al 31 de diciembre de 2015 asciende a \$ 3.066.361 millones, de los cuales el 96,1 % corresponde a la deuda pública. Seguidamente se detalla la conformación del mismo:

en millones de pesos (M)

<b>PASIVO</b>	<b>3.066.361</b>	<b>100%</b>
<b>Corrientes</b>	<b>651.471</b>	<b>21,2%</b>
Deudas (*)	83.295	2,7%
Deuda Pública	552.241	18,0%
Fondos de 3° y en Garantía	2.731	0,1%
Previsiones	15	0,001%
Otros Pasivos	13.189	0,4%
<b>No Corrientes:</b>	<b>2.414.890</b>	<b>78,8%</b>
Deuda Pública	2.396.321	78,1%
Otras Deudas	10.243	0,3%
Previsiones	5.795	0,2%
Otros Pasivos Asignar	2.531	0,1%

(\*) Incluye "Deudas Comerciales"; "Deudas Sociales y Fiscales"; "por Transferencias" y "Otras Deudas".

A continuación se exponen por grado de relevancia nominal de cada rubro, las observaciones de nuestra labor de auditoría y que tienen incidencia en nuestro dictamen:

#### 2.1.2.1. Deuda Pública

El informe de la Gerencia de Control de Deuda Pública de la AGN relativo a los pasivos contables originados en deuda pública al 31 de diciembre de 2015, expresa la siguiente opinión:

“Habiéndose verificado la razonabilidad de los saldos que presentan las cuentas del sistema de crédito público incluidas en los estados contables de la cuenta de inversión al 31 de diciembre de 2015 identificados como: a) Balance General (Deuda Pública Nota 14) y b) Cuadro 34 - Estado de la Deuda Pública y, sujeto a las limitaciones originadas en la incertidumbre que genera la falta de resolución definitiva de los aspectos señalados en el acápite Alcance de la Auditoría, limitaciones al alcance, deuda pendiente de reestructuración, deuda elegible en los términos de los decretos 1.735/2004 y 563/2010 no presentada al canje (*holdouts*), intereses de la deuda con atrasos; incertidumbre en la valuación final de avales; aclaraciones previas; reclamos ante el CIADI y de los posibles ajustes futuros que puedan surgir derivados de éstos; y excepto por lo señalado en exposición entre e-SIDIF-SIGADE; deuda indirecta, avales con atrasos confirmados, avales que exceden el monto autorizado; tratamiento contable CER y diferencias de cambio; inconsistencia en la exposición de los intereses impagos.

La información financiera objeto de esta auditoría se presenta razonablemente en todos sus aspectos importantes.”

#### Descargo de la CGN

Sin comentarios.

#### Conclusiones de la CPMRC

Se toma nota de lo comentado por la Auditoría General de la Nación.

#### Informe de la AGN

##### 2.1.2.2. Otros Pasivos a Asignar

El saldo del rubro Otros Pasivos a Asignar es de \$ 2.531 millones y representa el 0,1 % del total del pasivo. En el año 2000 la CGN para reflejar la situación de las empresas y sociedades del Estado liquidadas y cerradas con PN negativos incorporó a éstos en esta cuenta. En su gran mayoría las liquidaciones definitivas datan desde el año 2000 y se han agregado algunas más en los ejercicios posteriores.

Los entes liquidados por su condición de tales no son aptos de legitimación pasiva. En caso de que surgiera algún tipo de reclamo o de petición judicial debe estar dirigida al Estado nacional y por lo tanto estas contingencias ya debieran estar consideradas en la estimación anual de las provisiones del ejercicio para las situaciones contenciosas ordinarias.

Por lo expuesto, debe analizarse esta situación para su definitiva imputación en rubro de resultados y/o patrimonial.

#### Descargo de la CGN

Esta CGN no cuenta con ningún tipo de informes ni documentación posterior al registro que le permita efectuar un análisis lo suficientemente razonable para eliminar estos pasivos de los estados contables.

#### Conclusiones de la CPMRC

Se toma nota de lo manifestado por ambos organismos.

#### Informe de la AGN

##### 2.1.2.3. Fondos de Terceros en la CUT

Los fondos de los Organismos Descentralizados (OD) depositados en la CUT son expuestos en el pasivo de la administración central para reflejar la contrapartida de éstos en la cuenta Banco, dentro del rubro Disponibilidades. Este saldo se registra en una cuenta contable denominada Fondos de OD en la CUT y al cierre totaliza un pasivo por \$ 278 millones.

Conceptualmente estos saldos por ser de OD no deben generar variaciones patrimoniales ya que éstas se incorporan por medio del proceso de consolidación. En este sentido, se procedió a comparar los saldos contables del pasivo que totalizan la suma de \$ 278

millones con los saldos al cierre de las cuentas escriturales de los OD en la CUT que ascienden a \$ 7.471 millones, arrojando una diferencia de \$ 7.193 millones, con lo que no se cumple con la premisa de neutralidad explicitada anteriormente.

No fue posible determinar los motivos que generaron tales diferencias y su eventual impacto patrimonial.

#### *Descargo de la CGN*

No presenta descargos.

#### *Conclusiones de la CPMRC*

Se mantiene lo observado por el órgano de control.

### 3. Relevamiento de Resolución de Cierre de Cuentas

#### *Informe de la AGN*

Sobre la base de la tarea realizada según lo señalado en Cumplimiento de las Entidades del Sector Público Nacional, de un total de 255 entidades del Sector Público Nacional No Financiero, 112 presentaron en término la información requerida por la Secretaría de Hacienda, 105 entidades hicieron las presentaciones fuera de término y 38 no las efectuaron.

No se han determinado acciones a efectos de subsanar demoras e incumplimientos (resolución 226/95-SH, modificada por resolución 256/98 SH, resolución 360/15-SH y resolución 65/95-SIGEN, entre otras). Asimismo, se detectaron entidades que presentaron la información en forma parcial y que no fue comunicada a la SIGEN, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28, resolución 360/15.

La CGN toma como universo solo las entidades incluidas por la Oficina Nacional de Presupuesto en el presupuesto consolidado sin considerar la totalidad que conforman el SPN, lo cual implica la existencia de incumplimientos sin detectar, tales como los mencionados en Incumplimientos No Comunicados, situación que fue observada en ejercicios anteriores.

Con respecto a los organismos y las entidades que incumplieron con la información requerida por las normas de cierre, mediante nota 62/16 el contador general de la Nación señala que no se puede evaluar el efecto final que ello representa sobre los estados contables presentados, generando una limitación en la revisión de los estados contables de la cuenta de inversión 2015 elaborados por la CGN.

En lo referido a los fondos fiduciarios el cumplimiento de los artículos mencionados de la ley 11.672, permitiría aplicar el principio de rendición de cuentas a todos por igual, facilitaría la tarea de control del cierre del ejercicio, y la exposición en la cuenta de inversión. Al no cumplimentar lo dispuesto en la citada ley, las cuentas de inversión no presentan información de la totalidad de los fondos fiduciarios públicos.

### 3.1. Incumplimientos no Comunicados

De los listados obtenidos del e-SIDIF referidos a la ejecución de partidas presupuestarias 5.5.4 y 5.5.9 Transferencias Corrientes y de Capital a Fondos Fiduciarios y Otros Entes del Sector Público se detectaron entidades que, por no integrar el presupuesto consolidado, no son considerados por la CGN al momento de requerir el cumplimiento de las normas de cierre, tales como:

#### *a) Entes públicos y obras sociales estatales*

- Entidad regulatoria de agua y saneamiento
- Agencia de Planificación Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)
- Ente Público “Espacio para la Memoria” ley 26.415

#### *b) Fondos fiduciarios*

- Fondo de Desarrollo Económico Argentino (FON-DEAR)
- Fondo para el Fortalecimiento Operativo Federal
- Fondo de Infraestructura de Seguridad Aeroportuaria
- Fondo para los Servicios de Atención Médica Integral para la Comunidad

Por otro lado, del análisis de la nota 5 a los EECC, inciso e), Fondos Fiduciarios y del anexo B de la Cuenta de Inversión, se detectó la exposición de patrimonios netos de entidades, cuyas presentaciones no fueron incluidas en la nota remitida a SIGEN, tales como:

- Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar).
- Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)

De acuerdo a lo expuesto en 3, Aclaraciones previas, se exime a algunos fondos fiduciarios del cumplimiento de la normativa contable y presupuestaria pública, pero los sujeta al control de la SIGEN y de la AGN, creando una doble limitación: el controlado no tiene la obligación de aplicar los procedimientos que los órganos rectores fijan, ni de producir información de su gestión contable y presupuestaria, y el controlador no tiene un parámetro objetivo, considerado por ambas partes como normal e imparcial, para contrastar las diferencias entre “lo que es” y “lo que debe ser”.

Los sistemas de administración financiera y de control están inspirados en un enfoque integral e integrado. En ese enfoque, la regulación e implementación de los sistemas de administración financiera proporcionan al controlador una materia de control, y al controlado un ambiente previsible para elaborar la rendición de sus cuentas. La inclusión del artículo mencionado en numerosas normas de creación de fondos fiduciarios públicos, impide asegurar la existencia de condiciones razonables para la rendición de cuentas y para el ejercicio del control.

Según se desprende de los artículos 16 y 17, de la ley 11.672, Complementaria Permanente de Presu-

puesto, si bien algunos fondos fiduciarios públicos están alcanzados por la ley 24.156 y otros no, al menos en lo que se refiere a la información contable y presupuestaria que les sea requerida por la Secretaría de Hacienda, como así también en lo que se refiere al cierre de los ejercicios anuales, todos tienen la obligación de informar.

#### *Descargo de la CGN*

La Auditoría General informa que ha detectado diversas entidades que, por no integrar el presupuesto consolidado, no son consideradas por este órgano rector al momento de requerir el cumplimiento de las normas de cierre.

En tal sentido, cabe informar que la resolución de cierre es publicada en el Boletín Oficial. En lo que respecta a la resolución SH 259, de fecha 12 de diciembre de 2016, fue publicada en el Boletín Oficial el día 14 de diciembre del mismo año. Asimismo, la citada normativa también se publica en la página web de esta Contaduría General de la Nación, pudiéndola encontrar en el siguiente link:

<https://www.economia.gov.ar/hacienda/cgn/normas/>.

En referencia a ello, este órgano rector procede a reforzar la comunicación de la mencionada normativa, mediante mails a los organismos y notas a los entes, fondos y empresas cuyos datos posee:

1. Mediante la nota NO-2017-00605601-APN-DNYS#MH, se procedió a comunicar la resolución SH 259/16 al fondo fiduciario FONDEAR. Por la nota NO-2017-00605698-APN- DNYS#MHA, se comunicó la citada norma de cierre al fondo fiduciario Pro. Cre.Ar. como así también se remitió la nota NO-2017-00635775-APN-DNYS#MH a la Entidad Regulatoria de Agua y Saneamiento, con el mismo fin. Las mencionadas notas son de fecha 16 de enero de 2017 respectivamente, procediéndose a adjuntar copias de las mismas.

2. En referencia a la ACUMAR, la notificación se hizo al SAF 342 -Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo- la misma se efectuó a través del correo electrónico oficial *Notif* que administra esta Contaduría General, mediante el cual se notifican todas las normativas que este órgano rector emite. Se adjunta copia del mail dirigido a los servicios administrativo financieros de la Administración Central (AC).

#### *Conclusiones de la CPMRC*

Se toma nota de lo informado por ambos organismos.

#### *Informe de la AGN*

3.2. Resultado de los procedimientos aplicados a la Muestra.

Del cotejo del grado de cumplimiento informado por la CGN y la documentación enviada por los distintos

organismos seleccionados, en lo que respecta a la administración nacional no se verificaron diferencias. En cuanto al sector consolidable, conformado por Universidades, Empresas, Entes, Fondos Fiduciarios y Entidades del Sector Público Financiero, se observó que existen entes que, si bien la CGN informa que cumplieron, en realidad enviaron información incompleta, situación que está expresamente normada en el artículo 12 de la resolución de cierre, el cual establece que solamente se aceptarán y darán por recibidas las entregas completas y que en ningún caso se recibirá información parcializada que no cumpla con las formalidades dispuestas.

Las empresas y entes que presentaron información parcial, por cuanto no remitieron los estados contables, fueron las siguientes:

- Energía Argentina Sociedad Anónima - ENARSA
- Yacimientos Petrolíferos Fiscales
- FF para el Transporte Eléctrico Federal
- FF de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
- FF de la Industria del Software

#### *Descargo de la CGN*

La Auditoría General manifiesta que este órgano rector ha recibido información incompleta correspondiente a entes, empresas y fondos fiduciarios aunque el artículo 12 de la resolución de cierre establece que solo se aceptarán y darán por recibidas las entregas completas.

Con referencia a ello, es dable destacar que el citado artículo está relacionado con lo manifestado en los artículos que le anteceden, artículos 10 y 11, los cuales se refieren a los organismos de la administración central y los descentralizados, razón por la cual en la próxima resolución quedará aclarado el alcance del citado artículo 12.

#### *Conclusiones de la CPMRC*

Se toma nota de lo comentado por ambos organismos.

### III. Tesorería General de la Nación (TGN)

#### 1. Contribuciones y Remanentes

#### *Informe de la AGN*

Sobre la base de la labor realizada, los saldos expuestos en la Cuenta de Inversión en los cuadros 28 y 29 de contribuciones resultan razonables.

En cuanto a los cuadros 30, 31 y 32 de remanentes resultan razonables excepto por lo expuesto en donde se observa el monto de remanentes a ingresar al Tesoro nacional. En el cuadro se informa por un monto total de \$ 12.908.016.529,01 cuando en realidad el valor correcto es de \$14.952.495.429,84. El procedimiento utilizado para la determinación del saldo resulta incorrecto, por cuanto no se excluyen los saldos negativos –producto de un devengado mayor al recaudado– situación

que no reviste la categoría técnica de un “remanente a ingresar”.

Se observa que en el cuadro 32 se incluyen remanentes provenientes de la fuente de financiamiento 15 “Crédito interno”, en disonancia con lo establecido por la disposición 429/02 de la Subsecretaría de Presupuesto aún vigente a la fecha de cierre, la cual en su artículo 4° establece que estos remanentes no corresponderá ingresarlos al Tesoro nacional.

Respecto al cobro y/o regularización de los mismos, se observa la permanencia de saldos pendientes

de ingreso de ejercicios anteriores de considerable antigüedad.

#### *Informe de la AGN*

#### 1.1. Ingreso de Contribuciones al Tesoro Nacional.

El total de contribuciones adeudadas al Tesoro nacional al cierre del ejercicio, neto de ingresos y condonaciones, asciende a \$14.254.065,55 cuya composición por significación económica y organismo es la siguiente:

### “Contribuciones Pendientes por Organismo”

SAF	DENOMINACIÓN	IMPORTE \$
606	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	13.463.835,55
609	INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA	412.879,00
622	INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	368.500,00
116	BIBLIOTECA NACIONAL	8.850,00
119	INSTITUTO DE PROMOCION TURISTICA	1
	<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN NACIONAL</b>	<b>14.254.065,55</b>

Fuente: Elaboración propia

El estado de situación al cierre del saldo a favor del Tesoro nacional por año de origen es el siguiente:

### “Situación de Contribuciones al Cierre de Ejercicio”

Año	Saldo Inicio Calculado 2015		Ingresado	Condonaciones	Pendiente de Ingreso	
	1	2			1+2-3-4	%
1996	110.898,56			900.898,56	210.000,00	19
1997	113.097,00				113.097,00	100
1998	68.632,00				68.632,00	100
2000	2.200.000,00			2.200.000,00	0	0
2001	66.736.805,00			66.736.805,00	0,00	0
2003	72.835.893,40			72.835.893,40	0	0
2004	59.717.484,22			59.717.484,22	0	0
2005	73.193.675,27			73.193.675,27	0	0
2006	102.533.000,00			102.533.000,00	0	0
2007	108.752.000,00			108.752.000,00	0	0
2008	110.771.000,00			110.771.000,00	0	0
2009	1				1	0
2010	13.463.835,55				13.463.835,55	100
2015		1.429.174.000,00	1.428.805.500,00		368.500,00	0,026
	<b>611.526.322,00</b>	<b>1.429.174.000,00</b>	<b>1.428.805.500,00</b>	<b>597.640.756,45</b>	<b>14.254.065,55</b>	

Fuente: Elaboración propia

Valores expresados en pesos

Las contribuciones pendientes de ingreso en términos absolutos bajaron considerablemente como consecuencia de las condonaciones y/o regularizaciones que se efectuaron durante el ejercicio, las cuales tuvieron lugar sobre el periodo 2000-2008. De los \$ 597.640.756,45 que se ajustaron, \$ 594.440.552,89 correspondían al SAF 664 –Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos–, respecto al cual esta auditoría había recomendado su regularización en informes anteriores.

No obstante ello, aún persisten sin cobro o regularización importes de antigua data, pertenecientes a distintos servicios que se encuentran detallados en el cuadro referenciado como contribuciones pendientes por organismo.

En relación a las pruebas de concordancia entre los valores expuestos en los cuadros 28 y 30 y lo informado por los servicios administrativos financieros en cumplimiento de la resolución 360/2015 SH de cierre de cuentas del ejercicio, no se detectaron diferencias, aunque cabe observar que el SAF 656 –Organismo Regulador de Seguridad de Presas– no presentó el denominado cuadro 2 que requiere la mencionada norma de cierre.

#### Descargo de la TGN

Conforme el ámbito de competencia de esta Tesorería General de la Nación, se pone a conocimiento que el saldo mencionado para los años 1995-2015 durante el ejercicio 2016 ha sufrido modificaciones producto del ingreso de \$ 368.500 correspondiente al Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (SAF 622) que se registró en el sistema e-SIDIF mediante comprobante IR 21.105 de fecha 8/1/16, lo que produjo una disminución del saldo pendiente del 2,59 %. Con relación al saldo de los ejercicios 1996, 1997 y 1998 correspondiente al Instituto Nacional de Vitivinicultura (SAF 609) por la suma de \$ 412.879, se informa que mediante expediente Sol: 61.509/13 se gestiona la solicitud de condonación efectuada por el organismo, tramitándose en repartición ajena a esta Tesorería General de la Nación.

Por su parte, el saldo del ejercicio 2010 adeudado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (SAF 606) por la suma de \$13.463.836 responde a la medida presupuestaria incluida en la decisión administrativa 197/10 destinada a la cancelación de la deuda que mantiene ese organismo con el Tesoro nacional en concepto de amortizaciones, intereses y comisiones del préstamo BID 495/OC-AR. Estas actuaciones incluidas en expediente S01:32.799/13, se encuentran tramitándose en repartición ajena a esta Tesorería General de la Nación.

#### Conclusiones de la CPMRC

Se toma nota de lo informado por ambos organismos, quedando a la espera de la depuración final de dichos saldos.

#### Informe de la AGN

##### 1.2. Ingreso de Remanentes al Tesoro nacional

1.2.1. El cuadro 30 “remanentes de ejercicios anteriores ejecución 2015” informa los saldos pendientes de ingreso al Tesoro nacional por un monto total de \$ 98.376.796,28.

Tal como se desprende del cuadro precedente, durante el ejercicio se ingresó prácticamente la totalidad de los remanentes del año 2014 y los pendientes del 2013, pero persisten invariables los saldos impagos desde 1996 hasta el 2012 inclusive:

##### “Situación de Remanentes al 31/12/2015”

Año	Saldo Inicial	Pagos	Ajustes	Saldo impago al 31/12/15
	(1)	(2)	(3)	(1)-(2)-(3)
1996	20.128.370,51			20.128.370,51
1997	848.653,12			848.653,12
1998	4.312.636,24			4.312.636,24
1999	1.262.395,74			1.262.395,74
2000	18.786.674,43			18.786.674,43
2001	199.556,76			199.556,76
2002	1.078.614,06			1.078.614,06
2003	2.934.195,02			2.934.195,02
2004	1.030.543,39			1.030.543,39
2005	145.261,11			145.261,11
2006	72.241,28			72.241,28
2007	0,54			0,54
2008	2.000.001,26			2.000.001,26
2009	0,81			0,81
2010	39.583,81			39.583,81
2011	16.915.219,91			16.915.219,91
2012	24.310.757,07			24.310.757,07
2014	2.187.769,50	2.187.766,19	1,18	2,13
2015	2.834.879.081,00	2.830.566.978,40	13,51	4.312.089,09
	<b>2.931.131.555,56</b>	<b>2.832.754.744,59</b>	<b>14,69</b>	<b>98.376.796,28</b>

Fuente: Elaboración propia

Valores expresados en pesos

Se recomienda ajustar los saldos de los ejercicios 2007, 2009 y 2014 en razón a la escasa significatividad de las cifras, y que evidentemente obedecen a errores y/o diferencias de centésimas en la registración.

#### Descargo de la TGN

Conforme el ámbito de competencia de esta Tesorería General de la Nación, se pone a conocimiento que el saldo mencionado ha sufrido variaciones durante el ejercicio 2016 producto de los ingresos correspondientes a la Sindicatura General de la Nación (SAF 109), la Policía de Seguridad Aeroportuaria (SAF 382) y el Hospital Dr. Alejandro Posadas (SAF 908) por la suma de \$ 4.149.573,32, \$ 106.150,95 y \$ 56.363,10 respectivamente, lo que produjo una disminución del saldo pendiente del 4,38 %.

Respecto a la permanencia de los saldos pendientes de ingreso, se estima de aplicación el artículo 30 de la resolución -2016-259-E-APN-SECH#MH de fecha 12 de diciembre de 2016.

Con relación a la recomendación efectuada por la Auditoría General de la Nación por los ajustes de los saldos de los ejercicios 2007, 2009 y 2014, no es competencia de esta Tesorería General de la Nación.

#### *Conclusiones de la CPMRC*

Se toma nota de lo expuesto por ambos organismos, recomendándose su ajuste pertinente debido a su poca significatividad.

#### *Informe de la AGN*

1.2.2. El cuadro 32 “recaudado no devengado” informa los remanentes de los distintos organismos de la administración nacional. Éstos se calculan a partir de la diferencia entre los recursos recaudados y los gastos devengados por fuente de financiamiento (Disposición 429/02 de la Subsecretaría de Presupuesto).

El monto real a ingresar al Tesoro nacional por remanentes es de \$ 14.952.495.429,84 y no el que se expone en el cuadro por \$ 12.908.016.529,01. En este sentido, se reitera la observación que se viene exponiendo en informes anteriores, referida al procedimiento utilizado para la determinación del saldo, el que resulta incorrecto por cuanto no excluye los saldos negativos –producto de un devengado mayor al recaudado–. Esta situación no se encuadra en la categoría técnica de un “remanente a ingresar” tal como lo expresa la citada disposición 429/02 en su artículo 1°.

Saldos positivos	\$ 14.952.495.429,84
Saldos negativos	\$ (2.044.478.900,83)
Total cuadro 32	\$ 12.908.016.529,01

Los remanentes negativos de mayor relevancia corresponden al SAF 320 Consejo de la Magistratura por \$ 740.928.886,50 (36 %) y al SAF 603 Superintendencia de Seguros de la Nación por \$ 700.185.039,69 (34,25 %).

En el caso del SAF 320, el saldo negativo obedece a que la ley 11.672 complementaria permanente de presupuesto, en su artículo 13, exceptúa al Poder Judicial de la Nación y al Poder Legislativo nacional a ingresar los remanentes provenientes de recursos con afectación específica y en el caso del SAF 603, dicho organismo se encuentra exento por el artículo 88 inciso e) de la ley 20.091 que autoriza a utilizar los sobrantes de ejercicios anteriores, generando así un devengado superior a los recursos ingresados.

Por otra parte, el artículo 4° de la disposición 429/02-SSP también establece que los remanentes originados en la fuente de financiamiento 15 “crédito interno” no corresponde ingresarlos al Tesoro nacional. En este sentido, la CGN realizó una consulta

a la TGN la cual respondió mediante el memorando 1.727/16 del 18/05/16, coincidiendo con la opinión vertida por la ONP en oportunidad del memorando 8/14 cursado en el 2014 por la CGN respondiendo que la FF15 es también una fuente de financiamiento del Tesoro nacional y consecuentemente sugiere realizar el ajuste normativo, para incluirlos definitivamente y así respaldar legalmente el tratamiento que se viene aplicando a estos remanentes.

No se ha tomado conocimiento, hasta la fecha de cierre de las tareas de campo, que se haya dictado la respectiva norma.

#### *Descargo de la CGN*

Con relación a la observación formulada por parte del organismo de control, corresponde aclarar y reiterar que los remanentes de los distintos organismos de la administración nacional deben ser calculados a partir de la diferencia entre los recursos recaudados y los gastos devengados por fuente de financiamiento, considerando además, los ajustes establecidos en la disposición 429/02 de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía.

Atento lo expuesto precedentemente, no se trata únicamente de la diferencia que surge entre los recursos recaudados y los gastos devengados, tal como lo expone la Auditoría General. En lo que se refiere a la observación vinculada con la cifra de \$ 14.952.495.429,84 (pesos catorce mil novecientos cincuenta y dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos veintinueve con ochenta y cuatro centavos), expuesta como total en el cuadro 32, la misma no se presenta en ningún caso como el total del remanente 2015 a ingresar al Tesoro nacional, por los organismos de la administración nacional, sino que corresponde al importe neto de la columna “recaudado no devengado”, que se muestra de manera expositiva para cumplir con el principio de inconsistencia de dicho cuadro anteriormente mencionado.

Con referencia a la observación relativa a los remanentes con saldo negativo, corresponde informar que ello obedece a que en el cuadro 32 “Recaudado no devengado”, se expone el resultado total del cálculo del remanente del ejercicio, por Fuente de Financiamiento y SAF, independientemente del signo que arroje esta compulsa

Cabe mencionar que en esta exposición universal de organismos, se incluye a aquellos que se encuentran exceptuados por una norma, con jerarquía de ley, del ingreso de los remanentes al Tesoro nacional aunque en estos casos el cálculo del remanente arroje un saldo positivo, lo cual también impactaría sobre el total de remanentes a ingresar, si no fuera que este total fuera un importe neto, por la sumatoria de la columna correspondiente, a modo de cierre consistente del cuadro respectivo.

Respecto de los remanentes negativos correspondientes al SAF 320 –Consejo de la Magistratura–, por un importe de \$ 740.928.886,50 (pesos setecientos cuarenta millones novecientos veintiocho mil ochocientos ochenta y seis con cincuenta centavos) y del SAF 603 –Superintendencia de Seguros de la Nación–, por un importe de \$ 700.185.039,69 (pesos setecientos millones ciento ochenta y cinco mil treinta y nueve con sesenta y nueve centavos) conformando entre ambos el 70,25 % de los remanentes con saldo negativo, es la misma Auditoría General de la Nación quien justifica normativamente las causas de la existencia de dichos remanentes.

Por otra parte el organismo de control observa además que:

“...La disposición 429/02 de la Subsecretaría de Presupuesto en su artículo 4° establece que los remanentes originados en la fuente de financiamiento 15 Crédito Interno no corresponden ingresarlos al Tesoro nacional. En este sentido, la CGN realizó una consulta a la TGN la cual respondió mediante el memorando 1.727/16 del 18/05/16, coincidiendo con la opinión vertida por la ONP en oportunidad del memorando 8/14 cursado en el 2014 por la CGN respondiendo que la FF 15 es también una fuente de financiamiento del Tesoro nacional y consecuentemente sugiere realizar el ajuste normativo, para incluirlos definitivamente y así respaldar legalmente el tratamiento que se viene aplicando a estos remanentes...”

Al respecto, corresponde aclarar que a partir del ejercicio 2014, lo concerniente a la correspondencia o no del cálculo del remanente de fuente de financiamiento 15, es aclarado a través de las disposiciones de la Contaduría General de la Nación que reglamentan la apertura de cada ejercicio, (Disposición CGN 2/2014, disposición CGN 2/2015, disposición CGN 1/2016).

Asimismo, se informa que los proyectos de disposición de apertura y cierre de cada ejercicio, son remitidos tanto a la Tesorería General de la Nación como a la Oficina Nacional de Presupuesto para su análisis y opinión, y no se ha recibido opinión alguna en contrario al tratamiento dado en lo correspondiente al cálculo del remanente de FF 15.

No obstante ello, se propiciará una modificación de la disposición 429 de fecha 4 de septiembre de 2002 de la Subsecretaría de Presupuesto, a fin de proceder al cálculo de remanente de las fuentes de financiamiento 15 “Crédito Interno”, 21 “Transferencias Externas” y 22 “Crédito Externo”, siempre que las mismas sean financiadas por el Tesoro nacional.

Por otro lado, se advierte que si bien la Oficina Nacional de Presupuesto en su nota s/n de fecha 19 de mayo de 2014 sugiere se gire la consulta a la Tesorería General “...en particular si corresponde incluir el cálculo en el citado cuadro 32, y eventualmente, ajustes normativos a los mencionados criterios metodológicos...”, tanto la inclusión o no del cálculo del

remanente de FF 15 en el cuadro 32 de la cuenta de inversión, así como también propiciar los ajustes normativos a los criterios metodológicos antes mencionados, son competencia de la Contaduría General de la Nación.

### *Conclusiones de la CPMRC*

Se toma en consideración lo expuesto por ambos organismos, recomendándose al órgano rector la actualización de la norma para subsanar lo observado por la AGN.

### 2. Obligaciones a cargo del Tesoro

#### *Informe de la AGN*

El crédito presupuestario total del SAF 356, en principio fue fijado en \$ 168.614 millones, un 16,5 % por debajo del devengado del ejercicio 2014 que alcanzó a \$ 202.003 millones. Las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el ejercicio fueron de \$ 14.827 millones; por lo que el crédito presupuestario quedó en \$ 183.441 millones, un 9,19 % por debajo del año anterior. El nivel de ejecución promedio alcanzó aproximadamente el 85 %.

El crédito presupuestario para el inciso 5 “Transferencias” fue fijado en \$ 120.739 millones, un 3,9 % por debajo del devengado del ejercicio 2014 que fue de \$ 125.743 millones. Las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el ejercicio fueron de \$ 3.698 millones, por lo que el crédito presupuestario quedó en \$ 124.437 millones. El nivel de ejecución fue de 85,4 %.

#### *Descargos de la TGN*

En relación al análisis del comportamiento del crédito inicial, crédito vigente y devengado, en su mayoría son el resultado de decisiones de índole política, resorte de los poderes Legislativo y Ejecutivo, y con respecto a los cuales no tiene participación el SAF 356.

### *Conclusiones de la CPMRC*

Se toma nota de lo manifestado por ambos organismos.

#### *Informe de la AGN*

El registro de ingresos y distribución del Fondo Federal Solidario se hace en forma diaria, pero el registro del gasto si bien se realiza dentro del ejercicio fiscal no respeta el momento en que se efectivizan las transferencias; por lo tanto si se toman periodos intermedios, la información que brinda el e-SIDIF no es coincidente con los montos efectivamente transferidos.

#### *Descargo de la TGN*

El SAF 356 efectúa el registro del gasto correspondiente a la distribución del Fondo Federal Solidario

en el e-SIDIF por cada una de las jurisdicciones que conforman el programa en forma mensual, con la información proveniente de la Tesorería General de la Nación.

#### *Conclusiones de la CPMRC*

Se toma nota de lo informado por el órgano rector.

#### *Informe de la AGN*

De la revisión de los expedientes de la muestra surgen las siguientes observaciones: falta de procedimientos para la solicitud de transferencias de fondos. El único control es la verificación de la partida y el crédito presupuestario. Muchos no acompañan documentación que respalde la solicitud de fondos. Hay casos en el que el pedido no tiene firma de la máxima autoridad, ejemplo de ello es la solicitud del Correo Oficial de la República Argentina de \$ 1.000 millones donde firma sólo el gerente de administración y finanzas. También se verificaron expedientes de préstamos a provincias, de cifras muy significativas donde se cita un convenio como documental pero no se encuentra agregado.

Se solicitaron por medio de notas las rendiciones de cuentas por transferencias a ENARSA, Correo Oficial de la República Argentina y Yacimientos Carboníferos de Río de Turbio. No se obtuvo respuesta de ninguna de ellas.

#### *Descargo de la TGN*

En virtud del alcance ya señalado de la responsabilidad primaria del SAF 356, la documentación básica de las jurisdicciones responsables de cada programa, se conserva en cada una de aquéllas como soporte documental propio a ser presentado ante los organismos de control a su requerimiento.

Para completar la revisión de los expedientes, se cumple con la verificación del crédito presupuestario y la aprobación de las cuotas de compromiso y devengado para ese concepto; y entre otras formalidades establecidas por los órganos rectores, se verifica que el responsable de la solicitud sea autoridad competente en los niveles establecidos en las leyes 27.008, 24.156 y 11.672.

En el análisis crítico del informe no se ha tomado en cuenta la intervención previa de la Oficina Nacional de Presupuesto, donde se elaboran anualmente los créditos para los programas en forma conjunta con las jurisdicciones ministeriales, organismos, empresas y entes que correspondan.

A partir del ejercicio 2017 se ha modificado este procedimiento, incorporando la firma de la autoridad política en las actuaciones de pedidos de fondos.

#### *Conclusiones de la CPMRC*

Se toma nota de lo informado por ambos organismos.

#### IV. Deuda Pública

##### *Informe de la AGN*

Habiéndose verificado la razonabilidad de los saldos que presentan las cuentas del sistema de crédito público incluidas en los estados contables de la cuenta de inversión al 31 de diciembre de 2015 identificados como: a) Balance General (Deuda Pública - nota 14) y b) Cuadro 34 - Estado de la deuda pública y, sujeto a las limitaciones originadas en la incertidumbre que genera la falta de resolución definitiva de los aspectos señalados en alcance de la auditoría, limitaciones al alcance, deuda pendiente de reestructuración, deuda elegible en los términos de los decretos 1.735/2004 y 563/2010 no presentada al canje (*holdouts*), intereses de la deuda con atrasos; incertidumbre en la valuación final de avales; aclaraciones previas; reclamos ante el CIADI y de los posibles, ajustes futuros que puedan surgir derivados de éstos; y excepto por lo señalado en exposición entre e-SIDIF - SIGADE; deuda indirecta, avales con atrasos confirmados, avales que exceden el monto autorizado; tratamiento contable CER y diferencias de cambio; inconsistencia en la exposición de los intereses impagos.

La información financiera objeto de esta auditoría se presenta razonablemente en todos sus aspectos importantes.

##### *Informe de la AGN*

#### 1. Aclaraciones previas

##### 1.1. Exposición entre e-SIDIF - SIGADE

En el detalle de conciliación Sistema de Información Financiera - Sistema de Gestión y Administración de la Deuda (e-SIDIF - SIGADE) presentada por la Dirección de Administración de la Deuda Pública (DADP) y que se trata en anexo I del presente informe –análisis de la Registración de la Deuda Pública Directa– se incluye una partida que genera un efecto en la exposición de (0,51 %) de millones de \$ 15.193,8 en el total de la nota 14 Deuda Pública en comparación con los cuadros publicados en la separata II Deuda Pública (cuadro 1-A Estado de la Deuda Pública 2015). Esta exposición obedece a la contabilización de los intereses devengados no exigibles, los que no se exponen en el mencionado cuadro 1A y cuyo cálculo es efectuado por la Dirección de Administración de la Deuda Pública.

##### 1.2. Falta de exposición en los cuadros anexos de la Cuenta de Inversión de la Deuda Intrasector Público

Los títulos representativos de Deuda Pública en poder de los organismos e Instituciones del Sector Público (ISP) alcanzan el 60,2 % del total del endeudamiento público. Se observa que esta información no se encuentra contenida en los cuadros anexos ni complementarios a la Cuenta de Inversión 2015.

Cuadro 2. Participación de agencias del sector público (ISP) en el total de la Deuda Pública al 31/12/2015

	BCRA	BNA	FGS	OTROS	TOTAL
Total de Deuda ISP (en millones de US\$) (*)	91.401	9.691	31.823	4.818	137.733
Total de Deuda ISP (en millones de \$)	1.188.667	126.025	413.856	62.663	1.791.212
% por Organismo de Deuda Intrasector Público	66,4%	7,0%	23,1%	3,5%	100,0%
% por Organismo de Deuda Pública Total	39,9%	4,2%	13,9%	2,1%	60,2%

Fuente: Elaboración propia en base a la información provista por las Agencias del Sector Público a la Oficina Nacional de Crédito Público. (\*) Los montos en US\$ se expresan valuados al tipo de cambio de cierre de la Cuenta de Inversión 2015. El tipo de cambio en peso argentino con respecto al dólar estadounidense se establece al 31/12/2015 en \$/US\$ 13,005

La Deuda Intrasector Público (ISP) que contrae el Estado nacional con sus propios organismos se distribuye en 34 agencias del sector público, de las cuales se destacan el Banco Central de la República Argentina (BCRA), Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) y el Banco de la Nación Argentina (BNA) por su significativa representatividad en el conjunto de los acreedores oficiales.

El BCRA posee una participación del 66,4 % del total de la cartera de títulos en manos del propio sector público compuesta por los adelantos transitorios al Tesoro nacional y la colocación en el organismo de letras intransferibles; este organismo representa el 39,9 % del total del endeudamiento público.

El FGS posee una participación del 23,1 % de la cartera de títulos intrasector, luego sigue en orden de importancia el BNA con una participación del 7,0 % del total de la cartera de títulos en manos del propio sector público. Estos organismos representan el 13,9 % y 4,2 % respectivamente del total del endeudamiento público. Entre estos 3 organismos mencionados se concentra el 96,5 % de la Deuda Intrasector. El 3,5 % remanente pertenece a 31 organismos que también participan, pero en menor medida, de este tipo de financiamiento al Estado nacional.

Dada la importancia relativa que ha alcanzado en los últimos años y su crecimiento observado en el segmento concerniente a la deuda intrasector público, se recomienda exponer adecuadamente la información pertinente en los cuadros que la Contaduría General de la Nación confecciona para la Cuenta de Inversión de cada ejercicio anual, en concordancia con la Oficina Nacional de Crédito Público (ONCP). Dicha recomendación incluye a las agencias del sector público nacional que participen en la dinámica de colocación de deuda intrasector público durante el ejercicio fiscal que correspondiere. Esta recomendación refiere a exponer en forma detallada la tenencia de títulos de deuda pública en cartera de agencias del sector público nacional con el detalle de sus saldos y valuación al inicio y finalización de cada ejercicio fiscal.

### 1.3. Operaciones de la Muestra

Sobre la muestra de instrumentos de deuda analizados se han detectado dos operaciones correspondientes a la deuda bilateral con las siguientes salvedades:

SIGADE 27647000 se ha verificado el cambio del nombre respecto de la Cuenta de Inversión 2014 debido a un "error involuntario" que fue subsanado durante el presente ejercicio, y SIGADE 27646000 que tuvo un desembolso realizado en el ejercicio 2014 pero que fue registrado en el presente ejercicio debido al atraso en la notificación de la operación que se recibió en la DADP 73 días después.

Con respecto a la deuda sobre Títulos se ha detectado la siguiente cuestión:

SIGADE 70747008 letra en \$ ProCreAr vto. 2/5/2017. Esta letra del Tesoro emitida a favor del fideicomiso administrativo y financiero ProCreAr con fecha de emisión el 30/4/2015 por un monto de pesos valor nominal dos mil millones (\$ V.N. 2.000.000.000) fueron cancelados el 1º/6/2015, 13/7/2015 y el 20/7/2015 (según comprobantes obtenidos de la Tesorería General de la Nación). El desembolso de este instrumento fue registrado por la DADP en base a la resolución conjunta 56 de la Secretaría de Hacienda y 18 de la Secretaría de Finanzas.

Esta resolución no se encuentra publicada en los medios/sitios oficiales. El equipo de auditoría accedió a la misma a través de consultas al personal de la DADP y solicitud del material mencionado. De su lectura en su artículo 3º se establece: "Publíquese conforme a lo previsto en el artículo 1º de la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas 180 de fecha 27 de marzo de 2015". La mención de esta nueva resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas tampoco se encuentra publicada en medios oficiales.

### 1.4. Reclamos ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI)

La Coordinación del Área de Asuntos Internacionales de la Procuración del Tesoro de la Nación informó 59 casos, de los cuales 48 son reclamos contra la Re-

pública Argentina a consideración de la jurisdicción arbitral del CIADI, 8 son reclamos a consideración de la jurisdicción arbitral de Uncitral y 3 están a consideración de la CCI.

Del análisis de la información obtenida, se procedió a desagregar su contenido, según su estado procesal, conforme se expone a continuación:

Sobre los casos en trámite y suspendidos, surgen 20 casos ante el CIADI que ascienden a la suma de u\$s 10.475.740.218 (equivalente a \$ 79.771.892.537), 2 casos ante Uncitral que ascienden a la suma de u\$s 11.168.106 (equivalente a \$ 145.241.222) y 3 casos ante CCI que ascienden a la suma de u\$s 440.528.592 (equivalente a \$ 5.729.074.335). Cabe aclarar que dentro de estos casos en trámite y suspendidos, se encuentran 3 casos que corresponden a reclamos por montos indeterminados del CIADI, y 1 que corresponde a CCI.

Asimismo, se informó que dentro de los casos en trámite ante el CIADI existe 1 caso vinculado a reclamos de tenedores de bonos, por un monto de u\$s 1.500.000.000 (equivalente a 19.507.500.000).

Respecto a los 3 casos restantes con laudos condenatorios firmes un caso corresponde al CIADI por un monto de u\$s 21.294.000 (equivalente a \$ 276.928.470); y 2 casos corresponden a los reclamos ante el Uncitral por un monto de u\$s 192.675.530 (equivalente a \$ 2.505.745.266). Ambos totalizan un monto de condena de u\$s 213.969.530 (equivalente a \$ 2.782.673.736).

Del total de los 59 reclamos mencionados, 26 de ellos se encuentran terminados, correspondiendo 23 casos al CIADI y 3 a Uncitral, los que ascienden a la suma de u\$s 8.914.311.014 (equivalente a \$ 115.930.614.737). A su vez, se observó que 4 casos son favorables a la Argentina por un monto de u\$s 1.332.635.524 (equivalente a \$ 17.330.924.990), y 8 casos se encuentran desistidos por la parte demandante por un valor de u\$s 1.588.900.000 (equivalente a \$ 20.663.644.500). Sobre los 14 casos restantes por un monto de u\$s 5.992.775.490 (equivalente a \$ 77.936.045.247) no se informó sobre el estado de situación.

En el siguiente cuadro 3 se muestra todo el análisis expuesto a los fines de su mejor comprensión.

**Cuadro N° 3. CIADI-UNCITRAL-CCI (en unidades y montos)**

SITUACION PROCESAL	CIADI			UNCITRAL			CCI			TOTALES			
	Cant.	Monto (USD)	Monto (\$)	Cant.	Monto (USD)	Monto (\$)	Cant.	Monto (USD)	Monto (\$)	Cant.	Monto (USD)	Monto (\$)	(%)
Trámite y Suspendidos (1)(2)(3)	20	10.475.740.218	79.771.892.537	2	11.168.106	145.241.222	3	440.528.592	5.729.074.335	25	10.927.436.916	85.646.208.094	41%
Condena firme pendiente de cancelación (4) (5)	1	21.294.000	276.928.470	2	192.675.530	2.505.745.266				3	213.969.530	2.782.673.736	1%
Acuerdos Transaccionales (6)	4	406.240.753	5.283.160.993	1	53.592.439	696.969.672				5	459.833.192	5.980.130.665	3%
Terminado	23	8.202.960.493	106.679.501.211	3	711.350.521	9.251.113.526				26	8.914.311.014	115.930.614.737	55%

(1) Dentro de esta clasificación, se observan tres casos sin monto determinado en CIADI, y 1 caso de monto indeterminado en CCI

(2) Se incluye el monto reclamado u\$s 1.500.000.000 correspondiente a Tenedores de la Deuda Pública (Bonistas)

(3) El Tribunal condenó a la República Argentina al pago del 100 % de los gastos del procedimiento arbitral, por un total de USD 686.500 y E

(4) Se toma el monto de condena sin considerar intereses, costas, honorarios y gastos legales.

(5) Por nota s/n de fecha 23/09/2016, la PTN informó que por medio de la Resolución 173/2016 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, de fecha 13/05/2016, la empresa "BG PLC / República Argentina" celebraron acuerdos de pago con la República Argentina (UNCITRAL). Monto de condena u\$s 1.855.285.485,85.

(6) Acuerdos Transaccionales aprobados mediante Resolución 598/2013 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Finalmente, respecto de los cinco acuerdos transaccionales instrumentados mediante la resolución 598/2013 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, los organismos consultados, Procuración del Tesoro de la Nación y Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, no informaron cuál es el grado de cumplimiento de los mismos. Asimismo, respecto de los acuerdos instrumentados por resolución 173/2016 del MHyFP, se ha generado la necesidad de incluir su abordaje particular en un estudio especial detallado acerca del grado de cumplimiento y estado de situación de todos y cada uno de ellos.

#### 1.5 Deuda Indirecta:

##### a) Avales con atrasos confirmados

Al 31/12/2015 se mantiene en situación de atraso confirmado el aval 418/77 por un monto de millones

de \$ 786,34 (millones de u\$s 60,4) correspondiente al SIGADE 72172000. La significatividad respecto del total expuesto en la nota 14 Deuda Pública es equivalente al 0,03 %.

##### b) Avales en exceso de límites de monto autorizado

Se observa que dos operaciones de avales identificadas con el SIGADE 72172000 - ANDE y SIGADE 75123000 Energía Argentina S.A.; registran un exceso respecto al valor autorizado de millones de \$ 3.594,15 (millones de u\$s 276,3). La significatividad respecto del total expuesto en la nota 14 Deuda Pública es equivalente al 0,12 %.

#### 1.6. Tratamiento contable del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y del Tipo de Cambio

Tal como se expresara en los Informes de Auditoría de la Cuenta de Inversión –Capítulo Deuda Pública– correspondientes a los ejercicios 2006 a 2014 realizados por esta Auditoría General de la Nación se verifica que:

–El registro del CER se realizó en su totalidad en la porción no corriente de la cuenta contable títulos y valores de la deuda pública a pagar en moneda nacional. Se efectuó con fecha 31/12/2015 a través de un asiento global que resume el impacto del coeficiente durante el ejercicio 2015 sobre cada instrumento individualizado por número de SIGADE, por un importe total de millones de \$ 27.427,16 (millones de u\$s 2.108,97).

–El registro de las diferencias de cambio se realizó en la porción corriente y no corriente de las cuentas contables títulos y valores de la deuda pública externa y préstamos externos a pagar. Con fecha 31/12/2015 se realizó a través de asientos globales que resumen el impacto de la variación cambiaría del ejercicio 2015 sobre cada instrumento individualizado por número de SIGADE, por un importe neto total de millones de \$ 683.686,71 (millones de u\$s 52.571,07).

Esta auditoría observa que al contabilizarse la diferencia cambiaría, sólo por su efecto neto al cierre del ejercicio, no se cumple con la registración oportuna del efecto de esta variación a lo largo del año.

Asimismo se destaca que debieran registrarse como deuda de carácter corriente al 31/12/2015 las diferencias de cambio y la porción del CER con vencimiento en el siguiente ejercicio. Al contabilizarse las diferencias de cambio y el CER de la manera que se expresó previamente, no se cumple con la registración oportuna de estas variaciones a lo largo del año.

#### 1.7. Inconsistencia en la exposición de los intereses impagos

El cuadro 34 de la cuenta de inversión 2015 expresa como saldo de intereses impagos la cifra de \$ 0.-, lo que no es consistente con la información que proporciona el anexo L de la cuenta de inversión.

#### 1.8. Materialidad de los hallazgos

La materialidad del hallazgo señalado en el punto 3.1 constituye una salvedad en la exposición de la deuda pública directa –nota 14 a) a los estados financieros de la cuenta de inversión– es equivalente al 0,51 % respecto al total de la deuda pública.

Los hallazgos informados y señalados en “avales con atrasos confirmados” y “avales en exceso de límites de monto autorizado” son equivalentes al 0,15 % respecto al total de la deuda pública.

#### *Informe de la AGN*

Memorando del control interno

#### *Observaciones*

1. Falta de exposición de la deuda intra-sector público en cuadros y anexos de la cuenta de inversión.

Atento a la importancia relativa que ha adquirido en los últimos años el segmento correspondiente a la deuda intrasector público resulta indispensable exponer adecuadamente la información pertinente en los cuadros que la Contaduría General de la Nación confecciona para la cuenta de inversión.

#### *Descargo de la DADP*

Se entiende que la regularización de esta observación es competencia de la Contaduría General de la Nación.

#### *Conclusiones de la CPMRC*

Se toma nota de lo informado por ambos organismos.

#### *Informe de la AGN*

##### 2. Clasificación de títulos.

No es posible determinar la legislación aplicable a los títulos de la deuda pública, principalmente en los referidos a los títulos objeto de los canjes 2005-2010.

#### *Descargo de la DADP*

A efectos de dar respuesta a esta observación, informamos a usted que se puede verificar en el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE) en el módulo “títulos de deuda” dentro de la opción “información general”, solapa “info. usuario”, la existencia del campo “legislación”, cuyos valores permiten identificar la legislación aplicable a los títulos de la deuda pública.

Cabe señalar que en el caso del bono PAR/u\$s/T. Fija/2038 y del bono Discount/u\$s/8,28%/2033 el campo “legislación” debería estar a nivel “serie” por lo que esta dirección toma en cuenta la observación efectuada, por la Auditoría General de la Nación.

#### *Conclusiones de la CPMRC*

Se toma nota de lo expuesto por ambos organismos.

#### *Informe de la AGN*

##### 3. Valuación de avales.

Falta de respuesta de los entes avalados ante las consultas efectuadas por la DADP sobre el uso y/o afectación total o parcial de los avales emitidos por el Tesoro nacional.

#### *Descargo de la DADP*

Esta dirección reiterará el pedido de información a los entes avalados y/u organismos intervinientes, a efectos de tener correctamente actualizada la base de datos de la deuda pública indirecta.

Sobre el particular, cabe destacar que existen avales respecto de los cuales el Banco de la Nación Argentina nos ha suministrado numerosos cronogramas de amortización con diversas fechas de vencimientos, lo que dificulta el ingreso de los datos al Sistema de

Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE). En estos casos, se ha solicitado nuevamente a dicha entidad se nos remita información consolidada para facilitar su registro en la base de datos.

Por otra parte, cabe destacar que existen avales cuyas condiciones financieras son complejas y no se adaptan para su registro en el SIGADE.

Con respecto a las recomendaciones, se toma nota de la propuesta con los pasos a seguir con relación a los avales anteriores, vigentes y a otorgar en el caso de no contar con información sobre los mismos. Sobre el particular, se dará conocimiento de dicha propuesta a las autoridades de esta Secretaría.

#### *Conclusiones de la CPMRC*

Se toma nota de lo manifestado por ambos organismos.

#### *Informe de la AGN*

##### 4. Control interno

–Registro en SIGADE de un préstamo sin contar con toda la información del organismo público responsable de la operatoria cambiando en el ejercicio posterior la denominación del acreedor, pasando de Secretaría de Transporte a una obra pública a cargo del Minplan.

–Registro tardío de un desembolso efectuado en diciembre de 2014 sobre el que la DADP recibe la información el 9/3/2015 mediante correo electrónico.

#### *Descargo de la DADP*

Con respecto a la observación sobre el registro en SIGADE de un préstamo sin contar con toda la información del organismo público responsable de la operatoria (SIGADE 27647000), se reitera lo expresado en la respuesta brindada por esta dirección a la nota 733/16 A-05 externa 034-2016 de la Auditoría General de la Nación.

Con respecto a la observación sobre el registro tardío de un desembolso efectuado en diciembre de 2014 sobre el que la DADP recibió la información el 9/3/15 mediante correo electrónico (SIGADE 27646000), se reitera lo expresado en la respuesta brindada por esta dirección a la nota 733/16 A-05 externa 0342016 de la Auditoría General de la Nación. Cabe agregar que esta dirección ha realizado numerosos pedidos al acreedor para que envíe a la DADP en su carácter de oficina responsable de atender el pago del servicio de la deuda, toda documentación vinculada con el préstamo en tiempo y forma (desembolsos, recordatorios de vencimientos, cronogramas de amortización, entre otros). La demora en contar con información relacionada con la operatoria no es inherente a nuestra gestión. Finalmente, cabe señalar que: *a)* se trata de desembolsos en especies, en cuya operatoria intervienen un importador y un exportador, lo que implica el cumplimiento de ciertos requisitos para la realización de cada des-

embolso y *b)* el acreedor no informa los motivos de la demora en la notificación de los desembolsos.

#### *Conclusiones de la CPMRC*

Se toma nota de lo informado por el órgano rector.

#### *Informe de la AGN*

##### Recomendaciones

1. Exponer adecuadamente la información relativa a la deuda intrasector público en cuadros y/o anexos de la Cuenta de Inversión incluyendo a todas las agencias del sector público nacional, detallando sus tenencias, con sus correspondientes saldos al inicio y a la finalización de cada ejercicio.

2. Exponer adecuadamente para los títulos públicos, la legislación aplicable e identificar las jurisdicciones sobre las que se delega y/o se sujeta la negociación de los títulos de deuda externa así como los acuerdos especiales en los que la República Argentina realiza las emisiones presentes y futuras.

3. Respecto de los avales, esta auditoría recomienda los siguientes puntos que deben ser elaborados y elevados a las autoridades pertinentes para su tratamiento legal y puestos en vigencia a través del instrumento normativo pertinente:

En primer lugar, regularizar la situación de los avales anteriores y vigentes. En cuyo caso, en el primer año de aplicación de procedimiento se debería efectuar la consulta mediante nota a todos los entes que resultaron avalados.

En caso de no obtener respuesta, en un período preestablecido, la DADP debería proceder a cancelar y dar de baja de oficio el aval de los registros de la deuda pública, y la administración central debería informar este evento con la publicación fehaciente a través de un medio oficial de tal manera que todas las partes intervinientes en la operatoria tomen conocimiento (avalado, acreedor indirecto).

De tal manera que en el primer año de aplicación de este mecanismo se obtendría como resultado que solamente quedarían registrados los avales efectivamente vigentes y su monto afectado.

En los ejercicios fiscales posteriores se utilizaría de práctica este procedimiento para los nuevos avales que se otorguen. Una vez emitido el aval y ante la falta de información o respuesta por parte del beneficiario sobre su uso y/o afectación dentro del ejercicio fiscal otorgado, se procederá a registrar la baja de oficio y la publicación oficial conforme el plazo preestablecido.

Asimismo, aun cuando se estableciera la comunicación fehaciente, se procederá a dar de baja de oficio si no se hiciera uso en un plazo preestablecido a partir de la fecha de otorgamiento.

Una vez que el aval resultara dado de baja de oficio, el ente solicitante del aval deberá iniciar nuevamente el circuito para una nueva solicitud, cumpliendo los

procedimientos para acceder al cupo en el presupuesto anual.

De esta manera el avalado tendría la responsabilidad directa para mantener la validez de su aval y activaría el circuito de comunicación entre la DADP, encargada de su registro, y el destinatario y/o endosatario, de tal manera de no generar incertidumbre en la valuación de la deuda contingente originada por la omisión oportuna de información del estado de situación de estas operaciones de deuda pública.

Complementariamente debería considerarse la posibilidad de no otorgar nuevos avales al mismo ente hasta tanto no regularice y/o informe el uso o destino del anterior, como ocurrió por ejemplo con la empresa ENARSA que durante 2015 se le otorgaron 8 avales sin responder sobre su uso y/o utilización.

4. Al momento del registro en SIGADE contar con toda la información sobre el acreedor, evitando el registro en base a una anterior operación de crédito público.

Articular mecanismos para obtener información sensible como la de desembolsos con la menor demora posible considerando al correo electrónico como un medio que facilita estas cuestiones.

#### *Descargo de la DADP*

Respecto de las recomendaciones, se toma nota de las propuestas realizadas. Sobre el particular, se informa que para los nuevos préstamos, esta dirección procede a recabar información sobre el acreedor al momento del registro en el SIGADE (vía sitio web del acreedor, por ejemplo).

Con respecto a la articulación de mecanismos para la obtención de información sensible como la de desembolsos con la menor demora posible, esta dirección ya está considerando en la actualidad el correo electrónico como medio válido para el registro de datos en el SIGADE.

#### *Conclusiones de la CPMRC*

Se toma nota de lo expuesto por ambos organismos.

*José M. Á. Mayans. – Juan C. Romero. – Marcelo J. Fuentes. – Miguel Á. Pichetto. – Virginia M. García. – Carlos D. Castagneto. – Julio R. Solanas.*

## II

### **Dictamen de minoría**

#### *Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, de conformidad con las normas constitucionales y legales que determinan su competencia, se aplicó al estudio de la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 2015, expedientes J.G.M.-70/16, O.V.D.-96/15, O.V.-235/15, O.V.-300/15, O.V.-361/15, O.V.-393/15,

O.V.-11/17, O.V.-12/17, O.V.-51/17, O.V.-101/17, O.V.-146/17, O.V.-168/17, O.V.-262/17, O.V.-263/17, O.V.-269/17, O.V.-342/17, O.V.-397/17, O.V.-456/17, O.V.-465/17 y 475/17 referidos a la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 2015; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Recházase la Cuenta de Inversión presentada por el Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio 2015.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 28 de noviembre de 2017.

*Mario R. Negri. – Luis G. Borsani. – Luis P. Naidenof – Álvaro G. González.*

#### FUNDAMENTOS

La Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas (CPMRC) ha sometido a consideración la Cuenta de Inversión correspondiente al año 2015, adjuntando los informes de la Contaduría General de la Nación y las observaciones que sobre los mismos realiza la Auditoría General de la Nación.

#### *Normativa*

En primer lugar, la Constitución Nacional en su artículo 75 inciso 8 indica que corresponde al Congreso de la Nación fijar anualmente, conforme a las pautas establecidas en el tercer párrafo del inciso 2 de ese artículo, “el presupuesto general de gastos y el cálculo de recursos de la administración nacional, en base al programa general de gobierno y al plan de inversiones públicas y aprobar o desechar la cuenta de inversión”.

A su vez, el artículo 85 establece que el control del sector público nacional en sus aspectos patrimoniales, económicos, financieros y operativos será una atribución del Poder Legislativo, con sustento para formar dicha opinión, en los dictámenes de la Auditoría General de la Nación, que es un organismo técnico de asistencia del Congreso de la Nación que “intervendrá necesariamente en el trámite de aprobación o rechazo de las cuentas de percepción e inversión de los fondos públicos”.

La Cuenta de Inversión es una rendición de cuentas y, como tal, es el instrumento de mayor relevancia para evaluar la gestión de un gobierno y el cumplimiento de los planes del gobierno nacional mencionados en la ley de presupuesto.

Ley 24.156, de administración financiera y control público, establece en su artículo 95 los contenidos de

la Cuenta de Inversión, ésta constituye la información esencial y primaria para evaluar la gestión de un gobierno en un período determinado.

Como se advierte del texto constitucional, la función de control que ejerce el Parlamento mediante la aprobación o rechazo de la Cuenta de Inversión se encuentra relacionada con la fijación del presupuesto de la administración nacional y, como ocurre desde el año 2007, es el motivo principal para proponer el rechazo de la gestión de la ejecución de los recursos, en atención a las distorsiones detectadas.

## CAPÍTULO I

### *Ejecución presupuestaria*

Teniendo en cuenta lo anteriormente expresado pasamos a formular algunos comentarios vinculados con la ejecución de la Cuenta de Inversión en tratamiento.

### *Sector público no financiero - metodología internacional ejecución cuenta ahorro - inversión - financiamiento año 2015 en millones de pesos*

Sector	Ingresos Corrientes	Gastos Corrientes	Resultado Económico	Recursos de capital	Gastos de capital	Ingresos Totales	Gastos Totales	Resultado Primario	Resultado Financiero
Administración Pública Nacional	1.207.303	1.152.604	54.699	395	130.046	1.207.697	1.282.649	32.349	-74.952
Resto SPNF	150.844	254.618	-103.774	9.545	49.283	160.389	303.901	-140.908	-143.512
<b>TOTAL SPNF</b>	<b>1.358.147</b>	<b>1.407.222</b>	<b>-49.075</b>	<b>9.940</b>	<b>179.328</b>	<b>1.368.087</b>	<b>1.586.550</b>	<b>-108.559</b>	<b>-218.464</b>

Fuente: CUENTA INVERSIÓN, MEyFP. Elaboración ASAP.

En el año 2015, el SPNF mostró un resultado financiero deficitario en \$ 218.464 millones. Este resultado fue \$ 58.485 millones (37 %) superior a los \$ 159.979 millones de déficit registrados en 2014.

El resultado económico (ingresos corrientes menos gastos corrientes) fue negativo en \$ 49.075 millones, con un deterioro mucho más marcado, ya que había sido superavitario en \$ 15.524 millones un año atrás,

## A) *Ejecución del sector público no financiero en 2015*

### 1. *Sector público consolidado*

El sector público no financiero (SPNF) a nivel nacional está compuesto por la administración pública nacional (APN), otros entes públicos excluidos de la administración nacional, empresas y sociedades del Estado, fondos fiduciarios y universidades nacionales. De acuerdo a esta categorización, se presenta la ejecución en el año 2015, separando la correspondiente a la APN y del resto de la información disponible de los organismos del sector público no financiero.

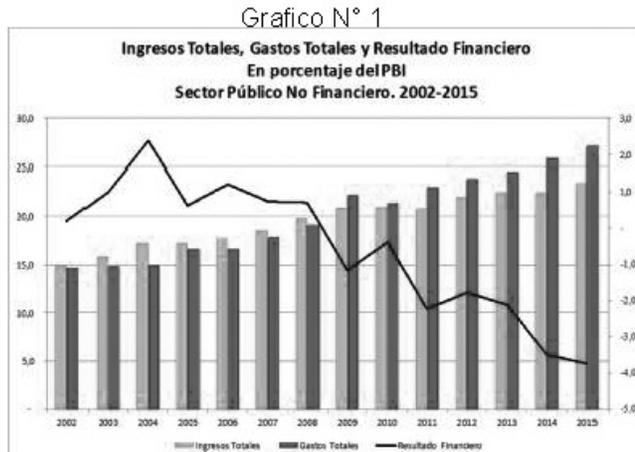
Los ingresos y gastos del sector público consolidado se obtienen de sumar los de la administración central y del resto del SPNF excluyendo las transferencias intra-sector público para evitar duplicaciones. La información sigue la metodología internacional según la cual se expone el resultado operativo de las empresas, sin descomponer las operaciones que lo determinan.

en tanto que el resultado primario también fue negativo en \$ 108.559 millones.

El déficit financiero del SPNF, medido de acuerdo a estándares internacionales, alcanzó el 3,7 % del PIB, lo que marca el peor resultado en los últimos años.

Este valor confirma una tendencia deficitaria que se ha venido acentuando desde 2011 (ver gráfico N° 1), aunque al mismo tiempo marca una desaceleración con respecto al último año.<sup>1</sup>

1. Las diferencias con valores que se presentaron en el análisis de las Cuentas de Inversión 2013 y 2014, se deben al recálculo que hizo el INDEC de las Cuentas Nacionales. Fuente "Revisión del Producto Bruto Interno, base 2004 y series de Oferta y Demanda Globales. Años 2004-2015", INDEC.



Fuente: Elaboración ASAP - Cuentas de inversión 2002-2015, MHYFP y Agregados Macroeconómicos, INDEC.

Los ingresos totales alcanzaron los \$ 1.368.087 millones, con un crecimiento del 32,2 % con respecto a 2014, 5,2 puntos porcentuales (p.p.) por debajo del 37,4 % registrado el año pasado. Sin embargo, cabe destacar que la comparación se hace contra una base muy alta, ya que el incremento de 2014 fue el más alto de la década, con ingresos que aumentaron al ritmo de la devaluación ocurrida en enero de ese año y de la consiguiente aceleración de la inflación.

Por su parte, los gastos totales ascendieron a \$ 1.586.551 millones, lo que representa una suba del 32,8 % con respecto a lo ejecutado un año atrás. Este

crecimiento es 0,6 p.p. superior al de los ingresos, explicando así la profundización del déficit fiscal por las mismas razones que explican la desaceleración de los ingresos. En términos de participación sobre el producto, el gasto alcanzó el 27,2 % del PIB, el más alto de los últimos 12 años.

## 2. Relación con el presupuesto consolidado

Un análisis relevante surge de comparar la ejecución efectiva del SPNF con el presupuesto consolidado del SPNF, presentado oportunamente en la decisión administrativa 567/2015.<sup>1</sup>

**COMPARACIÓN PRESUPUESTO CONSOLIDADO CON EJECUCIÓN AÑO 2015  
SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO - METODOLOGÍA INTERNACIONAL  
EJECUCIÓN CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO AÑO 2015  
EN MILLONES DE PESOS**

Sector	Ingresos Corrientes	Gastos Corrientes	Resultado Económico	Recursos de Capital	Gastos de Capital	Ingresos Totales	Gastos Totales	Resultado Primario	Resultado Financiero
[1] Cuenta de Inversión SPNF	1.358.147	1.407.212	-49.075	9.940	179.328	1.368.087	1.586.550	-108.559	-218.464
[2] Presupuesto SPNF	1.297.448	1.171.307	126.141	392	174.458	1.297.840	1.345.765	51.871	-47.925
Diferencias [1] - [2]	60.699	235.915	-175.216	9.548	4.870	70.247	240.785	-160.430	-170.539
Diferencias [1] / [2]	4,7%	20,1%		2435,6%	2,8%	5,4%	17,9%		356%

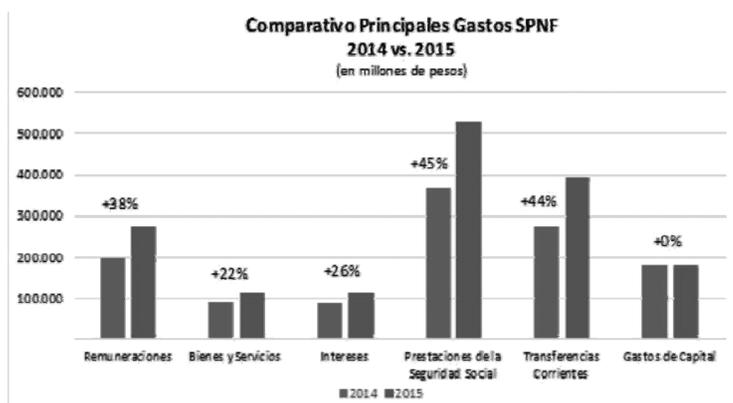
Fuente: Elaboración ASAP - CUENTA INVERSIÓN, MHYFP y Decisión Administrativa N°567 DE 2015.

De esta manera se comprueba que los ingresos percibidos fueron 5,4 % superiores a los previstos en el presupuesto consolidado, lo que equivale a \$ 70.247 millones de diferencia.

Los gastos, en cambio, tuvieron una diferencia muy superior, de \$ 240.785 millones, un 17,9 % por encima de lo aprobado en el presupuesto. Como consecuencia, todos los resultados tuvieron un marcado deterioro con respecto a la previsión original. La dife-

rencia fue mayor en el resultado económico que en el primario y en el financiero, marcando así que la subestimación de los gastos fue particularmente alta en los gastos corrientes.

1. Debe considerarse que la Cuenta de Inversión incluye los ingresos y gastos totales de las universidades nacionales mientras que el presupuesto consolidado sólo incluye las transferencias desde el presupuesto nacional a universidades nacionales.



Fuente: Elaboración ASAP, en base a las Cuentas de Inversión 2014 y 2015, MHyFP.

Las prestaciones de la seguridad social se mantuvieron como la partida más importante del presupuesto nacional, con una ejecución de \$ 527.917 millones, lo que representa el 32,3 % del total del gasto devengado. El incremento con respecto al año anterior fue del 45,2 %, por encima del promedio general.

Las remuneraciones totalizaron \$ 271.417 millones, un 16,6 % del total del gasto (0,6 p.p. más que en 2014). Si bien la suba promedio fue del 37,6 % ia., en las empresas públicas alcanzó al 49,7 % y en las universidades nacionales fue del 39,6 %. El gasto en bienes y servicios, por su parte, creció un 22,4 % a nivel global, con subas por encima del promedio en los entes públicos (+80,4 %), las universidades nacionales (+59,1 %) y los fondos fiduciarios (+45,3 %) y una caída del 2,7 % en las empresas públicas.

Los intereses de la deuda pública aumentaron un 25,8 % y alcanzaron los \$ 110.017 millones, equivalentes al 6,7 % del total del gasto del SPNF, con una caída de 0,4 p.p. con respecto a lo devengado un año atrás.

Las transferencias corrientes aumentaron un 43,8 %, con un fuerte crecimiento de las destinadas al sector público, que aumentaron un 162,2 % ia. No obstante, el principal componente de la partida fueron las transferencias al sector privado, que crecieron un 32,6 % y totalizaron \$ 328.773 millones. Cabe aclarar que aquí se registran tanto los subsidios sociales como buena parte de los económicos, dirigidos principalmente a la energía y al transporte, partidas que han tenido un gran crecimiento en los últimos años.

Por último, los gastos de capital se mantuvieron en un nivel prácticamente idéntico al de 2014 en términos nominales, con una suba del 0,2 % y un monto devengado de \$ 179.328 millones. Sin embargo, esto se debe a que en la partida de Inversión Financiera del año 2014 se imputaron \$ 40.000 millones correspondientes a los pagos acordados en la estatización de YPF, lo que elevó el monto devengado en ese ejercicio.

### 3. *Actos administrativos modificatorios del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2015 (ley 27.008)*

El presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional, para el ejercicio fiscal 2015, fue sancionado el 30 de octubre, promulgado por el decreto 2.102/14 el 13 de noviembre y publicado en el Boletín Oficial 33.013 el 18 de noviembre de 2014. Se procedió a su distribución mediante la decisión administrativa 1/2015 con fecha del 12 de enero.

La ley 27.008 (artículo 1°) fija en un billón doscientos cincuenta y un mil seiscientos treinta millones doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y siete (\$ 1.251.630.248.497) el total de gastos para la administración nacional, correspondiendo a Gastos Corrientes \$ 1.089.381.420.457 (87 %), y a Gastos de Capital \$ 162.248.828.040 (13 %). Por su parte, el crédito inicial registrado en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) fue de \$ 1.251.674.759.688, existiendo una diferencia de \$ 44.511.191 respecto al monto fijado en la ley de presupuesto. Al respecto la ONP informó que dicha diferencia surge de lo dispuesto por el artículo 27 la ley 27.008: ( artículo 27) “Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, en la oportunidad de proceder a la distribución de los créditos aprobados por el artículo 1° de la presente ley a incorporar en la jurisdicción 56 Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, los saldos de recursos remanentes recaudados en el año 2013, por la suma de pesos cuarenta y cuatro millones quinientos once mil ciento noventa y uno (\$ 44.511.191) correspondiente a las leyes 15.336, 24.065 y 23.966”.

Las modificaciones presupuestarias del ejercicio ascendieron en términos nominales a \$ 247.801.309.722 (un incremento de un 20 % respecto al crédito inicial fijado en \$ 1.251.630.248.497) y constan en 1.201 actos administrativos, el cuadro 1 muestra su detalle nominal y relativo.

Cuadro 1

Modificaciones Presupuestarias - Ley N° 27.008			
tipo de Acto Administrativo	Cantidad	\$	%
Decreto de Necesidad y Urgencia	1	133.272.324.496	53,78%
Decisión Administrativa	65	92.693.036.488	37,41%
Decreto	2	21.835.948.738	8,81%
Delegación de Facultades	421	0	Reasignaciones presupuestarias
Disposición del Subsecretario de Presupuesto	178	0	
Resolución del Secretario de Hacienda	534	0	
<b>Total MP de la Administración Nacional</b>	<b>1201</b>	<b>247.801.309.722</b>	<b>100,00%</b>

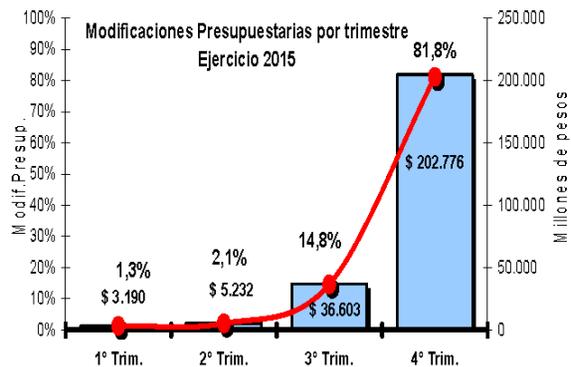
Fuente: Elaboración AGN - SIDIF

• Distribución de las modificaciones presupuestarias por trimestre

Las modificaciones presupuestarias se concentraron (82 %) en el último trimestre del año, fundamentalmente en el mes de noviembre, como puede

observarse en el gráfico 1. Esta concentración se explica en parte por la sanción del DNU 2.585/15 el día 26/11/15, que representó el 54 % de las modificaciones del Ejercicio, introduciendo una ampliación de \$ 133.272,32 millones.

MES	Ampliaciones Presupuestarias		
1° Trim.	Enero	160.000.000	0,06%
	Febrero	190.000.000	0,08%
	Marzo	2.840.169.235	1,15%
2° Trim.	Abril	190.000.000	0,08%
	Mayo	1.697.418.448	0,68%
3° Trim.	Junio	3.344.799.500	1,35%
	Julio	333.592.954	0,13%
	Agosto	22.961.433.403	9,27%
4° Trim.	Septiembre	13.307.991.444	5,37%
	Octubre	13.099.558.059	5,29%
	Noviembre	141.930.165.329	57,26%
	Diciembre	47.746.181.350	19,27%
Ejercicio 2015		247.801.309.722	100,00%



Fuente: Elaborado por la AGN.

El margen acotado entre la introducción de las ampliaciones presupuestarias más significativas y el cierre del ejercicio vigente el 31/12/15 refleja un desfase entre la ejecución física y financiera del Presupuesto.

• Decretos de necesidad y urgencia

Durante el ejercicio 2015 las mayores modificaciones presupuestarias se concentraron (82 %) en el último trimestre del año, a través del único decreto con acuerdo general de los ministros, en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 3 de la Constitución Nacional. El DNU 2.585/15, con fecha 26 de noviembre publicado en el Boletín Oficial el 30 de noviembre de 2015, introdujo una ampliación presupuestaria de \$ 133.272,32 millones de pesos, explicando el 54 % del incremento total del gasto de la administración nacional.

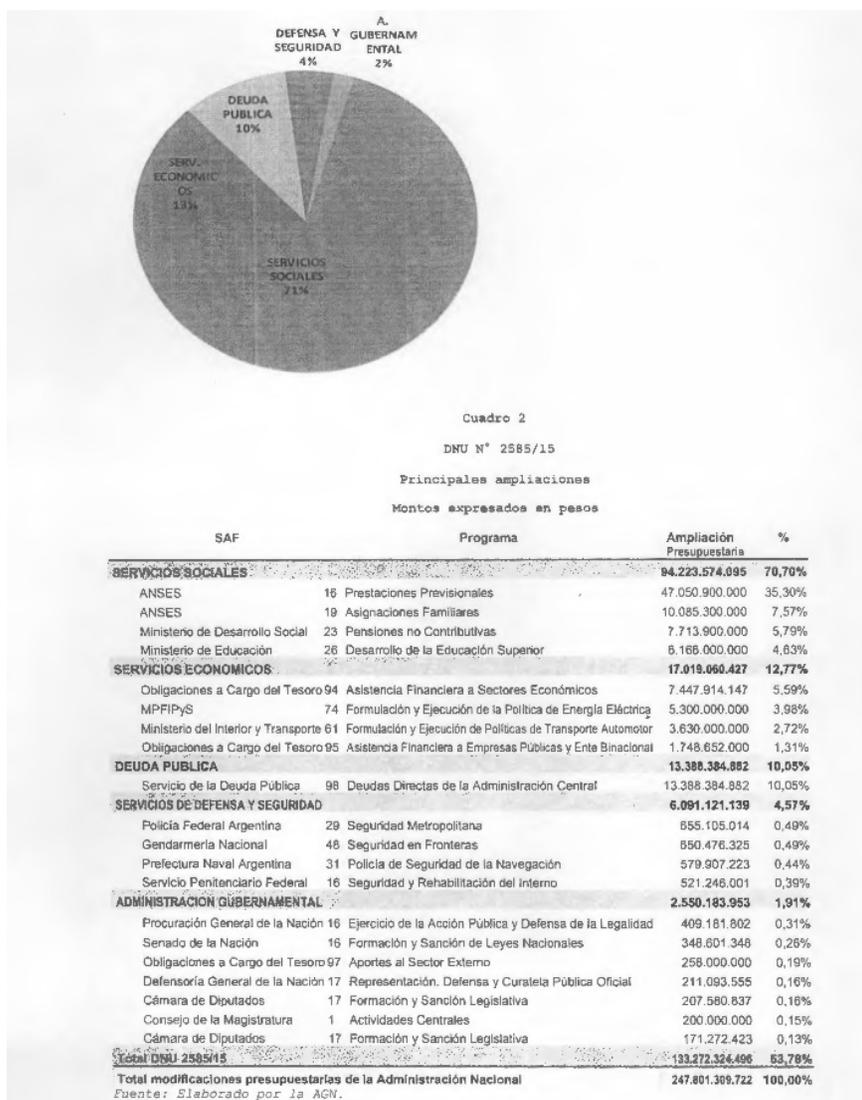
Teniendo en cuenta su distribución de acuerdo al objeto del gasto público, se observó que las transferencias explicaron el 80 %, entre ellas se destacaron las jubilaciones (30 %) y pensiones (15 %), las ayudas sociales a personas (10 %); transferencias a las empresas privadas Cammesa (4 %) y Programas Petróleo Plus y Refinación Plus (5,50 %). El Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte (3 %) y las transferencias destinadas a las universidades nacionales (4 %). Cabe señalar que el 0,5 % del incremento en el inciso 5 del gasto (transferencias) no posee discriminación, esto representó en términos nominales una ampliación de 629 millones de pesos sin discriminar destinatario.

Por su parte el gasto en personal y los servicios de la deuda explicaron el 10 % del incremento respectivamente. Respecto a los demás incisos, hubo una redistribución entre, una detracción del (-1,73%)

en bienes de uso a favor de servicios no personales (0,69 %); Incremento en activos financieros (0,19 %) y bienes de consumo (0,13 %).

En términos de finalidad y función del gasto se observó que el 71 % del incremento introducido por el DNU 2.585/15 se destinó a financiar ampliaciones en servicios sociales, entre ellos fundamentalmente

prestaciones previsionales y asignaciones familiares de ANSES; servicios económicos (12,77 %); deuda pública (10,05 %); servicios de defensa y seguridad (4,57 %) y administración gubernamental (1,914 %). A continuación el Cuadro 2 muestra los Programas cuyo crédito se vio más afectado por el incremento analizado.



En relación al Carácter Económico del Gasto se observó que el 100,70 % del incremento presupuestario se destinó a gastos corrientes, compensándose con un recorte del 0,7 % en gastos de capital (877,66 millones de pesos).

A su vez se observó que el 80 % del incremento se financió con crédito interno (106.062,11 millones de pesos), el 12 % con Recursos Propios (15.992,86 millones de pesos); el 7 % con Transferencias Internas

(9.546,59 millones de pesos); y el 1 % restante con Tesoro Nacional (1.081,11 millones de pesos), Recursos con Afectación Específica (380 millones de pesos) y Crédito Externo (209 millones de pesos).

• Decisiones Administrativas del Jefe de Gabinete de Ministros

El Jefe de Gabinete de Ministros dictó sesenta y cinco Decisiones Administrativas modificando la

distribución y ampliando el Presupuesto por un total de 92.693,03 millones de pesos, que representó el 37,41 % de las modificaciones presupuestarias del Ejercicio 2015. A continuación, en el cuadro 3

se presentan las más significativas, mientras que el listado con el total de las DA modificatorias del Presupuesto 2015 se presenta en el Anexo 1 al presente informe.

Cuadro 3

## Decisiones administrativas modificatorias de la Ley N° 27.008

Decisión Administrativa	Ampliación Presupuestaria	%DA
DA N°1362	22.473,14	24,24%
DA N°960	13.092,97	14,13%
DA N°1234	7.924,52	8,55%
DA N°940	7.861,05	8,48%
DA N°1364	5.676,51	6,12%
DA N°11	4.965,60	5,36%
DA N°3	4.950,00	5,34%
DA N°854	3.924,38	4,23%
DA N°10	3.600,00	3,88%
<b>Sub Total 9 DA</b>	<b>74.468,17</b>	<b>80,34%</b>
<b>Total DA</b>	<b>92.693,04</b>	<b>37,41%</b>
<b>Total modificaciones presupuestarias</b>	<b>247.801,30</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaborado por la AGN. Montos expresados en millones de pesos.

Respecto a la DA 1.362 (4/12/15) se observó que el 88 % del incremento se destinó a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), distribuyéndose fundamentalmente entre el Programa 16 “Prestaciones Previsionales” (\$ 17.958,90 millones) y el Programa 99 “Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social y Organismos Descentralizados” (\$ 1.200 millones). Asimismo, la DA amplía el presupuesto del Programa 23 “Pensiones no Contributivas” del Ministerio de Desarrollo Social, por \$ 2.486,10 millones; y el Programa 36 “Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas” del Ministerio de Salud, por \$ 250 millones.

La DA 960 (1°/10/15) amplía significativamente el presupuesto de los Programas 74 “Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica” y 73 “Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos” del MPFIPyS, por \$ 4.000 millones y \$ 1.046,35 millones respectivamente. En conjunto estos dos programas explican el 40 % del incremento presu-

puentario establecido por la DA. Asimismo, se amplió el presupuesto del Programa 99 de ANSES, por \$ 1.400 millones; del programa 61 “Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Automotor”, del Ministerio del Interior y Transporte, por \$ 1.933 millones, del Programa 38 “Programa del Ingreso Social con Trabajo”, por \$ 1.360 millones, y del Programa 1 “Actividades Centrales”, de Jefatura de Gabinete, por \$ 1.071 millones.

Las principales ampliaciones presupuestarias establecidas mediante DA 1.234 (20/11/15), fueron destinadas al Programa 74 “Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica”, del MPFIPyS (\$ 2.700 millones), y al Programa 61 “Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Automotor”, del Ministerio del Interior y Transporte (\$ 2.510,12 millones).

Las ampliaciones más significativas de la DA 940 (25/9/15) se destinaron al Programa 74 “Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica”, por \$

10.153,29 millones; y al Programa 50 “Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas”, por \$ 1.187 millones. Ambos programas ejecutados bajo la órbita del MPFIPyS.

La DA 1.364, del 13/11/15, amplió el presupuesto del Programa 62 “Formulación y Ejecución Políticas de Transporte Ferroviario” del Ministerio del Interior y Transporte, por \$ 5.550 millones, lo que explica el 98 % del incremento establecido por esta DA.

La DA 11 del 18/12/15 (\$ 4.965,59 millones) generó una ampliación del gasto para el Programa 74 “Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica”, del MPFIPyS por 9.096,47 millones de pesos, que se compensó a su vez con una detracción del crédito de los Programas 50 “Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas” (\$ 659 millones) y 73 “Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos” (\$ 1.361,30 millones), del mismo Ministerio; y el Programa 95 “Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Ente Binacional” de Obligaciones a Cargo del Tesoro (\$ 2.110 millones).

La DA 3, del 17/12/15, incrementó el crédito de los Programas 98 (\$ 3.000 millones) y el Programa 19 (\$700 millones) de Obligaciones a Cargo del Tesoro,

ambos destinados a asistir técnica y financieramente a Provincias y Municipios.

La principal ampliación establecida por la DA 854 (1°/9/15) se destinó al Programa 29 de ANSES “Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina - Progresar”, por \$ 2.000 millones.

Mientras que la DA 10 (23/12/15) se destinó a incrementar el crédito de los Programas 17 “Complementos a las Prestaciones Previsionales”, y 19 “Asignaciones Familiares” de ANSES por \$1.500 millones respectivamente.

• Análisis del Resultado Financiero - Ejercicio fiscal 2015

El Resultado Financiero vigente al cierre del Ejercicio 2015 fue deficitario en \$ 247.324,91 millones, con una diferencia respecto al resultado presupuestado \$ -49.668,29 millones que ascendió a \$ -197.656,62 millones. El cuadro 4 muestra el impacto de las modificaciones presupuestarias en base a un esquema simplificado de la cuenta Ahorro -Inversión-Financiamiento del Ejercicio 2015, en concordancia con el cuadro 1 de la Cuenta de Inversión.

Cuadro 4

Modificaciones presupuestarias Ahorro-Inversión-Financiamiento	1-Créd. Inicial	2-Créd. Vigente	Modif. Presupuestarias	
			\$	Var. 1
Ingresos Corrientes	1.199.658.337.531	1.249.717.171.528	50.058.833.997	4,17%
Gastos Corrientes	1.089.384.482.468	1.315.393.009.808	226.008.527.340	20,75%
<b>Resultado Econ.: Ahorro/Desahorro</b>	<b>110.273.855.063</b>	<b>-65.675.838.280</b>	<b>-175.949.693.343</b>	<b>-159,56%</b>
Recursos de Capital	2.348.125.515	2.433.978.550	85.853.035	3,66%
Gastos de Capital	162.290.277.221	184.083.059.602	21.792.782.381	13,43%
Ingresos Totales	1.202.006.463.046	1.252.151.150.078	50.144.687.032	4,17%
Gastos Totales	1.251.674.759.689	1.499.476.069.410	247.801.309.721	19,80%
<b>Result. Financ. antes de Contribuciones</b>	<b>-49.668.296.643</b>	<b>-247.324.919.332</b>	<b>-197.656.622.689</b>	<b>397,95%</b>
Fuentes Financieras	687.190.908.271	869.645.338.955	182.454.428.684	26,55%
Aplicaciones Financieras	637.522.611.629	622.320.417.623	-15.202.194.006	-2,38%
<b>Financiamiento Neto</b>	<b>49.666.296.642</b>	<b>247.324.919.332</b>	<b>197.656.622.690</b>	

Fuente: Elaborado por la AGN.

El resultado financiero vigente al cierre del ejercicio fue 4 veces superior al déficit estimado inicialmente (artículo 4° de la ley 27.008 -49.668,29 millones de pesos), producto de que el incremento del gasto vigente (19,80 %) fue alrededor del 400 % superior al incremento de los recursos recaudados en el ejercicio (4,17 %).

### I. Gastos

La ley 27.008 (artículo 1°) fija en \$ 1.251.674.759.688 los gastos totales para la administración nacional. Al cierre del ejercicio el 31/12/15 se observó un incremento del 19,80 %, que significó una ampliación del crédito vigente a \$ 247.801.309.722. Esta ampliación

presupuestaria se distribuyó en un 91 % para gastos corrientes (226.008,52 millones de pesos) y un 9 % para gastos de capital (21.792,78 millones de pesos), el mayor incremento se destinó al pago de prestaciones de seguridad social (37 %); transferencias corrientes al sector privado (25 %) y remuneraciones (11 %).

### II. Recursos

Los recursos totales estimados en el artículo 2° de la ley 27.008 fueron \$ 1.202.006.463.046 mientras que los recursos vigentes al cierre del ejercicio alcanzaron los \$ 1.252.151.150.078. La diferencia, de \$ 50.144.687.032, representó un incremento del 4,17 %, que se corresponde mayormente por las con-

tribuciones a la seguridad social (55 %) y los ingresos tributarios (36 %).

### III. Distribución de las transferencias “sin discriminar”

Las transferencias sin discriminar son gastos correspondientes a transacciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, sus importes no deben ser reintegrados por sus beneficiarios,

y cuyos destinatarios no están especificados en el SIDIF.

A su vez, la partida subparcial 9999 “sin discriminar” es indicativa en los términos establecidos en el artículo 8° de la DA 1 de 2015.

Estas representaron el 6,43 % del crédito inicial de las transferencias, y tuvieron una ampliación de \$ 11.852,45 millones, que generó un incremento de su crédito vigente del 20,17 %.

	Crédito Inicial	Modificaciones		Crédito Vigente	Var. C.I.	Devengado
		Presupuestarias				
Total Transferencias sin discriminar	58.771,90	11.852,45	6,37%	70.624,35	20,17%	62.394,41
Total Transferencias	913.635,89	186.142,24	75,12%	1.099.778,13	20,37%	1.058.952,68
Total Administración Nacional	1.251.674,76	247.801,31	100,00	1.498.476,07	19,80%	1.431.660,13

Fuente: Montos expresados en millones de pesos. Elaborado por la AGN.

La asignación inicial de transferencias sin discriminar se concentró en 4 SAF:

- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (36,63 %);
- MPFIPyS (22,39 %);
- Ministerio del Interior y Transporte (11,58 %);
- Ministerio de Desarrollo Social (9,22 %).

### B) Análisis de la ejecución presupuestaria de la administración nacional

Examinamos ahora la administración pública nacional conformada por la administración central, los organismos descentralizados y las instituciones de la seguridad social.

Durante el ejercicio 2015, los recursos corrientes y de capital de la administración pública nacional (APN) totalizaron \$ 1.212.308 millones, cifra muy similar a la del cálculo original ya que superó en menos del 1 % la estimación del Presupuesto 2015 (+10.302 millones).

En cuanto al comportamiento en particular de los distintos componentes de los recursos se verificó una mayor recaudación a la prevista en las contribuciones a la seguridad social (+\$ 26.191 millones, +7,9 %) como consecuencia del aumento nominal de los salarios que implicó mayores aportes y contribuciones y en los Ingresos no Tributarios (+\$ 10.127 millones, 49,3 %) debido a la percepción de derechos por adjudicación de licencias de servicios personales de comunicación que no fueron contemplados originalmente. Los Ingresos Tributarios y las Rentas de la Propiedad en cambio presentaron desvíos negativos respecto de las previsiones iniciales (-\$ 17.136 millones, -2,5 % y -\$ 11.093 millones, -7,1 %, respectivamente). En el primer caso por la menor recaudación de los Derechos de Exportación e Importación compensada parcialmente por la mejor performance de otros impuestos y en el segundo con motivo de los menores ingresos en concepto de utilidades del BCRA, parcialmente compensados por los mayores intereses por títulos y valores del Fondo de Garantía de la ANSES y otros.

Finalizado el ejercicio 2015, la ejecución de los gastos corrientes y de capital de la APN alcanzó un monto de \$ 1.431.662 millones, el 14,4 % más que los créditos iniciales, diferencia que en términos absolutos fue de \$ 179.987 millones. Por su parte la ejecución de los gastos primarios fue de \$ 1.324.361 millones, un 14,6 % superior a los créditos de comienzo, en tanto que la ejecución de los intereses de \$ 107.301 millones fue 11,5 % mayor que lo contemplado en el presupuesto inicial.

El incremento del gasto con relación a las previsiones originales se explica por la mayor ejecución registrada en las prestaciones de la Seguridad Social (+\$ 83.827 millones, +18,9 %), las transferencias corrientes al sector privado (+\$ 48.006 millones, +24,1 %), las remuneraciones (+\$ 24.568 millones, +17,9 %), los intereses (+\$ 11.084 millones, +11,5 %) y los bienes y servicios (+ \$ 9.090 millones, +17,9 %). Es de hacer notar que los desvíos en los gastos corrientes fueron bastante homogéneos. En los gastos de capital se produjo un desvío negativo en la inversión real directa (- \$ 7.912 millones, - 19,8 %) compensado con mayores transferencias de capital (+ \$ 7.601 millones, +7,0 %) tanto al sector privado como al sector público. La mayor ejecución registrada en las transferencias corrientes al sector privado se produjo principalmente en aquellas destinadas a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (Camma), a la atención de asignaciones familiares y a subsidios a personas.

Como consecuencia del nivel de gastos devengados y de los ingresos efectivamente percibidos, el resultado financiero de la administración nacional del ejercicio 2015 mostró un déficit de \$ 219.354 millones -341,6 % superior al que se previó inicialmente- y representa un 3,7 % del PIB. Como se señaló anteriormente, mientras que las erogaciones superaron en \$ 179.987 millones a los créditos iniciales (+14,4 %), los ingresos fueron solo \$ 10.302 millones superiores al cálculo original (+0,9 %).

Los gastos corrientes fueron 16,7 % mayores que lo previsto en la Ley de Presupuesto, mientras que los gastos de capital se ejecutaron un 1,5 % por debajo del crédito inicial. Esta contracción se explica por la fuerte caída en la Inversión real directa.

Medido como porción del PBI, el nivel de gasto público se elevó significativamente desde 2003 en adelante. Entre los años 2003 y 2015, mientras los precios

crecieron 954 % (IPC CABA), el gasto de la Administración Nación se elevó el 2.420,3 %.

Se evidencia un crecimiento real en el valor del gasto de la administración nacional y del peso del mismo en la economía, pasando del 13,9 % al 24,5 %.

Por su parte, el resultado primario registró un déficit de \$ 112.053 millones, en lugar del superávit de \$ 46.549 millones que se proyectó en el Presupuesto 2015.

**ADMINISTRACION NACIONAL**  
**CUENTA AHORRO - INVERSION**  
**Ejercicio 2015**  
(en millones de pesos corrientes)

CONCEPTO	Presupuesto	Presupuesto	Percibido/	Desvío Ejecución	
	Inicial	Final	Devengado	\$	%
	(1)	(2)	(3)	(4)=(3)-(1)	(5)=(3)/(1)
<b>I INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.199.658,3</b>	<b>1.249.717,2</b>	<b>1.209.903,8</b>	<b>10.245,5</b>	<b>0,9</b>
- Ingresos Tributarios	687.452,8	705.317,5	670.316,9	-17.135,9	-2,5
- Contrib. a la Seguridad Social	330.530,1	358.257,1	356.721,1	26.190,9	7,9
- Ingresos no Tributarios	20.520,5	21.639,8	30.647,9	10.126,8	49,3
- Ventas de Bs. y Serv. de las Adm. Púb.	4.748,7	5.180,6	4.684,3	-64,4	-1,4
- Rentas de la Propiedad	155.824,4	158.844,5	144.731,1	-11.093,3	-7,1
- Transferencias Corrientes	581,9	-477,8	2.803,2	2.721,3	381,8
<b>II GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.089.384,5</b>	<b>1.315.393,0</b>	<b>1.271.836,6</b>	<b>182.452,1</b>	<b>16,7</b>
- Gastos de Consumo	188.063,5	231.892,7	221.699,7	33.636,1	17,9
- Remuneraciones	137.313,6	164.356,4	161.881,8	24.568,2	17,9
- Bienes y Servicios	50.726,6	67.526,0	59.816,5	9.089,9	17,9
- Otros Gastos	23,3	10,3	1,4	-21,9	-94,2
- Rentas de la Propiedad	96.235,5	110.726,7	107.324,0	11.088,5	11,5
- Intereses	96.217,4	110.710,3	107.301,0	11.083,6	11,5
- Otras Rentas	18,2	16,5	23,0	4,9	26,9
- Prestaciones de la Seguridad Social	444.090,3	536.715,0	527.916,9	83.826,6	18,9
- Otros Gastos Corrientes	57,2	68,0	68,5	11,3	19,8
- Transferencias Corrientes	360.938,0	435.990,6	414.827,5	53.889,5	14,9
- Al Sector Privado	199.506,5	262.223,1	247.512,5	48.006,0	24,1
- Al Sector Público	160.101,7	172.425,7	166.259,4	6.157,7	3,8
- Al Sector Externo	1.329,7	1.341,8	1.055,7	-274,1	-20,6
<b>III RESULT. ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)</b>	<b>110.273,9</b>	<b>-65.675,8</b>	<b>-61.932,8</b>	<b>-172.206,6</b>	<b>-156,2</b>
<b>IV RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>2.348,1</b>	<b>2.434,0</b>	<b>2.404,2</b>	<b>56,1</b>	<b>2,4</b>
- Recursos Propios de Capital	41,0	41,0	175,7	134,6	328,0
- Transferencias de Capital	2.103,2	2.183,0	2.034,6	-68,6	-3,3
- Disminución de la Inv. Financiera	203,9	209,9	193,9	-10,0	-4,9
<b>V GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>162.290,3</b>	<b>184.083,1</b>	<b>159.825,5</b>	<b>-2.464,7</b>	<b>-1,5</b>
- Inversión Real Directa	40.056,2	84.007,1	32.144,7	-7.911,5	-19,8
- Transferencias de Capital	108.607,6	127.072,6	116.208,3	7.500,6	7,0
- Al Sector Privado	8.445,2	13.985,4	13.184,8	4.739,6	56,1
- Al Sector Público	99.726,7	112.321,6	102.493,6	2.766,9	2,8
- Al Sector Externo	435,7	765,6	529,8	94,1	21,6
- Inversión Financiera	13.626,4	13.003,4	11.472,5	-2.153,8	-15,8
<b>VI INGRESOS TOTALES (I+IV)</b>	<b>1.202.006,5</b>	<b>1.252.151,2</b>	<b>1.212.308,0</b>	<b>10.301,5</b>	<b>0,9</b>
<b>VII GASTOS TOTALES (II+V)</b>	<b>1.251.674,8</b>	<b>1.499.476,1</b>	<b>1.431.662,1</b>	<b>179.987,4</b>	<b>14,4</b>
<b>VIII GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>1.155.457,4</b>	<b>1.388.765,8</b>	<b>1.324.361,2</b>	<b>168.903,8</b>	<b>14,6</b>
<b>IX RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)</b>	<b>-49.668,3</b>	<b>-247.324,9</b>	<b>-219.354,1</b>	<b>-169.685,8</b>	<b>341,6</b>
<b>X RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)</b>	<b>46.549,1</b>	<b>-136.614,7</b>	<b>-112.053,1</b>	<b>-158.602,2</b>	<b>-340,7</b>

Fuente: Elaboración ASAP en base a Boletín Fiscal SN y Cuenta de Inversión.

En comparación con el año 2014 la recaudación total mostró un incremento \$ 268.130 millones (+28,4 %) que en términos absolutos correspondió principalmente a los ingresos tributarios (+\$ 139.491 millones), las contribuciones a la Seguridad Social (+ \$ 95.489 millones) y las rentas de la propiedad (+ \$ 22.718 millones). En valores porcentuales el mayor aumento se registró en las transferencias corrientes (+604,6 %) y en las contribuciones a la Seguridad Social (+36,6 %). La variación en las transferencias corrientes se debió a la incorporación del recurso proveniente del Fi-

deicomiso de Administración CePaGa creado con el fin de reintegrar a productores agrarios derechos de exportación del trigo.

El total del crédito devengado en gastos corrientes y de capital fue superior en un 26,2 % al registrado en el año 2.014 (+\$ 297.298 millones). En tanto, la ejecución anual de los gastos primarios de la APN fue mayor también en un 26,2 % (+\$ 274.816 millones), impulsada fundamentalmente por los siguientes conceptos de gasto: prestaciones de la Seguridad Social (+\$ 164.342 millones, +45,2 %), Transferen-

cias corrientes al sector privado (+\$ 62.482 millones, +33,8 %), remuneraciones (+\$ 43.213 millones, +36,4 %) y transferencias corrientes al sector público (+\$ 22.503 millones, 15,7 %). En pasividades y remuneraciones los incrementos se deben en parte a una mayor cantidad tanto de beneficiarios previsionales y como de agentes públicos, lo cual se aprecia al comprobar que las variaciones con respecto al año anterior superaron tanto la movilidad jubilatoria que

fue del 33,0 % en 2015, como la pauta salarial aprobada para el año que alcanzó el 27,4 %.

Por su lado, la ejecución de los intereses presentó un aumento del 26,5 % ia. (+\$ 22.482 millones).

El resultado financiero deficitario se incrementó en un 15,3 % (+\$ 29.168 millones) respecto del año anterior, debido al mayor pago de intereses (+\$ 22.482 millones) y en menor medida a causa del deterioro del resultado primario (+\$ 6.686 millones).

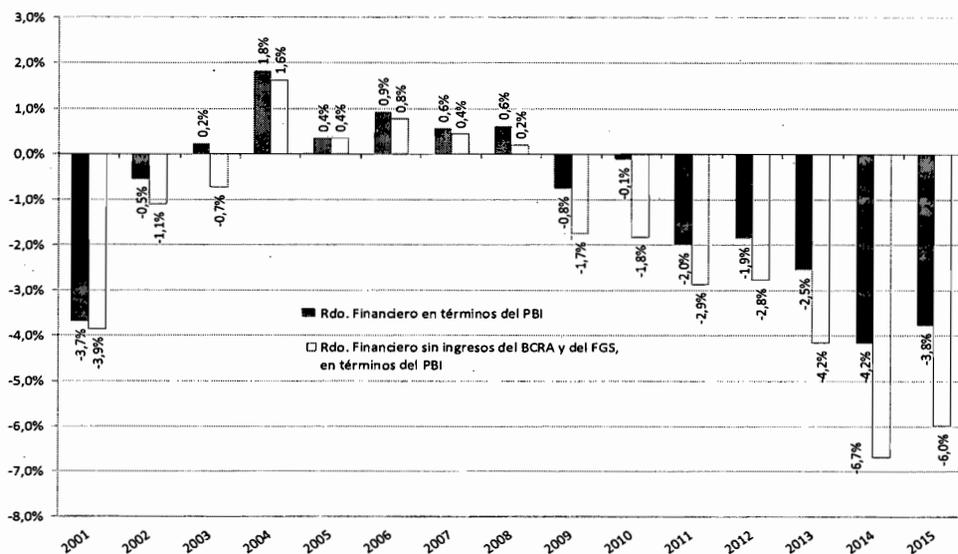
ADMINISTRACION NACIONAL  
CUENTA AHORRO - INVERSION  
Comparativo Ejecución 2014-2015  
(en millones de pesos corrientes)

	CONCEPTO	2014	2015	Variación	
				\$	%
<b>I</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>942.608,2</b>	<b>1.209.903,8</b>	<b>267.295,6</b>	<b>28,4</b>
	- Ingresos Tributarios	530.826,1	670.316,9	139.490,8	26,3
	- Contrib. a la Seguridad Social	261.232,2	356.721,1	95.488,9	36,6
	- Ingresos no Tributarios	24.532,2	30.647,3	6.115,1	24,9
	- Ventas de Bs. y Serv. de las Adm. Púb.	3.606,7	4.684,3	1.077,6	29,9
	- Rentas de la Propiedad	122.013,1	144.731,1	22.717,9	18,6
	- Transferencias Corrientes	397,8	2.803,2	2.405,3	604,6
<b>II</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>943.379,6</b>	<b>1.271.836,6</b>	<b>328.456,9</b>	<b>34,8</b>
	- Gastos de Consumo	164.949,2	221.699,7	56.750,5	34,4
	. Remuneraciones	118.668,6	161.881,8	43.213,2	36,4
	. Bienes y Servicios	46.257,0	59.816,5	13.559,5	29,3
	. Otros Gastos	23,5	1,4	-22,2	-94,3
	- Rentas de la Propiedad	84.846,6	107.324,0	22.477,4	26,5
	. Intereses	84.819,3	107.301,0	22.481,7	26,5
	. Otras Rentas	27,3	23,0	-4,3	-15,7
	- Prestaciones de la Seguridad Social	363.574,0	527.916,9	164.342,9	45,2
	- Otros Gastos Corrientes	86,9	68,5	-18,4	-21,2
	- Transferencias Corrientes	329.922,9	414.827,5	84.904,6	25,7
	. Al Sector Privado	185.031,0	247.512,5	62.481,5	33,8
	. Al Sector Público	143.756,2	166.259,4	22.503,1	15,7
	. Al Sector Externo	1.135,7	1.055,7	-80,0	-7,0
<b>III</b>	<b>RESULT. ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)</b>	<b>-773,4</b>	<b>-61.932,8</b>	<b>-61.161,3</b>	<b>7.928,1</b>
<b>IV</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>1.569,8</b>	<b>2.404,2</b>	<b>834,4</b>	<b>53,1</b>
	- Recursos Propios de Capital	13,8	175,7	161,9	1.174,8
	- Transferencias de Capital	1.374,5	2.034,6	660,1	48,0
	- Disminución de la Inv. Financiera	181,6	193,9	12,3	6,8
<b>V</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>190.984,6</b>	<b>159.825,5</b>	<b>-31.159,0</b>	<b>-16,3</b>
	- Inversión Real Directa	30.400,2	32.144,7	1.744,5	5,7
	- Transferencias de Capital	108.718,3	116.208,3	7.489,9	6,9
	. Al Sector Privado	9.865,6	13.184,8	3.319,2	33,6
	. Al Sector Público	98.496,0	102.493,6	3.997,6	4,1
	. Al Sector Externo	356,7	529,8	173,2	48,5
	- Inversión Financiera	51.866,1	11.472,6	-40.393,4	-77,9
<b>VI</b>	<b>INGRESOS TOTALES (I+IV)</b>	<b>944.178,0</b>	<b>1.212.308,0</b>	<b>268.130,0</b>	<b>28,4</b>
<b>VII</b>	<b>GASTOS TOTALES (II+V)</b>	<b>1.134.364,2</b>	<b>1.431.662,1</b>	<b>297.297,9</b>	<b>26,2</b>
<b>VIII</b>	<b>GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>1.049.544,9</b>	<b>1.324.361,2</b>	<b>274.816,2</b>	<b>26,2</b>
<b>IX</b>	<b>RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)</b>	<b>-190.186,2</b>	<b>-219.354,1</b>	<b>-29.167,9</b>	<b>15,3</b>
<b>X</b>	<b>RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)</b>	<b>-105.366,9</b>	<b>-112.053,1</b>	<b>-6.686,3</b>	<b>6,3</b>

Fuente: Elaboración ASAP en base a Cuentas de Inversión.

Por último, mientras que el déficit financiero de la administración nacional fue, en 2015, de 3,8 % del PBI, si no se consideran los recursos provenientes del Banco Central de la República Argentina y del Fon-

do de Garantía de Sustentabilidad, el déficit hubiese alcanzado los \$ 349.642.545.636,50, equivalente al 6,0 % del PBI, porcentaje mayor al alcanzado en 2001 (3,9 %).



Fuente: Elaborado por la AGN.

En el ejercicio fiscal 2015, las transferencias ascendieron a \$ 1.058.952,7 millones, representando el 74 % del gasto total de la administración nacional. Las mismas crecieron, respecto al año anterior un 32,0 % mientras que el gasto total de la administración nacional registró un aumento interanual del 26,2 %.

En cuanto a las transferencias corrientes, el sector privado fue el que recibió los montos mayores en ambos ejercicios (\$ 185.031 millones en el 2014 y \$ 247.513 millones para el 2015). Los principales destinatarios de dichas transferencias fueron Cammesa (\$ 89.810,1 millones) y los receptores de asignaciones familiares (\$ 65.642,5 millones).

Las mayores transferencias corrientes al sector público, que totalizaron \$ 143.756 millones en 2014 y \$ 166.259 millones en 2015, fueron para las Universidades Nacionales (32 %), para Energía Argentina S.A., para el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte (24 %), el Ente Binacional Yacretá (446,9 %) y el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumo Residenciales de Gas Licuado de Petróleo (121,7 %).

Por su parte, las transferencias de capital fueron dirigidas principalmente a entidades del sector público (\$ 98.496 millones en 2014 y \$ 102.494 millones en 2015) en especial a gobiernos provinciales y municipales a través de programas del Ministerio de Plani-

ficación Federal, Inversión Pública y Servicios y del Fondo Federal Solidario.

Respecto al sector privado, durante 2015 se incrementaron las transferencias para gastos de capital a empresas privadas (\$ 11.836 millones), principalmente en el marco del Programa de Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica a cargo del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

En lo que respecta las transferencias a Gobiernos Provinciales y Municipales representaron en el año 2015, el 8,7 % del total de transferencias de la administración nacional.

De las transferencias totales (\$ 92.465,80 millones), el 73,1 % correspondió a transferencias de carácter discrecional, siendo este el mayor porcentaje de participación de los últimos cinco años. El resto 26,9 % fueron transferencias automáticas (para el año 2014 dichos ratios fueron 69,0 % y 31,0 % respectivamente).

### C) Análisis de la ejecución del gasto por Finalidad

Como se señaló anteriormente, se verificó un incremento de \$ 179.987 millones de gastos efectivamente devengados respecto de las previsiones presupuestarias iniciales para 2015. Como se informa en los siguientes cuadros elaborados por la ASAP en base a la Cuenta de Inversión.

**ADMINISTRACION NACIONAL**  
**GASTOS POR FINALIDAD**  
**Ejercicio 2015**  
(en millones de pesos corrientes)

Concepto	Presupuesto				
	Inicial	Final	Devengado	Desvío Ejecución	
	(1)	(2)	(3)	(4)= (3)-(1)	(5)=(3)/(1)
			\$	%	
Administración Gubernamental	77.564,1	94.793,4	83.173,5	5.609,4	7,2
Servicios de Defensa y Seguridad	68.979,9	82.448,7	79.025,2	10.045,3	14,6
Servicios Sociales	734.155,0	888.840,3	861.814,2	127.659,2	17,4
Servicios Económicos	274.543,6	320.321,6	298.036,6	23.493,0	8,6
Deuda Pública	96.432,2	113.071,9	109.612,7	13.180,5	13,7
<b>Total</b>	<b>1.251.674,8</b>	<b>1.499.476,1</b>	<b>1.431.662,1</b>	<b>179.987,4</b>	<b>14,4</b>

Fuente: Elaboración ASAF en base a Cuenta de Inversión

De acuerdo al destino del gasto la finalidad que presentó el mayor desvío fue la correspondiente a Servicios Sociales (+\$ 127.659 millones), habiendo superado en el 17,4 % al presupuesto de inicio. En términos absolutos el segundo lugar fue para la finalidad de Servicios Económicos que alcanzó una ejecución de \$ 298.037 millones, solo el 8,6 % más que los créditos originales, lo que representó un mayor gasto de \$ 23.493 millones. Dentro de esta finalidad revisten gran significatividad los subsidios a empresas de energía y transporte, que fueron los que se ejecutaron por encima de las previsiones iniciales.

En línea con el promedio estuvieron los desvíos en la finalidad Servicios de Defensa y Seguridad (+\$ 10.045 millones, +14,6 %) y Deuda Pública (+\$ 13.181 millones, +13,7 %). La finalidad Administración Gubernamental mostró un desvío menor (+\$ 5.609 millones, +7,2 %).

Al analizar el gasto por finalidades y funciones, se evidencia un aumento de la participación de los Servicios Sociales en relación con los Servicios Económicos. Los primeros pasaron de tener un peso del 54,1 % en 2014 a 60,2 % en 2015. Los segundos redujeron su participación del 27,5 % al 20,8 %.

Dentro de los Servicios Sociales si bien algunas funciones como Vivienda y Urbanismo y Agua Potable y Alcantarillado vieron reducida su participación, la función Seguridad Social, que es la que concentra el 75 % del gasto de la finalidad, tuvo una participación mayor en 5,2 puntos porcentuales.

#### D) Análisis de la ejecución del gasto por Jurisdicción

En términos porcentuales las 23 jurisdicciones existentes pueden ser agrupadas en tres segmentos según el nivel de ejecución registrado con relación a los créditos aprobados originalmente: 4 presentaron subje-

ciones entre -0,4 % y -28,5 %, 9 registraron niveles de ejecución superiores entre +4,1 % y +19,5 % y las 10 restantes ejecutaron entre +20,1 % y +37,7 % más que lo autorizado inicialmente.

Cabe aclarar el caso del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que presenta el mayor gasto (+37,7 %). Se produjo como consecuencia de la transferencia de parte de los gastos emergentes de los comicios electorales que estaban anteriormente a cargo del Ministerio de Interior y Transporte. De corregirse este impacto, el desvío del primer Ministerio se reduce a +16,3 % y el del segundo aumenta a +15,6 %.

El nivel de ejecución más bajo se dio en el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (-28,5 %) con motivo de la subejecución del Programa de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas.

En valores absolutos los mayores desvíos se registraron en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (+\$ 91.544 millones) por la incidencia de las pasividades y en el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (+\$ 34.302 millones) por las mayores transferencias a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (Cammesa) y a empresas privadas en el marco de los Programas de Formulación y Ejecución de la Política Energética y Formulación y Ejecución de la Política de Hidrocarburos, y en menor medida a gobiernos municipales para obras públicas.

El mayor nivel de subejecución en términos absolutos se verificó en la jurisdicción Obligaciones a cargo del Tesoro (-\$ 18.004 millones) por las menores transferencias a provincias del Fondo Federal Solidario y para asistencia financiera, y a ENARSA como consecuencia de la caída en las importaciones de gas natural y el derrumbe del precio internacional de los combustibles.

**ADMINISTRACION NACIONAL  
GASTOS POR JURISDICCION  
Ejercicio 2015**

(en millones de pesos corrientes)

Concepto	Presupuesto				
	Inicial	Final	Devengado	Desvío Ejecución	
	(1)	(2)	(3)	\$(4)=(3)-(1)	%(5)=(3)/(1)
Poder Legislativo Nacional	8.153,1	11.013,3	10.864,7	2.711,6	33,3
Poder Judicial de la Nación	12.843,5	16.187,9	15.657,8	2.814,3	21,9
Ministerio Público	4.234,7	5.649,6	5.434,4	1.199,7	28,3
Presidencia de la Nación	3.953,9	5.122,8	4.568,2	614,3	15,5
Jefatura de Gabinete de Ministros	7.854,1	11.403,8	10.115,6	2.261,5	28,8
Ministerio del Interior y Transporte	44.102,5	58.493,0	49.034,6	4.932,1	11,2
Ministerio de Relac. Exteriores y Culto	5.536,3	5.531,5	4.978,5	-557,8	-10,1
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	9.007,7	13.824,7	12.405,1	3.397,4	37,7
Ministerio de Seguridad	54.889,5	66.242,9	63.967,2	9.077,7	16,5
Ministerio de Defensa	50.383,6	57.832,9	56.367,3	5.983,6	11,9
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	28.566,8	21.946,7	20.414,9	-8.151,9	-28,5
Ministerio de Industria	2.429,9	2.768,5	2.529,3	99,4	4,1
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	11.428,5	13.312,3	12.342,6	914,1	8,0
Ministerio de Turismo	2.329,3	2.879,6	2.321,1	-8,2	-0,4
Ministerio de Planificación Fed., Inv. Pública y Servicios	153.225,9	192.535,5	187.527,8	34.301,9	22,4
Ministerio de Educación	60.696,8	70.540,4	70.246,8	9.550,0	15,7
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	7.919,7	9.289,7	8.974,0	1.054,3	13,3
Ministerio de Cultura	2.083,8	2.877,2	2.720,9	637,1	30,6
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	456.283,6	561.611,1	547.827,3	91.543,7	20,1
Ministerio de Salud	24.796,3	35.741,5	33.711,3	8.915,0	36,0
Ministerio de Desarrollo Social	69.348,7	84.591,7	82.884,5	13.535,8	19,5
Servicio de la Deuda Pública	96.272,0	112.880,4	109.437,8	13.165,8	13,7
Obligaciones a Cargo del Tesoro	135.334,4	137.199,2	117.330,5	-18.003,9	-13,3
<b>Total</b>	<b>1.251.674,8</b>	<b>1.499.476,1</b>	<b>1.431.662,1</b>	<b>179.987,4</b>	<b>14,4</b>

Fuente: Elaboración ASAP en base a Cuenta de Inversión.

Con relación al año 2014, el aumento porcentual promedio fue del +26,2 %. No obstante, más del 70 % de las jurisdicciones se ubicó por encima de dicho guarismo. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos registró el mayor incremento (+67,7 %) en parte a la absorción de la mitad de los gastos de los comicios nacionales de 2015, a partir de la transferencia de la

Dirección Nacional Electoral a su órbita; seguido por el Ministerio de Salud (+56,1 %).

La variación negativa del -16,4 % que se visualiza en la Presidencia de la Nación se explica por la escisión de la Secretaría de Cultura que pasó a constituirse en Ministerio desde 2015.

Los mayores aumentos absolutos que totalizaron \$ 297.298 millones, se registraron en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (+\$ 171.588 millones, +45,6 %), el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (+\$ 45.664 millones, +32,2 %), el Servicio de la Deuda Pública (+\$ 22.579 millones, +26,0 %) y el Ministerio de Desarrollo So-

cial (+\$ 21.306 millones, +34,6 %), en este último caso por efecto de las Pensiones no Contributivas.

Dichos incrementos se compensaron con las menores erogaciones de la jurisdicción Obligaciones a cargo del Tesoro por los Aportes de Capital a YPF S.A. realizados en 2014 en función de la ley 26.932 (-\$ 40.003 millones) y las menores transferencias a ENARSA (-\$ 27.825 millones).

**ADMINISTRACION NACIONAL**  
**GASTOS POR JURISDICCION**  
**Comparativo Ejecución 2014 -- 2015**  
**(en millones de pesos corrientes)**

Concepto	2014	2015	Variación	
			\$	%
Poder Legislativo Nacional	7.672,5	10.864,7	3.192,3	41,6
Poder Judicial de la Nación	11.317,1	15.657,8	4.340,7	38,4
Ministerio Público	3.593,3	5.434,4	1.841,0	51,2
Presidencia de la Nación	5.461,5	4.568,2	-893,3	-16,4
Jefatura de Gabinete de Ministros	7.320,1	10.115,6	2.795,5	38,2
Ministerio del Interior y Transporte	41.127,2	49.034,6	7.907,4	19,2
Ministerio de Relac. Exteriores y Culto	4.553,1	4.978,5	425,4	9,3
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	7.396,7	12.405,1	5.008,4	67,7
Ministerio de Seguridad	48.459,5	63.967,2	15.507,7	32,0
Ministerio de Defensa	44.347,6	56.367,3	12.019,7	27,1
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	15.177,7	20.414,9	5.237,2	34,5
Ministerio de Industria	1.782,6	2.529,3	746,7	41,9
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	9.389,0	12.342,6	2.953,6	31,5
Ministerio de Turismo	1.988,0	2.321,1	333,1	16,8
Ministerio de Planificación Fed., Inv. Pública y Servicios	141.863,8	187.527,8	45.664,0	32,2
Ministerio de Educación	52.216,5	70.246,8	18.030,3	34,5
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	7.238,0	8.974,0	1.736,0	24,0
Ministerio de Cultura	0,0	2.720,9	2.720,9	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	376.239,3	547.827,3	171.588,0	45,6
Ministerio de Salud	21.598,1	33.711,3	12.113,2	56,1
Ministerio de Desarrollo Social	61.578,5	82.884,5	21.306,0	34,6
Servicio de la Deuda Pública	86.858,6	109.437,8	22.579,2	26,0
Obligaciones a Cargo del Tesoro	177.185,4	117.330,5	-59.854,9	-33,8
<b>Total</b>	<b>1.134.364,2</b>	<b>1.431.662,1</b>	<b>297.297,9</b>	<b>26,2</b>

Fuente: Elaboración ASAP en base a Cuentas de Inversión.

E) *Análisis de las principales metas y sus respectivos gastos por programas*

En primer lugar, cabe reiterar los aspectos conceptuales y metodológicos mencionados en oportunidad de analizar la Cuenta de Inversión 2014, ya que sigue vigente lo señalado en esa oportunidad.

Respecto de la inclusión y cuantificación de los productos definidos para los programas analizados se plantean dos observaciones de carácter general:

– Cuando los organismos brindan financiamiento para la ejecución de bienes o servicios que son producidos en otras instituciones, no correspondería contemplar dichos productos como propios del programa, pues no son responsables de su ejecución; la producción ejecutada debería estar registrada en la respectiva institución responsable.

– Se observa en varios casos que las unidades de medida utilizadas no son las más adecuadas para expresar el tipo de bien o servicio de que se trata y, por lo tanto, la información presentada no necesariamente refleja lo efectivamente acontecido.

En otro orden cabe agregar que se valora la continuidad y el esfuerzo realizado en la identificación de productos y cuantificación de metas, ya que ello debe ser la base para la asignación de recursos en el presupuesto. Asimismo, se señala que, de corresponder, deberían correlacionarse las metas de los programas con los respectivos indicadores de resultado a fin de poder evaluar la contribución de los mismos al logro de los resultados buscados. La información de producción física debe pasar progresivamente de tener un carácter

meramente presentacional a constituirse en un insumo básico para el cálculo de las necesidades financieras.

En cuanto a los indicadores de resultado se advierte sobre la posible falta de utilidad de incorporar demasiados indicadores, entendiendo que los mismos deberían quedar circunscriptos fundamentalmente a programas relevantes y estratégicos.

*Datos salientes de algunos gastos en programas*

– Los gastos de la Jefatura de Gabinete se elevaron el 54,5 %, ascendiendo en 2015 a \$ 8.259,4 millones. De este monto, \$ 2.057,2 millones fueron transferidos a gobiernos municipales (52,5 % municipios de la provincia de Buenos Aires y 38,4 % municipios de la provincia de Santa Cruz).

– Los gastos en el programa Prensa y Difusión de Actos de Gobierno, se elevaron respecto a 2014 en 45,0 % y fueron 107,6 % mayores que lo previsto por la Ley de Presupuesto. Los mismos incluyen la partida de Publicidad y Propaganda, que se incrementó 51,0 % interanual.

– Los gastos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva se redujeron, entre 2.014 y 2015, el 0,6 % y se ejecutaron el 1,7 % por debajo de lo establecido por la Ley de Presupuesto.

En este apartado se analiza de manera global la ejecución de los proyectos de inversión para el año 2015.

Dentro del total presupuestado inicialmente para la Inversión Real Directa (\$ 40.056 millones) el crédito para proyectos de Inversión fue de \$ 27.378 millones, el 68,3 % de dicho concepto, el resto correspondió a Bienes de Uso.

**ADMINISTRACION NACIONAL**  
**GASTOS EN PROYECTOS POR JURISDICCION**  
**Participación Porcentual**  
**Ejercicio 2015**  
(en millones de pesos corrientes)

Concepto	Presupuesto Inicial (1)	Devengado (2)	Participación Porcentual	
			(1)	(2)
<b>Poder Judicial de la Nación</b>	<b>284,0</b>	<b>41,9</b>	<b>1,0</b>	<b>0,2</b>
Administración Central	284,0	41,9	1,0	0,2
<b>Ministerio del Interior y Transporte</b>	<b>2.527,1</b>	<b>1.165,0</b>	<b>9,2</b>	<b>4,8</b>
Administración Central	2.428,2	1.129,2	8,9	4,6
Administración Nacional de Aviación Civil	98,9	35,8	0,4	0,1
<b>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</b>	<b>515,3</b>	<b>160,7</b>	<b>1,9</b>	<b>0,7</b>
Administración Central	515,3	160,7	1,9	0,7
<b>Ministerio de Defensa</b>	<b>424,3</b>	<b>425,3</b>	<b>1,5</b>	<b>1,7</b>
Administración Central	131,1	165,5	0,5	0,7
Instituto Geográfico Nacional	3,9	1,9	0,0	0,0
Dirección General de Fabricaciones Militares	289,3	257,9	1,1	1,1
<b>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca</b>	<b>346,7</b>	<b>476,5</b>	<b>1,3</b>	<b>1,9</b>
Administración Central	57,3	92,6	0,2	0,4
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	190,5	193,2	0,7	0,8
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	90,6	181,8	0,3	0,7
Resto Organismos MAGyP	8,4	9,0	0,0	0,0
<b>Ministerio de Turismo</b>	<b>293,4</b>	<b>150,5</b>	<b>1,1</b>	<b>0,6</b>
Administración Central	140,4	110,5	0,5	0,5
Administración de Parques Nacionales	153,0	40,0	0,6	0,2
<b>Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios</b>	<b>21.899,1</b>	<b>21.568,7</b>	<b>80,0</b>	<b>88,1</b>
Administración Central	1.559,0	826,5	5,7	3,4
Comisión Nacional de Energía Atómica	815,7	539,8	3,0	2,2
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	1.214,9	1.598,0	4,4	6,5
Dirección Nacional de Vialidad	17.437,9	17.964,2	63,7	73,4
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	863,1	635,6	3,2	2,6
Resto Organismos MPFIPyS	8,5	4,6	0,0	0,0
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>	<b>276,0</b>	<b>213,0</b>	<b>1,0</b>	<b>0,9</b>
Administración Central	44,2	0,0	0,2	-
Administración Nacional de la Seguridad Social	231,8	213,0	0,8	0,9
<b>Resto de Jurisdicciones</b>	<b>812,1</b>	<b>267,8</b>	<b>3,0</b>	<b>1,1</b>
Administración Central	697,4	204,5	2,5	0,8
Organismos Descentralizados	114,7	63,3	0,4	0,3
<b>Total</b>	<b>27.378,2</b>	<b>24.469,4</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración ASAP en base a Cuenta de Inversión.

La realización de proyectos se encuentra fuertemente concentrada en el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (80,0 % de los créditos iniciales) y más particularmente en la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), la cual tuvo asignado el 63,7 % del total del presupuesto de origen destinado a proyectos. En este Ministerio también revisten importancia proyectos a cargo de la administración central, de los organismos de ciencia y tecnología Comisión Nacional de Energía Atómica (CONEA) y Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), y del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA).

En segundo término, se ubica el Ministerio del Interior y Transporte al que se le asignó el 9,2 % del crédito de origen destinado a proyectos.

En el resto de jurisdicciones solo tuvieron asignaciones de alguna significatividad para proyectos el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (1,9 %), el Ministerio de Defensa (1,5 %), el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (1,3 %), el Ministerio de Turismo (1,1 %), el Poder Judicial de la Nación (1,0 %) y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (1,0 %).

El gasto total ejecutado en proyectos fue de \$ 24.469 millones, un 10,6 % menor a la previsión original para 2015 (-\$ 2.833 millones).

Esto se debió principalmente a la baja ejecución de los proyectos portuarios y de vías navegables (-\$ 841 millones) y transporte ferroviario (-\$ 453 millones) a cargo del Ministerio del Interior y Transporte, de los proyectos del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (-\$ 733 millones) de construcción de 10 radares meteorológicos y de obras de arquitectura, entre ellas la construcción de la torre única de telecomunicaciones del área metropolitana y el hospital materno infantil de Río Gallegos, y de las obras penitenciarias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (-\$ 355 millones).

Los únicos organismos que registraron ejecuciones superiores a los créditos de inicio fueron la administración central del Ministerio de Defensa (proyecto transformación helicóptero Bell del Ejército), el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (proyectos de construcción de centros de capacitación y de mejoramiento de viveros), el SENASA (proyecto de construcción de edificio de laboratorios y central de drogas en Buenos Aires) y la Dirección Nacional de Vialidad.

El resto de las jurisdicciones y organismos mostró en general altos niveles de subejecución.

En el cuadro siguiente se presenta la cantidad de proyectos que tuvieron ejecución en el ejercicio 2015 con relación a la cantidad de proyectos previstos, con el detalle de las jurisdicciones y organismos de mayor relevancia.

**ADMINISTRACION NACIONAL  
CANTIDAD DE PROYECTOS POR JURISDICCION  
Ejercicio 2015**

(en cantidades físicas)

Concepto	Total Proyectos Previstos (1)	Total Proyectos c/ Ejecución (2)	Proyectos sin Ejecución	
			Cantidad (3)= (1)-(2)	% (4)=(2)/(1)
<b>Poder Judicial de la Nación</b>	<b>55</b>	<b>14</b>	<b>41</b>	<b>74,5</b>
Administración Central	55	14	41	74,5
<b>Ministerio del Interior y Transporte</b>	<b>88</b>	<b>9</b>	<b>79</b>	<b>89,8</b>
Administración Central	84	6	78	92,9
Administración Nacional de Aviación Civil	4	3	1	25,0
<b>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</b>	<b>35</b>	<b>11</b>	<b>24</b>	<b>68,6</b>
Administración Central	35	11	24	68,6
<b>Ministerio de Defensa</b>	<b>56</b>	<b>45</b>	<b>11</b>	<b>19,6</b>
Administración Central	22	14	8	36,4
Instituto Geográfico Nacional	2	2	-	0,0
Dirección General de Fabricaciones Militares	32	29	3	9,4
<b>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca</b>	<b>58</b>	<b>42</b>	<b>16</b>	<b>27,6</b>
Administración Central	9	6	3	33,3
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	40	29	11	27,5
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	3	2	1	33,3
Resto Organismos MAGyP	6	5	1	16,7
<b>Ministerio de Turismo</b>	<b>53</b>	<b>34</b>	<b>11</b>	<b>20,8</b>
Administración Central	26	18	8	30,8
Administración de Parques Nacionales	27	16	11	40,7
<b>Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios</b>	<b>1.254</b>	<b>410</b>	<b>844</b>	<b>67,3</b>
Administración Central	38	16	22	57,9
Comisión Nacional de Energía Atómica	69	69	-	0,0
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	18	16	2	11,1
Dirección Nacional de Vialidad	1.104	294	810	73,4
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	18	12	6	33,3
Resto Organismos MPFIPyS	7	3	4	57,1
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>	<b>37</b>	<b>23</b>	<b>14</b>	<b>37,8</b>
Administración Central	6	-	6	100,0
Administración Nacional de la Seguridad Social	31	23	8	25,8
<b>Resto de Jurisdicciones</b>	<b>148</b>	<b>49</b>	<b>99</b>	<b>66,9</b>
Administración Central	94	23	71	75,5
Organismos Descentralizados	54	26	28	51,9
<b>Total</b>	<b>1.689</b>	<b>572</b>	<b>1.098</b>	<b>65,0</b>

Fuente: Elaboración ASAP en base a SIDIF.

Al respecto es dable resaltar la baja cantidad de proyectos que registraron ejecución en el ejercicio. De un total de 1.689 proyectos solo 572 tuvieron ejecución, es decir el 35 % de los mismos. El caso más notable es el de la administración central del Ministerio del Interior y Transporte que dejó sin ejecutar el 92,9 % de los 78 proyectos contemplados. Pero es la Dirección Nacional de Vialidad el organismo que explica el desfase entre el número de proyectos previstos y los que tuvieron ejecución (-810 proyectos).

F) *Análisis de la ejecución presupuestaria de universidades, empresas públicas, fondos fiduciarios y otros entes públicos excluidos de la administración pública nacional.*

En este capítulo, se expone el comportamiento que tuvo el año pasado el subconjunto de sectores

cuyos presupuestos, de acuerdo a normas legales vigentes, no forman parte del presupuesto de la administración pública nacional y, por tanto, no son objeto de análisis y aprobación por parte del Congreso Nacional.

Este subsector, en especial en el caso de las empresas públicas y fondos fiduciarios, ha tomado en los últimos años una singular importancia debido a la creciente significatividad que han alcanzado en el total del gasto del sector público no financiero y, por tanto, en la economía.

En efecto, el gasto total conjunto de estos sectores significa el 6,1 % respecto al PBI, tal como se desprende del siguiente cuadro (6,4 % en 2014).

#### SECTORES NO INCLUIDOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

#### EJECUCION CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO AÑO 2015

En porcentaje del PIB

Sector	Ingresos	Gastos	Resultado	Recursos	Gastos de	Ingresos	Gastos	Resultado	Resultado
	Corrientes	Corrientes	Económico	de Capital	Capital	Totales	Totales	Primario	Financiero
Universidades Nacionales	1,0%	1,0%	0,1%	0,0%	0,0%	1,0%	1,0%	0,0%	0,0%
Empresas Públicas	1,7%	1,8%	-0,1%	0,5%	0,6%	2,3%	2,4%	-0,2%	-0,2%
Entes Públicos	1,8%	1,7%	0,0%	0,0%	0,0%	1,8%	1,8%	0,0%	0,0%
Fondos Fiduciarios	0,9%	0,7%	0,2%	0,1%	0,2%	1,0%	0,9%	0,2%	0,1%
<b>Total</b>	<b>5,4%</b>	<b>5,2%</b>	<b>0,2%</b>	<b>0,7%</b>	<b>0,9%</b>	<b>6,1%</b>	<b>6,1%</b>	<b>0,1%</b>	<b>0,02%</b>

Fuente: Elaboración ASAP en base a Cuenta de Inversión.

#### 1. Universidades nacionales

En el año 2015 se incorporaron cuatro universidades (Comechingones, Hurlingham, Alto Uruguay y Rafaela) y una dependiente del Ministerio de Defensa, la Universidad de la Defensa Nacional.

Durante el ejercicio bajo análisis, el total de ingresos de las universidades nacionales (UN) ascendió a \$ 60.653 millones (un +40 % y +\$ 17.275 millones adicionales respecto a 2014); mientras que el total de gastos fue de \$ 58.357 millones (un +43 % y +\$ 17.461 millones adicionales respecto a 2014), lo que determinó un superávit financiero de \$ 2.296 millones (+\$ 2.482 millones de superávit en 2014).

Del total de los recursos de las UN, el 84 % correspondió a las transferencias recibidas de la administración nacional; el 9 % al producido por la venta de

bienes y servicios y el 5,4 % a ingresos no tributarios. Así, estos tres conceptos explican más del 98 % de los recursos totales del sector.

Con relación a los gastos de las UN, el 91 % corresponde a gastos para su funcionamiento (pago de remuneraciones \$ 42.323 millones y compra de bienes y servicios \$ 10.837 millones); las transferencias corrientes realizadas por las UN explican un 5 % (\$ 2.895 millones); mientras que para la inversión se destinó un 3,8 % (\$ 2.240 millones) del total de erogaciones.

Si a la ejecución presupuestaria de las Universidades se le restan los ingresos provenientes de transferencias, tanto corrientes como de capital, el resultado financiero de este sector sería deficitario en -\$ 47.553 millones (-\$ 33.858 millones

en 2014), lo cual resulta totalmente congruente con la tradicional política nacional de gratuidad de la enseñanza pública.

## 2. Empresas públicas no financieras

El total de ingresos de las empresas públicas (EP) ascendió durante el año 2015 a un monto de \$ 132.175 millones (un -10 % y -\$ 15.927 millones menos respecto a 2014); mientras que el total de gastos fue de \$ 142.729 millones (un +13,5 % y +\$ 16.923 millones adicionales respecto a 2014), lo que determinó un déficit financiero de \$ 10.553 millones (+\$ 22.298 de superávit en 2014).<sup>1</sup> Los menores ingresos de las empresas públicas respecto al 2014 corresponden a la caída registrada en los ingresos por las transferencias corrientes y de capital desde la administración pública nacional (-\$ 8.465 millones menos en transferencias corrientes, y -\$ 13.697 millones menos en transferencias de capital).

Del gasto total del conjunto de EP (\$ 142.729 millones) el 38,4 % (\$ 54.808 millones) corresponde a Energía Argentina S.A. (ENARSA); 17,6 % a las cuatro empresas vinculadas al sector ferroviario (\$ 25.162 millones); 11,6 % (\$ 16.508 millones) a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA S.A.); 7,7 % (\$ 11.031 millones) a Nucleoeléctrica Argentina S.A.; 7,1 % (\$ 10.176 millones) al Correo Argentino. Es decir, estas 5 empresas (cuatro empresas y las ferroviarias) concentran el 82,4 % del total de gasto de empresas públicas de las que se dispone de información.

Dentro del total de recursos de este subsector se destacan las transferencias corrientes recibidas de la administración nacional por un monto de \$ 52.758 millones, lo que representa el 40 % del total de ingresos de las empresas públicas. Los ingresos por operación (\$ 46.925 millones), es decir los originados por la venta de bienes y servicios, significaron el 35,5 % del total. Por su parte, los recursos de capital (casi la totalidad corresponde a ingresos por transferencias de capital provenientes de la administración nacional) ascendieron a \$ 30.980 millones (23,4 % del total de ingresos).

Con relación a los gastos, los de operación (\$ 70.321 millones) significaron el 49,3 % del total

(\$ 32.939 millones en remuneraciones, \$ 32.519 millones en compra de bienes y contratación de servicios y \$ 4.862 millones en otros gastos de operación). Por su parte, otros gastos corrientes (\$ 34.428 millones) suman el 24 % del gasto total. Dentro de esta categoría existen dos empresas que concentran el 94 % del gasto en 2015: ENARSA, con una ejecución de \$ 29.783 millones y AySA, con un gasto devengado de \$ 2.455 millones.

Por último, el total de los gastos de capital de las empresas públicas (\$ 37.090 millones) representó el 26 % del total del gasto de las mismas.

Si se excluyen los ingresos por transferencias recibidas (los cuales provienen casi exclusivamente de la administración nacional), el resultado financiero de este sector pasa a ser deficitario en un monto de \$ 93.460 millones (-\$ 82.770 millones en 2014).

De los cuales si el análisis es por empresa \$ 35.989 millones corresponden a ENARSA, \$ 13.532 millones a AYSA y \$ 23.435 a 4 (cuatro) empresas ferroviarias, es decir, estas tres empresas concentran el 78,06 % del total del déficit financiero del sector.

## 3. Fondos fiduciarios

El total de ingresos de los Fondos Fiduciarios (FF) ascendió a \$ 58.719,8 millones (un +32 % y +\$ 14.340 millones adicionales respecto a 2014), mientras que el total de gastos sumó \$ 51.771,9 millones (un +39 % y +\$ 14.664 millones adicionales respecto a 2014), determinando un superávit financiero de \$ 6.947,9 millones (\$ 7.273 millones de superávit en 2014).<sup>2</sup>

Del total de gastos de los FF, casi el 97 % corresponde a cuatro fondos, a saber:

- 82,4 % (\$ 42.664 millones) al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte. Este fondo se destina fundamentalmente para compensar los costos de las empresas de servicios de transporte público automotor de pasajeros de carácter urbano e interurbano, debido al congelamiento de las tarifas de los últimos años. Su financiamiento proviene de una participación del Impuesto sobre el Gasoil y el Gas Licuado para uso Automotor, pero fundamentalmente de transferencias del Tesoro nacional.

- 7,4 % (\$ 3.811 millones) al Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica. Este fondo se destina al desarrollo de proyectos, obras, mantenimiento y servicios de infraestructura hídrica, de recuperación de tierras productivas, de control y mitigación de inundaciones, de protección de infraestructura vial y ferroviaria y de obras de saneamiento.

2. Cabe mencionar que en los valores ejecutados de los respectivos presupuestos no se incluyó a la totalidad de los Fondos Fiduciarios ya que el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial no dio cumplimiento a la remisión de información dispuesta por las normas de cierre.

1. Innovaciones Tecnológicas Agropecuarias S.A. y Talleres Navales Dársena Norte Sociedad Anónima Comercial Industrial y Naviera (Tandanor S.A.C.I. y N) no dieron cumplimiento a la remisión de información dispuesta por las normas de cierre. Tampoco se presenta en la cuenta de inversión información respecto a Aerolíneas Argentinas y a Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF). Cabe señalar que, en el caso de Aerolíneas Argentinas, al estar a cargo del Estado nacional, la toma de decisiones sobre su política empresarial y el manejo gerencial y administrativo, dicha empresa forma parte del sector público, de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del artículo 8 de la ley 24.156 (participación mayoritaria en la formación de las decisiones societarias).

– 4,9 % (\$ 2.512 millones) el Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal. Su finalidad es financiar ampliaciones de la infraestructura de transporte de electricidad de alto voltaje en distintas regiones del país.

– 2,2 % (\$ 1.128 millones) el Fondo Fiduciario para Subsidios a Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo (GLP).

Si a la ejecución presupuestaria de los Fondos Fiduciarios le restamos los ingresos provenientes de transferencias, tanto corrientes como de capital, el resultado financiero de este sector sería deficitario en \$ 23.544 millones (-\$ 17.062 en 2014), en línea con los resultados negativos obtenidos por el resto de los grupos.

#### 4. Otros entes públicos

En este apartado se presenta la ejecución presupuestaria al cierre del ejercicio 2015 de los siguientes organismos excluidos del presupuesto de la administración nacional por leyes o normas específicas, pero que forman parte del sector público y que se encuentran incluidos en el presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional:

- Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP);
- Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA);

– Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacretá (UESTY) - decreto 1.174/92;

– Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP);

– Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOFSA).

El total de ingresos de Otros Entes (OE) ascendió a \$ 104.779 millones (un +37 % y +\$ 28.552 millones adicionales respecto a 2014), mientras que el total de gastos fue de \$ 102.579 millones (un +31 % y +\$ 24.506 millones adicionales respecto a 2014). De dichos gastos, más del 93 % corresponde a INSSJyP (PAMI) y AFIP (\$ 67.424 millones y \$ 28.223 millones, respectivamente). El superávit financiero del sector fue de \$ 2.200 millones (-\$ 1.846 millones de déficit en 2014).

Al deducir los ingresos provenientes de transferencias, tanto corrientes como de capital, al igual que en los sectores antes analizados, el resultado financiero de este sector sería de -\$ 3.629 millones (-\$ 8.313 millones en 2014).

## CAPÍTULO II

### Estados contables al 31 de diciembre de 2015

Los estados contables de la Administración Central al 31 de diciembre de 2015 son los que se detalla a continuación:

Disponibilidades	72.207
Inversiones Financieras	2.227
Créditos	486.098
Bienes de Cambio	0
Otros Activos a asignar	8.560
Bienes de Uso	48.019
Aportes y Particip. de Cap.	1.149.193
Otros Activos	6.344
<b>Total del Activo</b>	<b>1.772.649</b>

Fuente: Elaboración AGN.

Deudas	93.538
Deuda Pública	2.948.561
Fdos. de Terc. en Gtía.	2.731
Previsiones	5.811
Otros Pasivos	18.251
<b>Total del Pasivo</b>	<b>3.066.361</b>

**PATRIMONIO NETO -1.293.712**

## A) Activo

El activo que presenta el balance general al 31 de diciembre de 2015 asciende a \$ 1.772.649 M (millones) y se encuentra conformado de la siguiente manera:

En millones de pesos (M)

<b>ACTIVO</b>	<b>1.772.649</b>	<b>100%</b>
<b>Corriente:</b>	<b>100.751</b>	<b>5,68%</b>
Disponibilidades	72.207	4,07%
Inversiones		
Financieras	382	0,02%
Créditos	26.668	1,50%
Bienes de Consumo	1.486	0,08%
Otros Activos a		
Asignar	8	0,0004%
<b>No Corriente:</b>	<b>1.671.898</b>	<b>94,32%</b>
Inversiones		
Financieras	1.845	0,10%
Créditos	459.430	25,92%
Bienes de Uso	48.019	2,71%
Bienes Inmateriales	209	0,01%
Aportes y Partic. de		
Capital	1.149.193	64,83%
Otros Activos a		
Asignar	8.553	0,48%
Otros Activos	4.649	0,26%

Fuente: Elaboración AGN.

## 1. Aportes y participaciones de capital

La nota 7 a los estados contables al 31/12/2015 de la Cuenta de Inversión informa la composición del rubro

Aportes y Participaciones de Capital exponiendo el detalle de las entidades y organismos que lo conforman con los respectivos importes del Patrimonio Neto (PN):

## PATRIMONIOS NETOS

en millones de pesos (M)

Entidades	2015	%
Instituciones de la Seguridad Social (*)	620.738	54,0%
Bancos Oficiales	229.609	20,0%
Organismos Descentralizados	133.210	11,6%
Sociedades y Entes en Marcha c/Partic. Estatal	98.906	8,6%
Aportes a Organismos Internacionales	48.065	4,2%
Universidades Nacionales	17.783	1,5%
Entes en Liquidación	882	0,1%

<b>Total</b>	<b>1.149.193</b>	<b>100%</b>
--------------	------------------	-------------

(\*) Anses \$ 605.039 M.

Caja de Retiro Pens. Y Jubil. Policia Federal \$ 469 M

Inst. Ayuda Finc. Pago de Retiro Pens. Militares \$ 15.230 M

Fuente: Elaboración AGN.

En el saldo del rubro, el de mayor relevancia nominal es el PN de las instituciones de la Seguridad Social, donde se encuentra incluido el PN de la ANSES por \$ 605.039,1 M, que equivale al 53 % del saldo de la cuenta Aportes y Participaciones de Capital y que a su vez, representa el 34,13 % del Activo de los EECC de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2015.

En virtud del grado de significatividad de la ANSES que posee sobre la participación en el Patrimonio Neto, tal lo vertido precedentemente, compartimos y adherimos las observaciones que surgen del informe de auditoría del SAF 850-ANSES (resolución 12/2017 AGN de fecha 22 de marzo de 2017 - Informe Cuenta de Inversión Ejercicio 2015-SAF 850-ANSES), las que detallamos a continuación:

I. Los EECC no registran adecuadamente las contingencias de los litigios existentes con la clase pasiva (retroactivos y ajustes del haber jubilatorio). Un 58 % de los juicios no están provisionados, siendo que hay certeza sobre el resultado perdidoso por jurisprudencia de la CSJN.

A fin de practicar el procedimiento de confirmación a través de terceros acerca de la cantidad total de juicios previsionales contra la ANSES se solicitó información a la Corte Suprema de Justicia, al Consejo de la Magistratura y a la Cámara Federal de la Seguridad Social sobre las causas judiciales por reajuste de haberes al 31/12/2015.

La información recibida de los mencionados organismos no pudo ser cotejada dadas las inconsistencias obrantes en las bases recibidas (datos repetidos, ausencia de datos, etcétera), así como la falta de campos claves para la comparación entre las mismas.

Del análisis practicado, principalmente se han detectado ciertas inconsistencias en la base (GCAU) verificada en la existencia de juicios pagados que no conformaban la base previsional por tratarse de causas de antigua data, causas repetidas que pertenecen a un mismo actor, causas que por su calidad de sentencia definitiva, antigüedad de la misma y no liquidadas debieron conformar el inventario previsional en el estado correcto, y causas con movimiento que no constan como tales.

II. Los estados contables no revelan información relacionada con las obligaciones futuras del Régimen

Previsional Público observándose la ausencia de informes actuariales.

III. Los EECC no registran ni revelan información relacionada con las obligaciones del organismo derivadas del Compromiso Federal por la compensación de las cajas previsionales no transferidas.

IV. Se mantienen las deficiencias en el sistema de control interno referidas a la información contable, a pesar de las modificaciones experimentadas en ejercicios anteriores, pero que aún no han terminado de implementarse. No es posible por otra parte obtener evidencias suficientes para poder ponderar objetivamente el impacto negativo de las fallas de control interno del sistema contable en los estados contables que emite la entidad.

Por su magnitud estas observaciones objetivas y técnicas, que forman parte significativa de los estados contables Consolidados al 2015 constituyen un aspecto esencial que permite formar una opinión desfavorable y en consecuencia a proceder a su rechazo.

#### *Observaciones al procedimiento de consolidación*

a) El decreto reglamentario N° 1.344/2007 de la ley 24.156, de Administración Financiera, en su artículo 87 incisos d) y e) establece que la CGN, a fin de elaborar los estados contables de la Administración Central, debe consolidar las cuentas o integrar los patrimonios netos de los organismos descentralizados y demás entidades comprendidas en los incisos b), c) y d) del artículo 8° de la citada ley (Empresas y Sociedades del Estado con participación mayoritaria y entes públicos). Para ello, según señala la mencionada norma, procesará los datos y analizará la información producida por el sistema de las jurisdicciones y entidades de la administración nacional y registrará las operaciones complementarias y de ajustes necesarios.

Cuando la norma hace referencia a consolidar las cuentas o integrar los PN, se está refiriendo al método. Al respecto, existen dos; uno de consolidación cuenta por cuenta y otro, denominado de integración en una sola línea, que agrupa en una sola cuenta los PN de los entes que los componen. Este último es el que aplica la CGN para la elaboración del Balance Consolidado

del Sector Público Nacional, integrando todos los PN en el rubro Aportes y Participaciones del Capital.

Ambos métodos deben contemplar todas las operaciones que pudieran tener impacto en los EECC consolidados para realizar los ajustes correspondientes a los efectos de no duplicar y/o distorsionar la información expuesta en dichos estados.

Tal como venimos observando, de nuestra revisión, no se advierte que el proceso de consolidación con-

temple los referidos ajustes en todos los PN, conforme lo expresado en decreto Reglamentario 1.344/2007.

En tal sentido, se realizó la cuantificación del ajuste del PN de la ANSES, comparando la valuación de los títulos públicos en pesos y en dólares de la cartera de inversiones del FGS y los valores de esos mismos títulos expuestos en el pasivo de los EECC de la Administración Central, los cuales fueron proporcionados por la Gerencia de Deuda Pública de la AGN. A continuación se detallan los guarismos arribados:

**INVERSIONES F.G.S.**  
en millones de pesos (M)

Inversiones que están en el Pasivo EECC del Estado Nac.	404.481	61%
Inversiones que no están en el Pasivo EECC del Estado Nac.	259.548	39%
<b>Total FGS</b>	<b>664.029</b>	<b>100%</b>

COMPARATIVO en millones de pesos (M)			
Detalle	F.G.S. Títulos Públicos (1)	Pasivo EECC Estado Nacional (2)	Diferencia
* Bonar 16 en pesos	11.030	10.909	-121
* Tit. No garantizados negociables	312.962	306.378	-6.584
en pesos	120.640	142.541	
en dólares	192.318	163.833	
en euros	4	4	
* Cuasi par	80.489	107.601	27.112
<b>Total</b>	<b>404.481</b>	<b>424.888</b>	<b>20.407</b>
<b>% sobre el total del F.G.S. (\$ 404.481 M)</b>			<b>5%</b>

(1) Fuente: Balance ANSES

(2) Fuente: Cuenta de Inversión Cuadro 1-A

Fuente: Elaboración propia de la AGN.

La comparación arroja una diferencia de \$ 20.407 M, que representa un 5 % sobre el total de la cartera de títulos del Estado nacional. Estas diferencias de valuación debieron ser ajustadas, según la normativa vigente. El ajuste determinado por la AGN y omitido por la CGN aumenta el activo del FGS y consecuentemente el activo de la Administración Central con su implicancia en su PN.

El citado aumento del saldo de la cuenta Aportes y Participaciones de Capital disminuye el PN negativo de la Administración Central en el orden del 1,58 % conforme surge del siguiente cuadro:

**PATRIMONIO NETO**  
de la Administración Central  
(en millones de pesos)

PN de la Administración Central	-1.293.712
Ajuste Títulos Públicos	20.407
PN de la Administración Central	<b>-1.273.305</b>
<b>% Disminución PN Negativo</b>	<b>-1,58%</b>

Fuente: Elaboración AGN.

b) Respecto de la calidad de la información consolidada, tal como surge del informe particular "Re-

levamiento de la resolución de Cierre de Cuentas” que integra el compendio de informes de la Cuenta de Inversión, sobre un total de 156 Entidades del Sector Público nacional que consolidan los valores de los PN en los EECC de la Administración Central, solo el 40,4 % presentó en término los EECC, el 53,2 % lo hicieron fuera de término y un 6,4 % no presentó la información a la CGN.

Es decir que el 59,6 % de los PN incorporados al ANEXO B de la Cuenta de Inversión no están actualizados al 31/12/2015.

Cabe destacar el fuerte aumento de los PN desactualizados que pasan del 33 % en 2014 a casi el 60 % en 2015.

Asimismo cabe observar que hay una serie de entes y empresas públicas que no fueron consolidados. El listado es el siguiente:

- Aerolíneas Argentinas S.A.
- Agencia de Planificación
- Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica
- Belgrano Cargas y Logística S.A.
- CAMMESA

- Comisión Regional del Río Bermejo
- DIOXITEX S.A.
- Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal
- Ente Público “Espacio para la Memoria” ley 26.415
- Entidad Regulatoria de Agua y Saneamiento
- Hospital de Pediatría Profesor Juan P. Garrahan
- Innovaciones Tecnológicas Agropecuarias S.A.
- Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas
- LT 10 Radio Universidad del Litoral
- Servicio de Radio y TV de la Universidad Nacional de Córdoba
- Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina
- Universidad de Comechingones
- VENG S.A.
- Yacimientos Mineros Agua de Dionisio

Todo ello, afecta la razonabilidad de la valuación y/o integridad de Aportes y Participaciones de Capital, rubro que representa el 64,83 % del Activo.

<b>ACTIVO</b>	<b>1.772.649</b>	<b>100%</b>
<b>Corriente:</b>	<b>100.751</b>	<b>5,68%</b>
Disponibilidades	72.207	4,07%
Inversiones Financieras	382	0,02%
Créditos	26.668	1,50%
Bienes de Consumo	1.486	0,08%
Otros Activos a Asignar	8	0,0004%
<b>No Corriente:</b>	<b>1.671.898</b>	<b>94,32%</b>
Inversiones Financieras	1.845	0,10%
Créditos	459.430	25,92%
Bienes de Uso	48.019	2,71%
Bienes Inmateriales	209	0,01%
<b>Aportes y Partic. de Capital</b>	<b>1.149.193</b>	<b>64,83%</b>
Otros Activos a Asignar	8.553	0,48%
Otros Activos	4.649	0,26%

Fuente: Elaboración de la AGN.

## 2. Créditos a largo plazo

El rubro presenta un saldo de \$ 459.430 M y representa un 25,92 % del Activo. Se denominan de largo

plazo a aquellos cuya posibilidad de cobro o vencimientos operan más allá del año y se exponen en el Activo No Corriente. La conformación del mismo es la siguiente:

<b>Créditos a L.P.</b>		<b>459.430</b>	<b>100%</b>
<b>Cuentas a Cobrar:</b>		<b>338.861</b>	<b>74%</b>
Entidad Binacional Yacypretá (EBY)	247.026		54%
F.Desendeudamiento Provincial	80.854		18%
Varios:	10.981		2%
ANSES	8.110		
Resto	<u>2.871</u>		
<b>Otros (*):</b>		<b>120.569</b>	<b>26%</b>
Fondos Fiduciarios	70.089		15%
Anticipos	48.953		11%
Préstamos Otorgados	1.406		0,3%
Otros Créditos	350		0,1%
Previsiones p/ Incobrables	<u>-229</u>		-0,05%

(\*) Incluye \$ 8.026,71 correspondientes a "Documentos a Cobrar". Expresados en millones pesos (M). Fuente: Elaboración AGN.

#### a) Entidad Binacional Yacypretá (EBY)

Este crédito es el de mayor importancia nominal sobre el total de créditos a largo plazo por \$ 247.026 M y en términos porcentuales es del 54 %. Este saldo se compone por los aportes en carácter de préstamo que el Tesoro nacional realizó en el transcurso de los distintos ejercicios al emprendimiento de las obras de la EBY.

En el ejercicio se registró un incremento del saldo en \$ 101.232 M correspondiente al ajuste de adecuación del saldo de la deuda con el Estado nacional expuesto en los EECC de la entidad al 31/12/2014 (\$ 145.794 M).

La observación está dada por la extemporaneidad de los estados contables considerados para registrar el ajuste al cierre. Por otra parte el informe conjunto de la AGN y AYCA (Auditores y Consultores Asociados de la República del Paraguay) de los EECC 2014 mantiene la abstención de opinión, fundamentada entre otras causas, por la imposibilidad de establecer el grado de factibilidad respecto de cancelación de las obligaciones con el gobierno argentino, las cuales forman parte del rubro crédito de los EECC de la Administración Central.

Por lo expuesto, existen evidencias que podrían afectar la condición de activo, por lo que debería evaluarse su recuperabilidad, a los fines de efectuar las provisiones de incobrabilidad.

#### b) Fondo de Desendeudamiento Provincial decreto 660/2010

Este crédito es el segundo en importancia nominal sobre el total de créditos a largo plazo por \$ 80.854 M y en términos porcentuales es del 18 %. Representa los fondos destinados al Programa Federal de Desendeudamiento Provincial creado en 2010 para reducir y reprogramar las deudas de los estados provinciales con el gobierno nacional. Se convino el pago de 227

cuotas mensuales y consecutivas, con vencimiento a partir de diciembre/2011. El vencimiento de la cuota inicial se prorrogó sucesivamente para quedar definida actualmente en octubre/2015. En el ejercicio 2015 el incremento del saldo fue \$ 11.639 M, los cuales se componen de la siguiente forma:

En millones de pesos (M)

<b>Saldo al 31/12/2014</b>		<b>69.215</b>
<u>Más:</u>		
Nuevos Convenios	18.520	
Capitalización de Intereses	<u>3.537</u>	22.057
<u>Menos:</u>		
Cancelación por ATN	10.027	
Cancelación de Cuotas	<u>391</u>	10.418
<b>Saldo al 31/12/2015</b>		<b>80.854</b>

Fuente: Elaboración propia de la AGN.

El flujo del Fondo del Desendeudamiento Provincial año tras año incrementa el crédito a cobrar a los estados provinciales, sin aportar ningún tipo de informe técnico sobre su recuperabilidad en el futuro.

#### c) Varios

En "Varios" se encuentran agrupados créditos por un total de \$ 10.981 M, que representan el 2 %. Son una serie de créditos expuestos como no corrientes y discriminados en la nota 5 a los EECC, de los cuales los más relevantes son:

– ANSES: por \$ 8.110,44 M que corresponden al crédito generado por la aplicación de la ley 23.982, de consolidación de deuda, de agosto/1991, donde todas las deudas previsionales reconocidas a la fecha de corte debían ser consolidadas por el Estado nacional y canceladas mediante la emisión de BOCON Previ-

sional, el cual se amortizaba a 10 años de plazo con seis de gracia en 48 cuotas a partir del 1° de mayo de 1997. El decreto reglamentario 2.140/91 de la mencionada ley, en sus artículos 10 y 11 determina que la Secretaría de Hacienda deberá registrar la deuda del ente u organismo por cuya cuenta se hayan entregado los valores, la que deberá ser cancelada en idénticas condiciones a las de los bonos entregados, salvo que se decidiese la capitalización de dichas acreencias.

Teniendo en cuenta que el plazo establecido por la ley para la cancelación corría bajo los mismos términos que los bonos, debió saldarse en el año 2001. A catorce años del vencimiento, esta situación debe ser analizada a los fines de una imputación contable definitiva.

– Resto: los \$ 2.871 M se conforman de la siguiente manera:

Créditos L.P. - Resto  
en millones de pesos (M)

Fideicomiso para el Desarrollo Provincial		813	
Correo Argentino		416	
Dirección de Fabricaciones Militares	558		
Rescate LECOP Provincias	376		
Provincias Bonos del Tesoro	154		
Provincia de Misiones	19	1.107	
Otros		535	
<b>Total</b>		<b>2.871</b>	

Fuente: Elaboración propia de la AGN.

El crédito por \$ 813 M corresponde al saldo del préstamo con devolución al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.

El saldo de \$ 416 M está conformado por el crédito verificado en el concurso preventivo del Correo Argentino S.A. a favor del Estado nacional por la deuda del canon de la concesión de los servicios postales y por la deuda post concursal generada hasta la rescisión de la concesión ocurrida en 2003.

También hay créditos de antigua data por \$ 1.107 M. De este total, \$ 154 M corresponden a una deuda que mantienen las provincias y otra por \$ 19 M de la provincia de Misiones, ambas registradas desde 2000. Asimismo, créditos en concepto de rescate de LECOP a las provincias por \$ 376 M y \$ 558 M de la Dirección General de Fabricaciones Militares, los dos con origen en 2005.

Todos estos créditos son de antigua data y se vienen reiterando en los sucesivos ejercicios prácticamente sin movimientos. A pesar de las reiteradas notas cursadas oportunamente a la CGN no se ha procedido aún a una evaluación sobre la recuperabilidad de los mismos.

#### d) Otros

##### Fondos fiduciarios

El rubro expone un saldo al cierre de \$ 70.089 M, que representa un 15 % de los Créditos a L.P. y según

el criterio de valuación informado en notas correspondientes a la sumatoria de los patrimonios netos de dichos fondos.

El total de los fondos que no están valuados por su Patrimonio Neto y los desactualizados, representan el 83 % del valor total de los Fondos registrados.

De los 22 fondos, 15 (70 %) no presentaron los EECC al 31/12/2015, y por lo tanto se consideró el PN del último EECC presentado, lo cual afecta la valuación del rubro. Entre los fondos se destacan por su relevancia en la conformación del saldo los PN del Fondo Fiduciario Procrear que representa un 44,36 % y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial con el 22,85 %.

Sobre este rubro cabe hacer las siguientes observaciones:

– No todos los fondos fiduciarios (FF) están valuados por la participación neta, tal como lo establecen las normas contables de la Administración del Sector Público Nacional. Los fondos que al cierre no enviaron los EECC, el PN que se incorpora es el del último balance presentado al cual se le suman las transferencias de capital del ejercicio.

– El FF para el Desarrollo Provincial no presentó EECC y se incorporó como PN el último recibido más \$ 491 M por transferencias de capital. Del reporte de transferencias que emite el sistema no surgen transferencias para este fondo.

– Lo descripto anteriormente también afecta y vulnera el principio de uniformidad.

– Hay FF nacionales que no fueron incorporados y de los cuales no conocemos su cuantía.

– Se generan los siguientes problemas de integridad en la información sobre FF de la Cuenta de Inversión:

– Las normas vigentes disponen que se requiere la sanción de una Ley para crear un Fondo Fiduciario Público, y que los Fondos Fiduciarios Públicos están alcanzados por la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (ley 24.156). Por lo tanto, las Cuentas de Inversión deben incluir la información correspondiente a todos los Fondos Fiduciarios Públicos.

– A pesar de ello, algunas leyes o decretos de necesidad y urgencia que crearon Fondos Fiduciarios Públicos con posterioridad, los dejaron fuera del alcance de las normas contables y presupuestarias de la ley 24.156, aunque mantuvieron las facultades de control de la SIGEN y de la AGN.

– La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto faculta a la Secretaría de Hacienda a requerir, a los bancos que operan como agentes fiduciarios de los fondos, toda la información contable, presupuestaria y de movimientos de fondos al cierre de cada ejercicio, pero esta facul-

tad no se ejerce, o no siempre se satisfacen los requerimientos, invocando las normas de creación.

- La consecuencia es que no se cumple el principio de integridad en esta materia, y no resulta posible medir el impacto de estas omisiones

sobre la situación patrimonial de la administración nacional.

A continuación se expone el listado en un cuadro resumen de lo informado precedentemente:

En Pesos (\$)

	Fondos Informados en los EECC	PN FF s/ Balance Adm. Central	Último Balance	%
1	Fondo Fiduciario PRO.CRE.AR	31.089.578.000	2015 (*)	44,36%
2	Para el Desarrollo Provincial (Decreto N° 286/95)	16.017.788.565	2011	22,85%
3	Para la Reconstrucción de Empresas	4.867.626.426	2015	6,94%
4	Federal de Infraestructura Regional (Ley N° 24.855)	4.378.456.077	2015	6,25%
5	De Recursos de Tasas s/ Gasoil y Viales (Decreto N° 976/2001)	2.093.234.160	2015	2,99%
6	Para el Transporte Eléctrico Federal (Res. N° 657/1999)	1.819.945.174	2014	2,60%
7	Fondo para el Desarrollo Econ. y Financ. Argentino FONDEAR	2.771.270.000	- (**)	3,95%
8	FONAPYME (Decretos Nros 1074/01 y 1633/02)	621.728.359	2014	0,89%
9	Para la Promoción Científ. y Tecnológica (Decreto N° 1331/1996)	432.754.953	2013	0,62%
10	De Refinanciación de Deuda Hipotecaria	440.466.406	2015	0,63%
11	Para la Promoción de la Ganadería Ovina (Ley N° 25.422)	263.621.085	2013	0,38%
12	Para Subs.Cons.Resid. Gas Licuado de Petróleo (Ley N° 26.020)	20.412.152	2015	0,03%
13	FOGAPYME (Decreto N° 1074/2001)	108.852.746	2014	0,16%
14	De Capital Social (Decreto N° 675/1997)	106.454.974	2015	0,15%
15	Para Subs.Consumos Residenciales de Gas (Ley N° 25.565)	92.319.350	2014	0,13%
16	De Promoción para la Industria del Software	5.319.392	2013	0,01%
17	De Asistencia al FF de Infraest.Regional (Dec. N° 48/2004)	2.293	2011	0,00%
18	De Infraestructura Hidrica (Decreto N° 1381/2001)	3.128.932.615	2015	4,46%
19	Fondo Argentino de Hidrocarburos	1.830.000.000	- (**)	2,61%
	<b>Total</b>	<b>70.088.762.727</b>		<b>100%</b>
<b>Fondos No Informados en los EECC</b>				
20	Desarrollo de Infraestructura	SIN INFORMACIÓN		
21	Infraestructura de Seguridad Aeroportuaria	SIN INFORMACIÓN		
22	Servicios de Atención Médica Integral (Dto 225/15)	SIN INFORMACIÓN		

Ha presentado en soporte magnético los EECC al 31/12/2015 sin firma de la autoridad comp

No se dispone de EECC por lo que se exponen solamente las transferencias efectuadas.

Fuente: Elaboración propia de la AGN.

### Anticipos No Corrientes

El rubro presenta un saldo de \$ 48.953 M, un 11 % del total de Créditos a largo plazo. En la cuenta anticipos se exponen los adelantos a proveedores y contratistas, cuyo vencimiento se producirá con posterioridad a los doce (12) meses de su otorgamiento, luego deben reclasificarse ya sea como obras en proceso, obras terminadas o ingreso de bienes al patrimonio o en su defecto enviarse a resultados.

### Otros Créditos No Corrientes

El rubro Otros Créditos a Largo Plazo tiene un saldo deudor de \$ 350 M que data prácticamente desde la emisión del primer EECC de la Cuenta de Inversión.

El 54 % se encuentra previsionados por un total de \$ 188 M.

Los créditos no previsionados suman \$ 162 M, todos están en situación litigiosa, por lo cual se remitió al Contador General de la Nación la nota 113/15-AG06, solicitando el dictamen técnico jurídico, práctica de uso habitual en la emisión de EECC para la estimación de la constitución de las provisiones. No se obtuvo respuesta, por lo cual nos abstenemos de opinar sobre su razonabilidad.

### 3. Disponibilidades

El rubro disponibilidades se expone por un total de \$ 72.207 millones, un 4,07 % del total del Activo. Está

integrado por los saldos de las cuentas bancarias operadas por la Tesorería General de la Nación (TGN), los saldos de los Fondos Rotatorios y Cajas Chicas de los Servicios Administrativos, los saldos bancarios de los Servicios de Administración Central que no se han adherido al sistema de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) y los fondos correspondientes a las Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos (UEPEX).

Los saldos de los Servicios de la Administración Central que no se encuentran incorporados a la CUT fueron estimados por la CGN en \$ 14.179 M que representa el 19,60 % del total del rubro. Este monto lo obtiene por diferencia, entre el saldo de la cuenta contable Bancos y la sumatoria de las cuentas bancarias administradas por la TGN.

Para verificar el grado de razonabilidad, se comparó el saldo estimado por la CGN con la sumatoria de los saldos bancarios de cierre informados por los servicios que no están en la CUT y los de las UEPEX no siendo factible verificar su coincidencia.

Dado el tiempo transcurrido, cerca de veinte años desde la implementación de la CUT, casi el 20 % del saldo de disponibilidades se estima por diferencia, lo cual no es aceptable técnicamente.

#### 4. Bienes de uso

El saldo del rubro es de \$ 48.019 M y representa el 2,71 % del total del activo. Se encuentran registrados sólo aquellos inmuebles que fueron denunciados por los organismos a los efectos de que el Tribunal de

Tasaciones de la Nación practique su correspondiente tasación.

El total de bienes registrados en la base de datos del Tribunal asciende a 49.395 bienes, de los cuales se realizó la tasación de 44.643, con un valor técnico con fines contables de \$ 33.872 M, restando 4.752 bienes (10,64 %) en proceso de tasación para los próximos años.

Asimismo, no existen datos en el sistema de los bienes muebles, que permitan validar la información expuesta en los respectivos cuadros remitidos por los servicios de la Administración Central al cierre de ejercicio.

El saldo de la subcuenta Otros Bienes de Uso, que representa el 2,86 % del rubro, incluye bienes entregados en concesión a empresas privatizadas, cuyo inventario físico no está disponible, persistiendo la imposibilidad de aplicar procedimientos de auditoría para evaluar la correspondencia de los registros contables con inventarios físicos.

Por todo lo expuesto, no surgen evidencias que permitan determinar con certeza el universo de bienes inmuebles del Estado nacional, por lo que se mantiene la incertidumbre respecto a la razonabilidad de valuación y/o integridad de los mismos.

#### 5. Créditos a corto plazo

El rubro Créditos a corto plazo tiene un saldo total de \$ 26.667,7 M y representa el 1,50 % del total del activo. Son aquéllos cuyos plazos de vencimientos operan dentro del año fiscal y se exponen como Activo Corriente. La conformación del mismo es la siguiente:

En millones de pesos (M)

<b>Créditos a C.P</b>		<b>26.667,7</b>	<b>100%</b>
<b>Cuentas a Cobrar:</b>		<b>7.611,2</b>	<b>28,5%</b>
Aplicaciones Financieras			
Servicio Deuda	6.729,1		25,2%
Garantía BCRA Préstamos			
Garantizados	569,6		2,1%
Contribuciones a Adm. Central	235,9		0,9%
Otros	76,6		0,3%
<b>Doc. A Cobrar:</b>		<b>10.043,6</b>	<b>37,7%</b>
	10.000,0		
Aportes al Tesoro Nacional	0		37,5%
Sociedad Rural	42,4		0,2%
Otros:	1,2		0,005%
<b>Anticipos</b>		<b>8.085,6</b>	<b>30,3%</b>
Por Préstamos en Especie	5.339,4		20,0%
De Recaudación a Provincias	2.175,8		8,2%
Adelantos a Proveedores y	468,9		1,8%

Contratistas			
A AFJP	39,1		0,1%
Otros	62,4		0,2%
<b>Varios</b>		<b>932,8</b>	<b>3,5%</b>
<b>Previsión p/Incobrables</b>		<b>-5,5</b>	<b>-0,02%</b>

Fuente: Elaboración AGN.

#### Anticipos al Sector Público

El saldo al cierre asciende a \$ 8.085,6 M y representa el 30,3 % del total de Créditos a corto plazo. Los movimientos netos del período alcanzaron la suma de \$ 4.368 M.

– Anticipo por Préstamos en especie por \$ 5.339,4 M, este rubro tuvo un incremento en el ejercicio de \$ 2.449 M y del cual surgen una serie de observaciones:

– No se evidencia que esté funcionando adecuadamente, en virtud de que el saldo de anticipos se incrementa año tras año y prácticamente no se registran las bajas correspondientes. Anticipos es una cuenta de activo corriente, cuyo saldo representa el derecho a recibir un determinado bien o servicio, el cual cuando se efectiviza la compra, se da de baja el anticipo contra la incorporación del bien al patrimonio. Ejemplo de lo antes expuesto son las operaciones de compra realizadas en 2013 y 2014 a la República Popular China a cargo del SAF 325 Ministerio del Interior del material rodante, que ya ingresaron al país y se mantienen formando parte del saldo de la cuenta anticipos y no de Bienes de Uso, con sus correspondientes amortizaciones y el consecuente impacto patrimonial.

– Además, durante el ejercicio se incorporaron anticipos por nuevas compras de material rodante ferroviario por \$ 2.406 M, cuya registración está en Anticipos a corto plazo y también por el mismo importe en el largo plazo. En este tipo de operaciones interviene más de un servicio administrativo de un mismo ente contable, por un lado el SAF 325 Ministerio del Interior y por otro el SAF 355 de Deuda Pública, ambas unidades de registro primario, son las denominadas operaciones vinculadas, reguladas por la resolución 289/14 de la Secretaría de Hacienda, la cual establece que estas operaciones serán asociadas y posteriormente conciliadas entre sí mediante un comprobante de Operación Vinculada COV. Por otra parte la normativa también establece que estas operaciones deben ser cerradas exclusivamente por el órgano rector CGN a los efectos de no generar distorsiones contables.

– También se mantienen al cierre \$ 56,23 M de vagones para la Línea A de subterráneos

siendo que, como se mencionó en el ejercicio anterior, el traspaso del sistema de dicho transporte a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se produjo en diciembre de 2012 (ley 4.472 CABA). Por lo tanto debió, en principio, haberse dado de baja la cuenta anticipos, más allá que debería ajustarse contra resultados de no mediar contrato con la CABA para el resarcimiento.

En virtud de lo expuesto, no fue posible verificar el grado de razonabilidad, por lo cual se recomienda revisar integralmente el circuito informático, su impacto presupuestario contable y realizar las conciliaciones necesarias a fin de depurar las bajas de los saldos para una correcta valuación y exposición del rubro.

#### 6. Otros activos a asignar

El rubro “Otros Activos a Asignar” corrientes y no corrientes se encuentra expuesto por \$ 8.560 M y representa el 0,48 % del total del activo. El saldo data prácticamente desde 1998, año en que se emitió el primer EECC donde se imputó en este rubro \$ 7.199 M, de los cuales \$ 6.089 M fueron por los bienes transferidos por FFCC y FEMESA al ENABIEF y a la CNRT.

Los argumentos esgrimidos en las notas de ese primer balance fueron que todos aquellos saldos que luego de un análisis no alcanzaron plena certeza sobre su imputación, por un criterio de prudencia, se exponían en este rubro y en el próximo ejercicio, que era 1999, se analizaría la documentación respaldatoria para su identificación y correcta imputación.

En los EECC del ejercicio 2000 se incorporó a esta cuenta la sumatoria de los PN positivos de las Empresas y Sociedades del Estado liquidadas y cerradas en forma definitiva por un total de \$ 2.036 M.

Han pasado dieciséis años y aún permanece este rubro de “Otros Activos a Asignar” prácticamente por los mismos conceptos, lo cual debe analizarse para reimputarse en rubros patrimoniales y/o de resultados.

#### B) Pasivo

El pasivo que presenta el Balance General al 31 de diciembre de 2015 asciende a \$ 3.066.361 M, de los cuales el 96,1% corresponde a la Deuda Pública. Seguidamente se detalla la conformación del mismo:

## En millones de pesos (M)

<b>PASIVO</b>	<b>3.066.361</b>	<b>100%</b>
<b>Corrientes</b>	<b>651.471</b>	<b>21,2%</b>
Deudas (*)	83.295	2,7%
<b>Deuda Pública</b>	<b>552.241</b>	<b>18,0%</b>
Fondos de 3° y en Garantía	2.731	0,1%
Previsiones	15	0,001%
Otros Pasivos	13.189	0,4%
<b>No Corrientes:</b>	<b>2.414.890</b>	<b>78,8%</b>
<b>Deuda Pública</b>	<b>2.396.321</b>	<b>78,1%</b>
Otras Deudas	10.243	0,3%
Previsiones	5.795	0,2%
<b>Otros Pasivos Asignar</b>	<b>2.531</b>	<b>0,1%</b>

(\*) Incluye "Deudas Comerciales"; "Deudas Sociales y Fiscales"; "por Transferencias" y "Otras Deudas". Fuente: Elaboración propia de la AGN.

## 1. Deuda pública

Según estados contables de la Administración Central (EECC) los montos que componen el total de Activos y Pasivos al 31/12/2015 son los siguientes:

Activo:	\$ 1.772.649.476.429	(u\$s 136.305.226.946)
Pasivo:	\$ 3.066.361.087.438	(u\$s 235.783.243.940)
Patrimonio Neto:	\$ 1.293.711.611.009	(u\$s 99.478.016.944)

A su vez los EECC se conforman de Notas y Anexos que son parte integrante de los mismos. En el Rubro Pasivo, la Deuda Pública Directa<sup>1</sup> se expone en Nota 14 en su parte corriente y no corriente.

El total de la Deuda Pública Directa expuesta en los EECC asciende a \$ 2.948.561.218.577,44,<sup>2</sup> representando el 96,16 % del total del Pasivo y representa 1,5 veces o el 166 % del valor total del Activo.

La Deuda Indirecta solo se informa por Nota al igual que los intereses devengados y no exigibles al cierre

del ejercicio, totaliza un total de \$ 42.289.859.602,77 (u\$s 3.251.815.425).

La Deuda Directa e Indirecta totalizan \$ 2.990.851.078.180,21 (u\$s 229.977.014.854,30).

Este total de Deuda Pública incluye deuda con *holdouts*, deuda no reestructurada no incluida en los canjes I y II, la deuda reestructurada, la deuda en situación de pago regular y los avales.

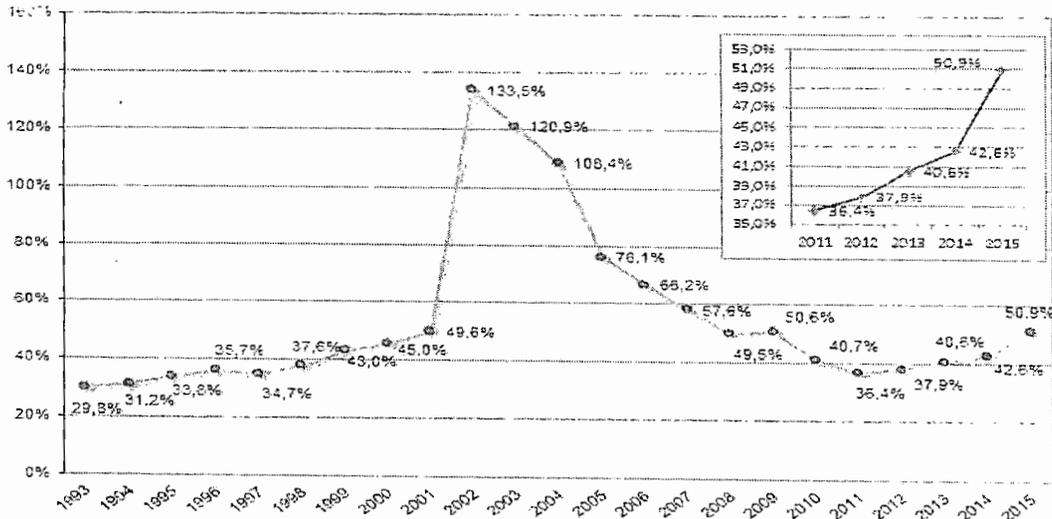
## a) Evolución de la Deuda Pública

Durante 2015 la Deuda Pública aumentó el 52,7 %, hasta llegar a la suma de \$ 2.975.490.727.989,98, cuando a fin de 2014 había llegado a \$ 1.948.524.147.070,04. Este incremento es superior en 25,1 puntos porcentuales al aumento nominal del PBI de forma que el valor de la Deuda Pública en términos del PBI se elevó hasta llegar al 50,9 %.

1. Deuda Directa e indirecta. Esta clasificación se encuentra definida en la ley 24.156, de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional. En el artículo 58 define a la Deuda Pública Directa, la que es asumida por la Administración Central en su calidad de deudor principal. La Deuda Pública Indirecta es aquella que es constituida por cualquier persona física o jurídica, pública o privada, distinta de la Administración Central, pero que cuenta con su aval, fianza o garantía.

2. Deuda Corriente \$ 552.240.729.201 y la Deuda No Corriente es de \$ 2.396.320.489.376.

Administración Nacional.  
Deuda Pública. Ejercicios Fiscales 1993 a 2015.  
Como porcentaje del PBI.



Fuente: Elaboración AGN. Cuentas de Inversión 1993 a 2015 e INDEC.

El gráfico precedente expone el nivel de deuda de la administración nacional en términos del PBI. A partir de 2002 se evidencia una reducción del peso de la deuda pública hasta alcanzar un mínimo en el año 2011 (36,4%). Desde ese año se presenta una tendencia creciente de esta relación hasta el año 2015 en que el peso de la deuda en el PBI

alcanzó el 50,9%. Este valor es el mayor desde el año 2007.

En el siguiente cuadro se muestran las cifras correspondientes a la administración central, desagregadas por segmentos de deuda, con la evolución de los movimientos del ejercicio (incrementos y disminuciones) y su correspondiente saldo al 31/12/2015.

Cuadro Administración Central (en pesos)

Rubro	Saldo al Cierre 2014 (1)	Saldo Inicio 2015 reconvertido (2)(*)	Saldo al Cierre 2015 (3)	Diferencia Absoluta (3)-(2)	Variación %
Títulos	1.377.978.764.806	1.922.527.620.570	2.162.112.818.749	239.585.198.179	12,5
Multilaterales	149.025.165.206	226.599.372.760	227.919.349.881	1.319.977.122	0,6
Bilaterales	74.338.148.688	111.595.890.728	119.330.715.112	7.734.824.384	6,9
Banca Privada	312.895.332.588	316.848.769.294	409.562.252.971	92.713.483.678	29,3
Proveedores	3.366.103.916	5.115.818.068	14.442.280.849	9.326.462.781	182,3
Int Dev No Exig.	9.302.396.046	9.302.396.046	15.193.801.014	5.891.404.968	63,3
<b>Total</b>	<b>1.926.905.911.250</b>	<b>2.591.989.867.465</b>	<b>2.948.561.218.577</b>	<b>356.571.351.112</b>	<b>13,8</b>

Fuente: Elaboración propia de la AGN - Cuadro 34 de la Cuenta de Inversión 2015.

(\*) Nuevos saldos después de aplicar Modificaciones a los Saldos Iniciales, C.E.R y Diferencia de Cambio.

En términos de variaciones el cuadro anterior permite visualizar el aumento de la deuda, no atribuible al efecto del CER y de las diferencias de cambio, en una suma que asciende a \$ 356.571.351.112 (13,8 %) –en valores homogéneos– respecto de los saldos del ejercicio anterior.

Por otra parte el incremento de la deuda en términos nominales fue de \$ 1.021.655.307.327 – (53,00 %). En este total se incluyen \$ 665.083.956.215 que, explicados principalmente por las diferencias de cambio \$ 635.206.239.979 (95,5 % del total del incremento de la deuda), la incidencia del CER \$ 27.670.325.016 (4,16 % del total del incremento de la deuda) y ajustes a los saldos iniciales \$ 2.207.391.220 (0,33 %).

#### b) Limitaciones al alcance

A continuación se exponen las contingencias que pueden afectar al monto de la deuda pública:

1) La deuda pendiente de reestructuración no incluida en el decreto 1735/2004 y 63/2010, al 31/12/2015, asciende a la suma de millones de \$ 1.250,81 (millones de u\$s 96,18) con otros acreedores.

A partir de la reestructuración de deuda instrumentada en el marco de los decretos 1.735/2004 y 563/2010, y las resoluciones del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas 768 de fecha 19/11/2010

y 866 de fecha 22/12/2010, el Estado nacional mantiene un saldo remanente (*holdouts*) de millones \$ 149.829,1<sup>1</sup> (millones de u\$s 11.520,9).

Se destaca en este punto como hecho posterior que durante los primeros meses del año en curso se aprobó la ley 27.249 cuyo objetivo es que se implementen las acciones necesarias tendientes a cancelar la deuda en cesación de pagos.

La misma fue promulgada a través del decreto 539/16 y luego instrumentada mediante resolución 146/2016 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

2) Intereses de la Deuda Pública: el rubro Deuda Pública expuesto en el Balance General (Nota 14 a los estados contables) de la Cuenta de Inversión 2015, no incluye los intereses en mora, exigibles. El monto de deuda por dicho concepto, conforme a lo que surge del Anexo L Atrasos Acumulados, asciende a la suma de millones de pesos 70.593,6 (millones de u\$s 5.428,1).

3) En cuanto a la valuación final de los avales informados en el ejercicio existe incertidumbre. Por nota DADP 1.499/2.016 CP se tomó conocimiento de la autorización de 14 avales durante 2015 por un total de \$ 12.553,8 millones (millones de u\$s 965,3) de los cuales no hay registro en el Cuadro 1A, ni es informado por otro medio como deuda indirecta.

<sup>1</sup> Las cifras surgen al 31/12/2015 de la hoja A.1.2 del Boletín Fiscal producido por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas (ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) –Secretaría de Finanzas– denominada Deuda del Sector Público Nacional No Presentada al Canje (decreto 1.735/2004 y 563/2010), que incluye un saldo de capital de u\$s 6.100.885.943 e intereses por u\$s 5.400.002.848.

Cuadro Avales otorgados durante el ejercicio 2015 y no registrados en el Cuadro 1A

N° SIGADE	BENEFICIARIO	N° AVAL	MONEDA	MONTO		MONTO	
				AUTORIZADO EN MONEDA DE ORIGEN	MONTO DEL AVAL EN US\$ AL 31/12/2015	AUTORIZADO EN PESOS 2015	ADEUDADO EN PESOS
75159000	Energía Argentina SA (ENARSA)	1/15	US\$	5.823.357	5.823.357	75.732.758	0
75160000	Energía Argentina SA (ENARSA)	2/15	\$	32.612.453	2.507.686	32.612.453	0
75161000	Energía Argentina SA (ENARSA)	3/15	US\$	49.738.261	49.738.261	646.846.084	0
75162000	Energía Argentina SA (ENARSA)	4/15	\$	140.910.942	10.835.136	140.910.942	0
75163000	Energía Argentina SA (ENARSA)	5/15	US\$	10.159.594	10.159.594	132.125.520	0
75164000	Energía Argentina SA (ENARSA)	6/15	\$	56.898.095	4.375.094	56.898.095	0
75165000	Energía Argentina SA (ENARSA)	7/15	US\$	362.013.108	362.013.108	4.707.980.473	0
72188000	Banco Hipotecario Nacional SA	8/15	\$	5.000.000.000	384.467.512	5.000.000.000	0
75166000	Banco Nacion Argentina	9/15	US\$	43.000.000	43.000.000	559.215.000	0
25145000	Nucleoelectrica Argentina SA	10/15	EUR	2.138.935	2.322.909	30.209.437	0
25146000	Nucleoelectrica Argentina SA	11/15	US\$	1.271.000	1.271.000	16.529.355	0
25147000	Nucleoelectrica Argentina SA	12/15	EUR	4.931.950	5.356.158	69.656.831	0
25148000	Nucleoelectrica Argentina SA	13/15	US\$	291.961	291.961	3.796.953	0
75167000	Energía Argentina SA (ENARSA)	14/15	US\$	83.146.950	83.146.950	1.081.326.085	0
<b>Sumas Totales</b>					<b>965.308.726</b>	<b>12.553.839.986</b>	

Fuente: Elaboración AGN a partir de datos proporcionados por la DADP (Dirección de Administración de la Deuda Pública)

Ante la consulta efectuada a la DADP como respuesta se obtuvo que Energía Argentina S.A. (ENARSA) no ha respondido ninguna de las notas enviadas y que el Banco Hipotecario Nacional S.A. y el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE)

han respondido que el importe afectado del aval es de \$ 0.

c) *Aclaraciones previas*

1) Exposición entre e-SIDIF-SIGADE

Cuadro  
Total de Deuda  
Directa (en pesos)

Concepto	Corriente	No Corriente
Documentos a pagar	11.100.000.000	
Deuda Pública Interna	263.487.216.542	
Deuda Pública Externa	23.380.025.650	
Préstamos Externos a Pagar	56.522.559.986	
Intereses Devengados no Exigibles	15.193.801.014	
Préstamos Internos *	182.557.126.008	
Deudas con provincias a largo plazo		5.772.583
Documentos a pagar a largo plazo		1.571.289.901
Deuda pública interna		222.395.648.288
Deuda pública externa		1.692.399.933.646
Préstamos internos a pagar a largo plazo*		190.183.112.652
Préstamos externos a pagar a largo plazo		289.764.732.307
Total corriente y no corriente	552.240.729.201	2.396.320.489.376
Composición Porcentual	18,73%	81,27%
<b>TOTAL DEUDA DIRECTA</b>	<b>2.948.561.218.577</b>	

(\*) El importe expuesto contiene los adelantos transitorios adeudados por el Tesoro Nacional al Banco Central de la República Argentina que asciende a \$ 331.850.000.000,00-  
Fuente: Nota 14 a los Estados Contables Cuenta de Inversión 2015  
Fuente: Elaboración propia de la AGN.

En el detalle de conciliación Sistema de Información Financiera-Sistema de Gestión y Administración de la Deuda (e-SIDIF- SIGADE) presentada por la Dirección de Administración de la Deuda Pública (DADP) se incluye una partida que genera un efecto en la exposición de (0,51 %) de millones de \$ 15.193,8 en el total de la Nota 14 Deuda Pública.

Esta exposición obedece a la contabilización de los intereses devengados no exigibles, los que no se exponen en el mencionado Cuadro 1A de la Cuenta de

Inversión y cuyo cálculo es efectuado por la Dirección de Administración de la Deuda Pública.

2) Falta de exposición en los Cuadros Anexos de la Cuenta de Inversión de la Deuda Intrasector Público

Los títulos representativos de Deuda Pública en poder de los organismos e instituciones del Sector Público (ISP) alcanzan el 60,2 % del total del Endeudamiento Público. Se observa que esta información no se encuentra contenida en los Cuadros Anexos ni complementarios a la Cuenta de Inversión 2015.

Cuadro Participación de Agencias del Sector Público (ISP) en el total de la Deuda Pública al 31/12/2015

	BCRA	BNA	FGS	OTROS	TOTAL
Total de Deuda ISP (en millones de US\$) (*)	91.401	9.691	31.823	4.818	137.733
Total de Deuda ISP (en millones de \$)	1.188.667	126.025	413.856	62.663	1.791.212
% por Organismo de Deuda Intrasector Público	66,4%	7,0%	23,1%	3,5%	100,0%
% por Organismo de Deuda Pública Total	39,9%	4,2%	13,9%	2,1%	60,2%

(\*) Los montos en US\$ se expresan valuados al tipo de cambio de cierre de la Cuenta de Inversión 2015. El tipo de cambio en peso argentino con respecto al dólar estadounidense se establece al 31/12/2015 en \$/US: 13,005.

Fuente: Elaboración propia AGN en base a la información provista por las Agencias del Sector Público a la Oficina Nacional de Crédito Público.

La Deuda Intrasector Público (ISP) que contrae el Estado nacional con sus propios organismos se distribuye en 34 agencias del sector público, de las cuales se destacan el Banco Central de la República Argentina (BCRA), Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) y el Banco de la Nación Argentina (BNA) por su significativa representatividad en el conjunto de los acreedores oficiales.

El BCRA posee una participación del 66,4 % del total de la cartera de títulos en manos del propio sector público, compuesta por los Adelantos Transitorios al Tesoro nacional y la colocación en el organismo de Letras Intransferibles; este organismo representa el 39,9 % del total del endeudamiento público.

El FGS posee una participación del 23,1 % de la cartera de títulos intrasector, luego sigue en orden de importancia el BNA con una participación del 7,0 % del total de la cartera de títulos en manos del propio sector público. Estos organismos representan el 13,9 % y 4,2 %, respectivamente del total del endeudamiento público.

Entre estos tres organismos mencionados se concentra el 96,5 % de la Deuda Intrasector público.

El 3,5 % remanente pertenece a 31 organismos que también participan, pero en menor medida, de este tipo de financiamiento al Estado nacional.

3) Reclamamos ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI)

La Coordinación del Área de Asuntos Internacionales de la Procuración del Tesoro de la Nación informó 59 casos, de los cuales 48 son reclamos contra la República Argentina a consideración de la jurisdicción arbitral del CIADI,<sup>1</sup> 8 son reclamos a consideración de la jurisdicción arbitral de UNCITRAL<sup>2</sup> y 3 están a consideración de la CCIC.<sup>3</sup> Estos litigios informados por la Procuración del Tesoro de la Nación alcanzan los \$ 260.802 y tampoco se registran.

4) Tratamiento contable del coeficiente de estabilización de referencia (CER) y del Tipo de Cambio

Tal como se expresara en los informes de auditoría de la Cuenta de Inversión –Capítulo Deuda Pública– correspondientes a los ejercicios 2006 a 2014 realizados por esta Auditoría General de la Nación se verifica que:

– El registro del CER se realizó en su totalidad en la porción no corriente de la cuenta contable Títulos y

Valores de la Deuda Pública a Pagar en Moneda Nacional. Se efectuó con fecha 31/12/2015 a través de un asiento global que resume el impacto del coeficiente durante el ejercicio 2015 sobre cada instrumento individualizado por número de SIGADE, por un importe total de millones de \$ 27.427,16 (millones de u\$s 2.108,97).

– El registro de las Diferencias de Cambio se realizó en la porción corriente y no corriente de las cuentas contables Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa y Préstamos Externos a Pagar. Con fecha 31/12/2015 se realizó a través de asientos globales que resumen el impacto de la variación cambiaria del ejercicio 2015 sobre cada instrumento individualizado por número de SIGADE, por un importe neto total de millones de \$ 683.686,71 (millones de u\$s 52.571,07).

5) Inconsistencia en la exposición de los intereses impagos

El cuadro 34 de la Cuenta de Inversión 2.015 expresa como saldo de intereses impagos la cifra de \$ 0, lo que no es consistente con la información que proporciona el Anexo L de la Cuenta de Inversión. El punto 2 del presente informe cuantifica el valor de tales intereses en \$ 70.593,6 (millones de u\$s 5.428,1).

6) Deuda Pública Indirecta

Conforme determina el artículo 58 de la ley 24.156 la Deuda Pública indirecta de la administración central es constituida por cualquier persona física o jurídica, pública o privada, distinta de la misma, pero que cuenta con su aval, fianza o garantía.

La nota 14 b) a los estados contables, elaborados por la CGN, nos explicita que dada la naturaleza de pasivo subsidiario, la deuda indirecta no se encuentra registrada en el SIDIF, “siendo su cuantía y composición proporcionadas por la Dirección de Administración de la Deuda Pública de la Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la Subsecretaría de Financiamiento de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en su carácter de Unidad de Registro Primario de las operaciones de crédito público”. En este sentido se exponen de manera agregada los rubros que integran la Deuda Pública Indirecta al cierre del ejercicio fiscal 2015 por un total de \$ 42.289.859.602,77.

1. CIADI. Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones. Es una institución del Banco Mundial con sede en Washington, que entró en vigor en 1966.

2. UNCITRAL. Grupo de Trabajo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional –CNUDMI– dedicado al arbitraje y conciliación.

3. CCIC: Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, fundada en 1919.

Cuadro Deuda Indirecta en pesos

Rubro	Saldo al Cierre	Saldo Inicio 2015	Saldo al Cierre	Diferencia	
	2014 (1)	reconvertido (2)(*)	2015(3)	Absoluta (3)-(2)	Variación %
Multilaterales	20.794.902.759	31.467.232.279	29.166.305.224	-2.300.927.055	-7,3
Banca Privada	1.047.937.785	1.593.595.754	1.435.350.914	-158.244.840	-9,9
Bilaterales	1.581.147.081	2.132.875.248	1.171.735.644	-961.139.603	-45,1
Proveedores	7.496.644.242	11.400.123.756	10.349.918.644	-1.050.205.112	-9,2
Int.Dev No Exig.	108.198.414	108.198.414	166.549.176	58.350.762	53,9
<b>Total</b>	<b>31.028.830.280</b>	<b>46.702.025.451</b>	<b>42.289.859.603</b>	<b>-4.412.165.848</b>	<b>-9,4</b>

Nuevos saldos después de aplicar Ajuste a los Saldos Iniciales, C.E.R y diferencia de Cambio.

Fuente: Elaboración propia de la AGN - Nota 14 a los Estados Contables y Cuadro N°34 incluidos en la Cuenta de Inversión 2015.

La conversión de la deuda indirecta de inicio del ejercicio en función de ajustes a la base, ajustes del tipo de cambio y valores del CER al final del ejercicio implicó un incremento neto de los saldos de \$ 15.673.195.171. En este sentido las diferencias de cambio ascendieron a la suma de \$ 15.851.773.303 sin incidencia del CER y la disminución por ajustes a la base por \$ 178.578.132.

Tal como se observa del cuadro anterior, durante el ejercicio 2015, la Deuda Indirecta –en valores homogéneos– tuvo una disminución neta de \$ 4.412.165.848 (-9,4 %) pasando de \$ 46.702.025.451 al 1º/1/2015 a \$ 42.289.859.603 al 31/12/2015. Sin embargo en valores nominales la deuda indirecta sufrió un incremento de \$ 11.261.029.323 (36,3 %).

Por otro lado tenemos que el Estado nacional durante el año 2015 ha otorgado avales por un total de 134.543.727.415 millones de pesos. Este monto no se ha registrado por ende no figura como deuda pública indirecta.

### Conclusión

Los diferentes conceptos que no se han computado como deuda pública (ya sea directa e indirecta o contingente) alcanzan los 465.939 millones de pesos (35.828 millones de dólares). El impacto sobre la deuda pública es de gran significatividad dado que la registrada alcanza los 2.948.561 millones de pesos y si computamos el total de los montos que deberían transparentarse llegamos a la suma de 3.414.500 millones de pesos (262.553 millones de dólares) lo que representa una diferencia de 15,8 %.

Los Estados Contables quedan alcanzados por las siguientes limitaciones significativas originadas en la incertidumbre que genera la falta de resolución definitiva de los aspectos señalados en el acápite Alcance de la Auditoría, Limitaciones al Alcance, Deuda pendiente de reestructuración, Deuda elegible en los términos de los decretos 1.735/2004 y 563/2010 no presentada al canje (*holdouts*), Intereses de la deuda con atrasos; Incertidumbre en la valuación final de avales; Aclaraciones previas; Reclamos ante el CIADI y de los posibles ajustes futuros que puedan surgir derivados de éstos; y excepto por lo señalado en Exposición

entre e-SIDIF-SIGADE; Deuda Indirecta, Avales con atrasos confirmados, Avales que exceden el monto autorizado, Tratamiento Contable CER y Diferencias de cambio e Inconsistencia en la exposición de los intereses impagos.

### 2. Otros pasivos a asignar

El saldo del rubro Otros Pasivos a Asignar es de \$ 2.531 M y representa el 0,1 % del total del pasivo. En el año 2000 la CGN para reflejar la situación de las Empresas y Sociedades del Estado Liquidadas y Cerradas con PN negativos incorporó a éstos en esta cuenta. En su gran mayoría las liquidaciones definitivas datan desde el año 2000 y se han agregado algunas más en los ejercicios posteriores.

## CAPÍTULO III

### Objetivos-Metas-Proyectos de inversión

#### A) Cumplimientos de Objetivos y Metas

La decisión administrativa 1/2015 en su artículo 11 presenta un cambio trascendente en lo que se refiere al control. Se evidenció la supresión del último párrafo, permitiendo en definitiva que las jurisdicciones y entidades no tengan obligación de cumplir con los plazos establecidos al no haber sanción por parte de la Contaduría General de la Nación ante el incumplimiento, transformando a la Oficina Nacional de Presupuesto en simple receptor de formularios debilitándose su actuación como órgano rector. Por lo expuesto se recomienda su reincorporación y aplicación efectiva en el futuro.

De igual forma, cabe destacar que a la fecha del presente informe, no fueron creados los Centros de Coordinación de Información Física en las órbitas de las diferentes jurisdicciones y entidades, con el fin de centralizar la información de la gestión física y realizar el seguimiento de los programas, de acuerdo a lo establecido por el artículo 44 del decreto 1.344/07.

De acuerdo a lo requerido por el artículo 45 del decreto 1.344/07, la Oficina Nacional de Presupuestos deberá instrumentar procedimientos que permitan relacionar la ejecución física y financiera de las metas, a fin de que los registros de la gestión física adquieran una importancia equivalente a los registros

de la gestión financiera, permitiendo ello fortalecer el sistema de gestión presupuestaria, como un instrumento de evaluación de la gestión gubernamental.

La Cuenta de Inversión 2015 no presenta un cuadro específico de correlación entre los objetivos enunciados en el fascículo por entidad y las metas definidas para cada programa presupuestario. Un modo de mostrar el grado de cumplimiento de los objetivos es en términos de producción de bienes o servicios. Cuando no se cuantifica la producción de bienes y servicios en cada programa presupuestario y se desagrega el accionar, se pierde riqueza informativa al no expresar cuantitativamente los resultados.

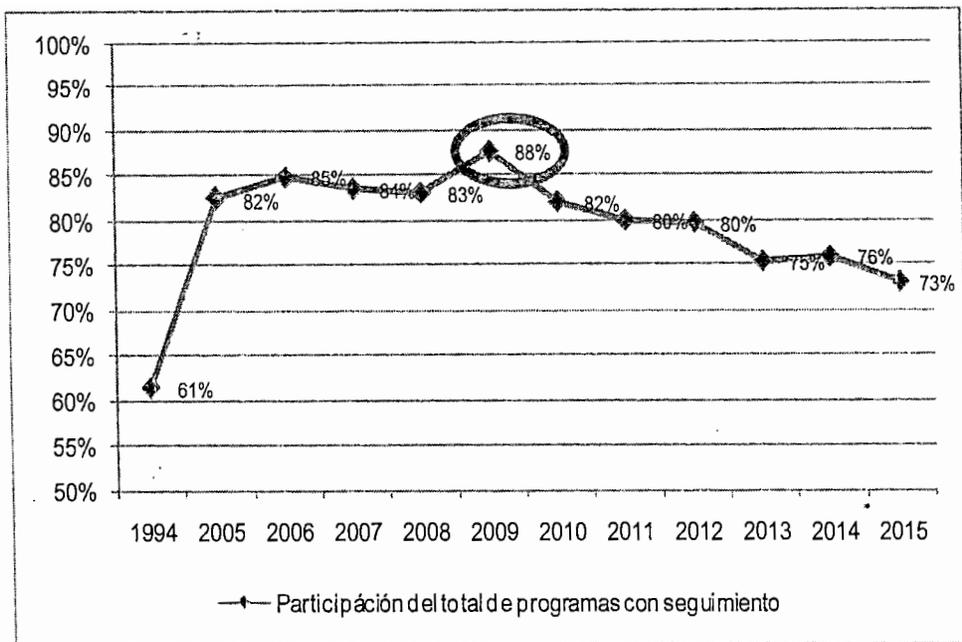
En lo que respecta a la firma digital, los organismos que integran la muestra de auditoría, no cumplen con lo dispuesto por la circular 1/2010 dictada por la ONP de acuerdo a las atribuciones conferidas por los artículos 6° y 44 del decreto 1.344/2007. Se recomienda que la ONP unifique el criterio normativo.

De lo expuesto se advierte en la mayoría de los casos que no es posible relacionar el gasto con la meta

de manera lineal, no cumpliendo uno de los objetivos para lo que fue creado. Se estima que los SAF, a efectos de cumplimentar con lo requerido, deberían confeccionar adecuadamente la información prevista en el punto IV del formulario 8 bis; y por su parte la ONP determinar los procesos de vinculación necesarios a los fines de establecer la relación fisicofinanciera para una correcta exposición de la misma en el Cuadro I - Ejecución Anual de Metas Físicas.

Los Indicadores de Resultados que recayeron en la muestra de auditoría, su forma de exposición en la Cuenta de Inversión 2015, no hacen mención a la evolución de los mismos en el tiempo, ni brindan una conclusión que permita ponderar si los mismos cumplen con el objetivo para el cual fueron creados.

Finalmente, en el ejercicio auditado, los programas con seguimiento físico fueron disminuyendo paulatinamente a partir del ejercicio 2009. En donde en dicho ejercicio se alcanzó un 87,8 % del total de programas con seguimiento de metas, llegando al presente ejercicio con tan solo un 73 % respecto del total del programa.



Fuente: Elaboración de la AGN.

### Evolución de los Programas con Seguimiento Físico

Año	Programas Totales (2)	Programas con Seguimiento Físico (1)	(1/2)
1994	187	115	61,5%
2005	262	216	82,4%
2006	273	232	85,0%
2007	292	244	83,6%
2008	308	256	83,1%
2009	287	252	87,8%
2010	323	265	82,0%
2011	326	261	80,1%
2012	336	268	79,8%
2013	394	297	75,4%
2014	403	306	75,9%
2015	423	309	73,0%

Fuente: Base de datos Cuenta de Inversión 2015

Fuente: Elaboración de la AGN.

En la formulación de metas físicas de producción y/o avance de proyectos de inversión para el ejercicio 2015, el sistema de seguimiento físico contempló 309 programas sobre un total de 423 programas que conforman la Administración Pública nacional, representando un 73 %.

#### B) Proyecto de inversión

Sobre la base de la tarea realizada, detallada en Aclaraciones Previas, podemos concluir que el BAPIN II no representa una herramienta útil, toda vez que no registra el grado de avance físico de los proyectos de inversión, situación que impide realizar un correcto seguimiento de los proyectos y un adecuado control sobre la información brindada por los organismos.

Con relación al control y evaluación que en forma *ex post* debe efectuar la Dirección Nacional de Inversión Pública conforme a lo requerido por ley 24.354 (en el artículo 5° inciso f), se advierte que el mismo a la fecha del presente informe no se ha implementado aún.

#### 1. Conformación del Plan Nacional de Inversiones Públicas

Las cifras identificadas en el Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNIP) y en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) difieren con lo establecido en la ley de presupuesto 27.008, con respecto a las transferencias de capital dada la importan-

cia en la participación que han alcanzado las mismas dentro de dicho plan. Situación similar sucede con los Adelantos a Proveedores a largo plazo que tampoco registra el BAPIN II, dado que determinadas obras (Programa de Inversiones Prioritarias) son ejecutadas, total o parcialmente, con adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo, registrándose por debajo de la línea presupuestaria.

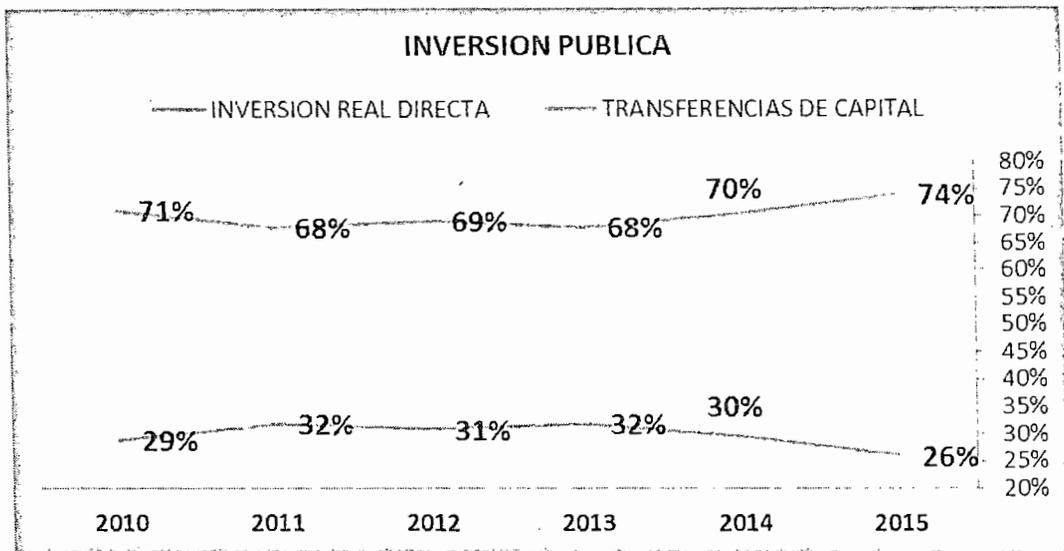
La inversión pública presupuestaria alcanzó un crédito vigente de \$ 171.079 millones, y se conformó de Inversión Real Directa (25,72 %), y de Transferencias de Capital (74,28 %), de acuerdo a lo indicado en la Conformación del Plan Nacional de Inversiones Públicas. No obstante, la importancia en la participación que han alcanzado las TC, su control y seguimiento, recae sobre las empresas privadas, fondos fiduciarios y otros, no existiendo un control por parte de la Dirección Nacional de Inversión Pública y su correspondiente registro en el BAPIN II (Banco Nacional de Proyectos de Inversión), contrario a lo reglamentado en los artículos 8° y 10 de la ley 24.354. Los cuales establecen que los proyectos de inversión que se incluyan en el proyecto de ley de presupuesto de la administración nacional de cada año, solicitando transferencias, aportes, créditos u otorgamientos de avales del Tesoro nacional, con el objetivo de realizar obras públicas nacionales, provinciales, municipales o privadas, se deberán incluir en el PNIP.

CONCEPTO	2015				
	CREDITO		MP	CREDITO	
	INICIAL	%CI		VIGENTE	%CV
INVERSION REAL DIRECTA	40.056.222.419	27%	3.950.841.069	44.007.063.488	26%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	108.607.619.042	73%	18.464.957.424	127.072.576.466	74%
TOTAL INVERSION PUBLICA	148.663.841.461	100%	22.415.798.493	171.079.639.954	100%

Fuente: Elaboración de la AGN. Montos expresados en pesos. Fuente: Base de datos SIDIF

En el siguiente gráfico, se analiza la tendencia creciente de las Transferencias de Capital (TC) y decreciente de la Inversión Real Directa (IRD) en el período (2010-2015). Las TC participaron en un

70 % mientras que la IRD en un 30 % sobre el total de la inversión pública en este período, marcando la falta de control y seguimiento de un 70 % de la misma.



Fuente: Elaborado por la AGN.

Con relación a la Inversión Real Directa, se encontraron proyectos en ejecución fuera del marco normativo, donde solo un 22,28 % contaba con su registración en el BAPIN II respecto del total de la Inversión Pública. Existieron proyectos en ejecución sin dictamen de calificación técnica, en ejecución en estado de idea (sin estudios técnicos ni económicos), en ejecución con dictamen en estado aprobado con observaciones.

## 2. Programa 93-Fondo Federal Solidario FFS (SAF 356)

Del análisis efectuado al Programa Fondo Federal Solidario, se ha advertido la falta de cumplimiento de la normativa vigente, vinculada a su control y seguimiento.

En un gran número, los municipios no remitieron la información en soporte magnético, solo en papel. (Falta de cumplimiento a la resolución 184/5/639-2010).

Los anexos contaron con formatos diferentes a lo establecido en la citada resolución, la cual determina los modelos a emplear por las provincias y la CABA. (Falta de cumplimiento a la resolución 184/5/.639-2010).

Los proyectos no se encuentran registrados en el Sistema BAPIN provincial, ni BAPIN nacional (Falta de cumplimiento del artículo 7° de la ley de Inversión Pública, 24.354).

Información entregada fuera de término por las jurisdicciones. A los efectos de lo establecido en el artículo 7°, inciso a), del decreto 243/2009, la información correspondiente al primer semestre deberá remitirse con anterioridad al 31 de agosto de cada año, en tanto que la del segundo semestre deberá informarse antes del 28 de febrero de cada año.

### 3. Programas de Inversiones Prioritarias

Programas de Inversiones Prioritarias (PIP) son proyectos de infraestructura económica y social que tienen como destino la construcción de bienes de dominio público y privado para el desarrollo de infraestructura educativa, ambiental y la cobertura de viviendas sociales, tal como lo dispone el decreto 949/2010.

Esta clase de proyectos u obras se destacan del resto de la inversión en cuanto a su registración por considerarse un activo financiero con un tratamiento presupuestario como adelanto a proveedores y contratistas hasta su finalización y siempre mediante el uso de operaciones de crédito público.

Las obras incluidas en el Programa de Inversiones Prioritarias se conformaron en un 96 % por Adelantos a Pro-

veedores y contratistas a largo plazo, quedando expuestos debajo de la línea presupuestaria, situación que generó una subestimación del Resultado Económico-Financiero del Ejercicio. El 65 % de las obras que conformaron la Inversión Real Directa no tuvo ejecución financiera.

#### 4. Ejecución de obras que inciden en ejercicios futuros

De conformidad con el artículo 11 de la ley 27.008, el total a comprometer para el Ejercicio 2015: para la contratación de obras alcanzó 767 casos por un monto total de \$ 5.645 millones y para la adquisición de bienes y servicios, alcanzó 37 casos, por un monto total de \$ 9.366 millones.

Con relación a la ejecución financiera de obras, bienes y servicios que inciden en ejercicios futuros, el 96 % del total de obras y el 85 % del total de bienes y servicios, incluidos en el artículo 11 de la ley de presupuesto 27.008, no tuvieron ejecución financiera en el Ejercicio 2015.

#### 5. Proyectos incluidos de organismos descentralizados

El SAF 604 (Dirección Nacional de Vialidad) tuvo como meta la ejecución de 1.344 obras, de las cuales el 82,4 % no tuvo ejecución física durante el ejercicio 2015, y el 16,7 % contó con un avance físico inferior al 100 %, según lo expuesto en el Anexo III.1 de la Cuenta de Inversión (cuadro que se detalla a continuación) y a su vez ejecutaron su crédito presupuestario en un 72,1 %.

**Cuadro: Avance Físico y Financiero de las Obras del SAF 604**

Avance Físico %	Q	%	Ejecución Financiera - (en miles de pesos)						
			Crédito			Modif. Presup.		Devengado	% Ejecutado
			Inicial	%	Vigente	Importe	%		
Sin Ejecución	1.107	82,4	4.655.426,1	26,7	2.315.869,1	-2.339.557,0	-50,3	1.670.133,6	72,1
< 100,0%	225	16,7	11.266.820,1	64,6	13.864.359,4	2.597.539,3	23,1	14.321.261,7	103,3
Al 100%	12	0,9	1.515.669,7	8,7	1.972.817,3	457.147,6	-	1.972.817,3	100,0
>100,0%	0	0,0	0,0	-	0,0	0,0	-	0,0	-
<b>Totales</b>	<b>1.344</b>	<b>100,0</b>	<b>17.437.915,8</b>	<b>100,0</b>	<b>18.153.045,8</b>	<b>715.129,9</b>	<b>4,1</b>	<b>17.964.212,6</b>	<b>99,0</b>

Fuente: Fuente: Elaboración de la AGN. Cuenta de Inversión 2015 - Parametrizado SIDIF - Subsistema "e-PEF" Q: Cantidad de obras conforme ejecución física

Asimismo, es de señalar, que no se obtuvo información suficiente sobre las operaciones realizadas por el SAF 604 (DNV) relativas a las obras suspendidas conforme la circular AG 2 de fecha 13 de julio 2015, durante el ejercicio estudiado, situación que imposibilitó efectuar su adecuada evaluación.

#### *Dictamen*

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta las observaciones que agregamos a las indicadas por el informe puesto a consideración por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas (CPMRC) y dada su magnitud, tal como lo hemos señalado, no acompañamos las

conclusiones del informe en tratamiento y aconsejamos el rechazo de la Cuenta de Inversión correspondiente al período 2015.

*Luis G. Borsani. – Luis P. Naidenoff. –  
Mario R. Negri. – Álvaro G. González.*

### III

#### VER EXPEDIENTE 136-S-2020

Los antecedentes, por su volumen, podrán consultarse en Mesa de Entradas de Dirección Secretaría de esta Honorable Cámara de Diputados en los internos 3622/3623.